



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVII - Nº 811

Bogotá, D. C., martes 18 de noviembre de 2008

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESUS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

AUDIENCIA PUBLICA DE 2008

(septiembre 4)

SALON ELIPTICO – CAPITOLIO NACIONAL

Convocada mediante Resolución número 01 del 27 de agosto 2008, con el fin de escuchar a las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar opiniones u observación sobre el **Proyecto de ley número 111 de 2008 Senado**, por medio de la cual se reforma la Ley 136 de 1994, en cuanto a derechos de los Concejales.

Siendo las 10:25 a. m. del día 4 de septiembre de 2008, se da inicio a la Audiencia Pública previamente convocada y con la presencia de los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera y bajo la Presidencia del honorable Senador Javier Cáceres Leal.

Por Secretaría, se da lectura a la Resolución número 01.

RESOLUCION NUMERO 01 DE 2008

(agosto 27)

por la cual se convoca a Audiencia Pública.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del honorable Senado de la República,

CONSIDERANDO:

a) Que en el inicio de la Legislatura 2008-2009, se radicó en la Secretaría de la Comisión Primera del Senado el **Proyecto de ley número 111 de 2008 Senado**, por medio de la cual se reforma la Ley 136 de 1994, en cuanto a derechos de los Concejales.

b) Que el coordinador de ponentes de este proyecto, honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, en la sesión del 27 de agosto del presente año, Acta número 06, presentó una proposición para convocar a Audiencia Pública sobre esta iniciativa, la que fue aprobada por los miembros de la Comisión.

c) Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230, establece el procedimiento para convocar las Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley.

d) Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad,

RESUELVE:

Artículo 1º. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas en el tema presenten opiniones u observaciones sobre el Proyecto de ley número 111 de 2008 Senado, “por medio de la cual se reforma la Ley 136 de 1994, en cuanto a derechos de los Concejales”.

Artículo 2º. La Audiencia Pública se llevará a cabo el jueves 4 de septiembre de 2008 en Bogotá, en el Salón de Sesiones de la Comisión Primera del Senado de la República –Guillermo Valencia– Capitolio Nacional, a partir de las 10:00 a. m.

Las intervenciones de los inscritos tendrán una duración de diez (10) minutos, prorrogables de acuerdo al número de inscritos y a criterio de la Presidencia de la Comisión.

Artículo 3º. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública podrán realizarse telefónicamente en la Secretaría de la Comisión Primera del Senado los lunes 1º, martes 2 y miércoles 3 de septiembre del presente año, en el horario de 9:00 a. m. a 6:00 p. m.

Dichas fechas y horarios rigen igualmente para la radicación de original y dos copias de la intervención, conforme lo dispone el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992. En caso de no radicarse los documentos, se anularán las inscripciones.

Artículo 4º. La Secretaría de la Comisión Primera del Senado efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa del Senado de la República, a efecto de que dicha Audiencia sea de conocimiento general y en especial en la publicación de un aviso en un periódico de circulación nacional y/o de la divulgación de esta Audiencia en el Canal Institucional y en el Canal del Congreso.

Artículo 5º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de agosto de 2008.

El Presidente,

Javier Enrique Cáceres Leal.

El Vicepresidente,

Roberto Gerlén Echeverría.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

RESOLUCION NUMERO 02 DE 2008

(septiembre 2)

por la cual se cambia el Recinto para la realización de la Audiencia Pública programada en la Resolución número 01 de 2008.

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del honorable Senado de la República,

CONSIDERANDO:

a) Que la Mesa Directiva expidió la Resolución número 01, “por la cual se convoca a Audiencia Pública”.

b) Que en dicha resolución se establecieron los parámetros para la realización de la Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley número 111 de 2008 Senado, “por medio de la cual se reforma la Ley 136 de 1994, en cuanto a derechos de los Concejales”.

c) Que el ponente coordinador de esta iniciativa considera que por ser el tema de este proyecto de interés nacional, se requiere unas instalaciones amplias para su realización y que inicialmente se había considerado el Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional,

RESUELVE:

Artículo 1°. Realizar la Audiencia Pública sobre el Proyecto de ley número 111 de 2008 Senado, “por medio de la cual se reforma la Ley 136 de 1994, en cuanto a derechos de los Concejales”, en el Salón Elíptico – Capitolio Nacional.

Artículo 2°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá D. C., a 2 de septiembre de 2008.

El Presidente,

Javier Enrique Cáceres Leal.

El Vicepresidente,

Roberto Gerlén Echeverría.

El Secretario,

Guillermo León Giraldo Gil.

La Presidencia solicita a la Secretaría un informe sobre los inscritos.

Secretario:

Están leídas las resoluciones que convocan a esta Audiencia Pública respecto, señor Presidente, a las personas inscritas y que radicaron documento en la Secretaría. Son ocho personas que se inscribieron conforme a la ley. En estas Audiencias Públicas, la Mesa Directiva siempre ha tenido esa amplitud democrática de luego que intervienen los que tienen por ley derecho, intervienen las otras personas que acuerde la Mesa Directiva.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a darle la palabra al autor y coordinador ponente de esta iniciativa, Senador Eduardo Enríquez Maya y, luego, señor Secretario, comenzarán las intervenciones de las personas que han radicado documentos. Vamos a tratar de darle 7 minutos debido a que hay una presencia masiva para que todos puedan ser escuchados y todos puedan exponer su punto de vista.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Señor Presidente de la Comisión Primera Constitucional del honorable Senado de la República, doctor Javier Cáceres Leal; señor Secretario de la Comisión, doctor Guillermo Giraldo; señores Senadores; señor Director de la Federación Nacional de Concejales, doctor Fabio Estrada; señores y señoras; Concejales de Colombia.

Bienvenido, doctor Héctor Helí Rojas, honorable Senador de la República. Primero que todo, quiero, a nombre de la Comisión Primera del

Senado de la República, expresar un saludo muy cordial a las distintas delegaciones de Concejales de Colombia y expresarles nuestra satisfacción por su presencia, un reconocimiento por su esfuerzo y ojalá este encuentro en el escenario donde se hacen las leyes de la República sea para el bien de una Corporación que ha contribuido con su esfuerzo, con su sacrificio, a fortalecer las instituciones republicanas de Colombia.

En segundo lugar, un agradecimiento al señor Presidente de la Comisión Primera, a mis colegas, los honorables Senadores, que hicieron posible este acto de Audiencia Pública que vamos a celebrar.

En tercer lugar, ha sido este Congreso el que ha entregado a los señores Concejales, a los señores Diputados, un instrumento fundamental para lograr que ustedes tengan connotación política en el ejercicio de sus funciones. La Reforma Constitucional, distinguida con el número 01 de 2007, les permite a ustedes desempeñar funciones político-administrativas y la buena nueva, que la Corte Constitucional acaba de declarar la exequibilidad de esta Reforma Constitucional a través de la Sentencia 757 del 30 de julio del año que avanza. De manera pues, señores Concejales, que ese es un logro de este Congreso en beneficio del Concejo Municipal de Colombia y de ustedes, que son los principales arquitectos de la democracia en Colombia.

De otra parte, hemos presentado el Proyecto de ley número 111 de 2008 con la finalidad de que este Congreso y el Gobierno Nacional reconozcan de una manera justa y digna el trabajo que ustedes vienen desarrollando. La Constitución Política de Colombia ha dicho que el trabajo en Colombia gozará de una especial protección del Estado, pero eso no sucede con los señores Concejales; a todo el Estado les ha dicho que no a ustedes, no tienen derecho a un salario justo, equitativo, no tienen derecho a capacitación, no tienen derecho al pago de su trabajo por las sesiones que ustedes prorrogan por iniciativa propia o por las sesiones extraordinarias que están por fuera del número fijado por la ley, no tienen derecho a una prima de servicios, no tienen derecho al pago de la cesantía, no tienen derecho al pago de una pensión de jubilación, sus familiares creo que todos están resentidos porque ustedes son Concejales, porque a ellos se les cercena el derecho al trabajo; como si eso fuera poco, los profesionales no pueden trabajar porque tienen que dedicarse de tiempo completo a esta misión.

Entonces, este Congreso quiere corregir esta injusticia en beneficio de todos ustedes y crean que la Comisión Primera, todos mis colegas, están dispuestos a estudiar el tema y siempre y cuando se ajuste a la Constitución, estamos dispuestos todos a apoyar este proyecto que velará por los derechos que les corresponden a ustedes en equidad, en justicia. En Colombia se vienen gastando muchos recursos, de pronto en otras cosas en las que no hay que invertir tantos recursos, pero se dejan unas instituciones como esta, a la vera del camino y a veces el Estado no es conciente para reconocer lo que en derecho y en justicia les corresponde.

Bien, sin más preámbulos, señores Concejales, quiero, con la venia que presento muy respetuosamente al señor Presidente, comentarles, primero, qué es una Audiencia Pública, la Audiencia Pública fijada por la Constitución y la ley para los proyectos como este que son de singular importancia para la vida del Estado, entonces con mis colegas de la Comisión hemos visto muy oportuno realizar esta Audiencia Pública para escucharlos preferentemente a ustedes. De aquí nadie se va a ir descontento; en lo posible lograremos que la mayoría de ustedes hagan uso de la palabra y aporten para que el proyecto se enriquezca. De otra parte, por mandato constitucional, las intervenciones de ustedes tienen que ser recogidas para que hagan parte de la exposición de motivos; así lo ordena la jurisprudencia de nuestro Máximo Tribunal y esas intervenciones de ustedes tienen efectos vinculantes con el proyecto de ley que ustedes ya lo conocen.

Entonces, nuestra respetuosa sugerencia, señoras Concejales y señores Concejales, por favor en lo posible no se salgan de este escenario, coloquen su celular en sonido bajo, tienen ustedes un relojito muy pequeño que les va a controlar el tiempo de intervención, el señor Presidente ha dicho que la intervención de ustedes es de 7 minutos, faltando 1 minuto les va a sonar ese relojito con la finalidad de que ustedes redondeen en un

minuto que les queda su intervención, en lo posible no repetir las intervenciones, con la finalidad de que nos rinda el tiempo y sea el resultado mejor, comentarles que esta Audiencia Pública está siendo gravada para ser transmitida en diferido, me han dicho unas 3 o 4 veces con la finalidad de socializar este proyecto de cara al pueblo de Colombia.

Bien, termino mi intervención reiterando nuestro agradecimiento por su presencia y pedirles a ustedes que no nos dejen solos en esta lucha porque el Gobierno siempre suele decir que para estos proyectos, o no hay plata o de pronto dicen que la formalidad no es la que adoptó el Congreso, en fin, pero vamos a luchar por este gran proyecto en beneficio, repito, de los mejores arquitectos de la democracia en Colombia, los señores Concejales. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Concejal Nicolás Toro, Presidente de la Asociación de Concejales de Nariño:

Como es tan corto el tiempo, vamos a obviar los saludos, de tal manera, señor Presidente de la Comisión, doctor Cáceres, doctor Eduardo Enríquez Maya, autor del proyecto que se ha presentado al Congreso y citante a este debate, señores Concejales y en especial un saludo a los Concejales del departamento de Nariño pertenecientes a la Asociación Departamental de Concejales en nuestro departamento. La verdad, señores Concejales, hoy pienso que no se trata de convencer a los señores Parlamentarios, porque los Parlamentarios han entendido que los Concejales somos la base de la democracia y los que siempre trabajamos en los momentos en que las comunidades lo requieren y también en los procesos electorales; ellos no han apoyado con un número importante de firmas que respaldan este proyecto presentado al Senado por el doctor Enríquez. O sea, que no se trata de convencer a ellos sino de explicarle a la sociedad colombiana que tienen muchas equivocaciones con respecto a la situación de los Concejales y, segundo, de convencer al Gobierno de que está equivocado, de que cuando los Concejales reclamamos algún derecho, lo que pensamos hacer es quebrar a los municipios, cosa que no es así.

1. Convencer a los colombianos. Hay una vieja creencia de que los Concejales somos ricos, de que los Concejales no hacemos nada, de que los Concejales saqueamos las arcas municipales.

Respuesta. 1. los Concejales sesionan entre 150 días al año y 70 días al año con unos honorarios promedios en el 10% de los municipios de dos millones de pesos y en el 90% de los municipios con 300 mil pesos; eso quiere decir que el Concejal no es rico, están totalmente equivocados.

2. Las inhabilidades que sufren los señores Concejales, señores colombianos, son bastante amplias, no solo se inhabilita o tienen compatibilidades el Concejal sino toda una familia, nadie puede de su familia trabajar tanto que en las familias inclusive piden que los Concejales ya no sigan en la política por el daño que le están haciendo a su familia por no poder ser empleados dentro de su municipio.

3. Que el Concejal roba. Señores colombianos, los Concejales no son ordenadores del gasto, los Concejales no tienen recursos para manejar. ¿Qué pueden ellos sacarse de las arcas municipales? Ni un solo peso.

4. Que los Concejales que llevan mucho tiempo en el Concejo se pensionan. No es cierto, a los Concejales el Estado no les reconoce pensión y en estos momentos que obligan pagar la pensión, tienen que pagarlo de su propio bolsillo. Los Concejales de categoría, hasta categoría segunda, tienen que sacar entre 300 y 500 mil pesos de su bolsillo para pagar la pensión y los Concejales de cuarta, quinta, sexta categoría, están pagando cerca de 86 mil pesos de su propio bolsillo. Eso quiere decir que si un Concejal de un municipio pequeño trabaja o le pagan 70 sesiones, de ahí tiene que pagar en pensión cerca de 12 meses. Eso quiere decir que en un año a un Concejal solamente le están reconociendo 68 días de salario en un año. Eso quiere decir que el Concejal tampoco es rico ni se pensiona.

5. Sobre los honorarios, alguien decía el otro día “Bueno, pero es que antes era gratis, los Concejales no cobraban”, entonces que no nos paguen, pero que nos quiten todas las inhabilidades que nos tienen, todas las inhabilidades; antes no era tan cargado de inhabilidades como hoy;

entonces, si al Concejal la Constitución del 91 dijo que se le reconozcan honorarios, fue primero para buscar la especialización en la labor que cumple el Concejal. Un Concejal bien remunerado, con excelentes prestaciones, pues presta su servicio el 100% de su tiempo a la comunidad, pero como solamente se le reconocen 70 días en el año, pues el resto de tiempo no puede atender a la comunidad sino que tiene que salir a trabajar para buscar el sustento de su familia. Si el Concejal es bien remunerado y tiene excelentes prestaciones, pues tendrá el 100% también de su tiempo para dedicárselo a la comunidad.

En cuanto a convencer al Gobierno, recibí una carta del Ministerio de Hacienda donde dice que la situación de los municipios es crítica y que el ajuste fiscal que tiene en este momento el Estado no ve con buenos ojos el proyecto de ayudarles a los Concejales. Se han hecho estudios que dicen que las modificaciones que se están proponiendo en este momento, en este proyecto de ley, no tienen gran incidencia económica en los municipios y por ende no los va a quebrar. Se calcula que en los municipios de tercera, cuarta, quinta y sexta categoría la incidencia económica va a ser entre 35 y 40 millones de pesos y en los otros municipios cerca de 70, 80 millones de pesos, hecho este que no hace que haya un desbarajuste económico en los municipios y que fácilmente se puede trabajar modificando la Ley 617 del 2000.

Sobre la pensión, el señor Presidente de la República, a quien le estamos haciendo el llamado los Concejales para que nos escuche, él se comprometió ante la Federación de Concejales, Fenacón, en un Seminario que convocaron en el municipio de Yumbo, se comprometió a la conformación de un Fondo de Pensiones para atender a los Concejales y hasta el momento no lo ha cumplido, sino que ha dictado el decreto respectivo, pues está incluyendo esta modificación dentro de este proyecto de ley cubriendo el 75% de lo que pagan los Concejales como pensión. Al mismo tiempo el señor Presidente, con la señora Viceministra, que se encontraba en ese escenario, manifestaba que los recursos provendrían de lo que los Concejales aportan por retención a la fuente de los pocos honorarios que nos están a nosotros cancelando e igualmente sobre los costos, el retiro de la inhabilidad que se está pidiendo en el proyecto de ley para que los que ejercen profesiones liberales puedan cumplirlas, no le implica ningún costo al Gobierno Nacional porque no puede ser posible, por ejemplo, que a un abogado solo le paguen como Concejal por honorarios seis meses al año cada mes de 25 días y además de eso le prohíben ejercer la profesión.

Entonces, ¿de qué viven los Concejales? Señores de Colombia, espero haberles aclarado un poco, en este poquito tiempo que me han dado, la situación crítica que tienen los Concejales. Señor Presidente de la República, los Concejales también somos Colombia, no les pueden exigir a los Concejales cantidad de requisitos, no les pueden prohibir que trabajen, no pueden hacerse Reformas Políticas para favorecer a unos y los Concejales, que son la base de la democracia, hundidos en la miseria y en la pobreza. Pedimos que haya igualdad para todos los servidores públicos aquí en Colombia.

Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Concejal Juan Carlos Peña – Municipio de La Uribe, Meta:

Buenos días, honorables Concejales, Diputados, Senadores, propuesta Proyecto de ley 111 de 2008 Senado, modificación del artículo 66 de la Ley 136 de 1994, derechos de los Concejales.

Históricamente, la labor o actividad de los Concejales ha sido enmarcada dentro de un contexto comunitario; por tanto, se consideraba que como representantes directos de la comunidad, ellos no tenían derecho a devenir emolumento alguno del Estado, como reconocimiento al desarrollo de su actividad o por lo menos no se les reconocía; no obstante, la ley ha venido reconociendo a los Concejales algunos de los beneficios que se materializan en la Ley 136 del 94, la cual, a la postre, fue modificada por la Ley 617 de 2000, que desmejoró los beneficios de los Concejales y luego con la Ley 1148 de 2006 recogió nuevamente el espíritu de la Ley 136 del 94, dejando incólumes las conquistas legislativas y hasta ahora

se han reconocido quiénes representan en forma directa los intereses de la comunidad.

Pero por el otorgamiento de tales beneficios, consisten básicamente en el derecho a devengar unos honorarios o algunas otras garantías en materia de seguridad social, resultan insuficientes por no decir pírricos frente a la destacada labor de representar y enfrentar diariamente la comunidad, situación que se hace aun más gravosa cuando esta actividad se ejerce en municipios donde las condiciones de orden público constituyen un potencial de inminente riesgo para la seguridad e integridad de quienes ostentan tal condición. Al Concejal se le reconocen hoy unos honorarios por día de sesión, como si su labor se limitara a esta no despreciable actividad de sesionar, olvidando que el Concejal tiene que enfrentar durante todo su ejercicio las necesidades de la comunidad debiendo estar en contacto permanentemente con las necesidades de su pueblo. Hoy quién se puede imaginar que una vez que el Concejal salga del recinto del Concejo pierda su investidura como tal, pues se puede decir acaso que de terminado y en receso de sesionar, desaparezca su obligación ante la comunidad.

Por ser absurda cualquier operación que represente la labor del Concejal por fuera del período de sesiones, actividad que redunde y los proyectos de inversión que se presentan para su aprobación cumplan con ese principio constitucional de satisfacer el interés general y así suplir las necesidades básicas a la población, como fin principal de la administración pública. Es que se debe rescatar para el Concejal una posición digna frente a la administración y de esta manera hacer justicia frente a su dignidad o mejor, frente a la dignidad...

Todas ellas con autonomía administrativa presupuestal. Los derechos de los Concejales se encuentran en franca desventaja frente a quienes ejercen funciones en las otras dos Instituciones Municipales y, si en muchos casos los recursos que manejan las Alcaldías, las Personerías, resultan pírricos, qué podemos pensar de los recursos que manejan los Concejos Municipales y es que la ley se ha quedado tan corta que incluso ha establecido la Ley 617 de 2000, que en el evento en que los recursos de la Alcaldía no alcancen para pagar los honorarios de los Concejales en todas las sesiones a que asistan, estos deberán disminuirse en forma proporcional; es más, ya se había disminuido el número de sesiones, como se anotó anteriormente, pero afortunadamente la Ley 1148 de 2006 rescató esos golpeados derechos de los Concejales.

Se presenta entonces un doble problema. Primero, el caso de los recursos que reciban los Concejales por concepto de honorarios. Segundo, la imposibilidad muchas veces de poder devengar incluso unos ingresos mínimos dadas las limitaciones de la Alcaldía para girar el valor total de las transferencias asignadas por la ley a los Concejos Municipales. El Proyecto de ley 111 del Senado, cuyo ponente, el doctor Eduardo Enríquez Maya, ataca la primera parte del problema planteando, pues busca el mejoramiento de emolumentos que deben devengar los Concejales, ampliando la cobertura de beneficios en materia de capacitación y quelación de honorarios, incluye una base de liquidación más amplia reconociendo aun un estricto sentido en el factor prestacional.

El derecho a que el Estado pague parte de los aportes a la seguridad social, concretamente en materia de pensiones y por medio de que pueda ejercer su pensión en la medida en que ella no infiera en su desempeño como Concejal, no obstante la segunda parte del problema no se toca en este proyecto respecto a este que resulta coyuntural, pues sí como se dijo, tanto la Alcaldía como Personería como el Concejo Municipal, son entidades con autonomía administrativa y presupuestal así reconocida por la ley; es decir, independiente de que estos últimos tengan que depender de los recursos del municipio para su funcionamiento, vulnerando no solamente el derecho a los Concejales de devengar un ingreso justo, sino también el principio de autonomía para el ejercicio de sus funciones pues han sido colocados en franca desventaja frente a la Alcaldía. También se vulneran los derechos de las Alcaldías, quienes deben girar de sus recursos que reciben de la Nación los recursos para los Concejos y Personerías para que funcionen bien. Si muchas veces no alcanza para sus propias necesidades, ¿qué se puede esperar de aquellas otras entidades que dependen de estas Alcaldías?; ¿puede existir un ejercicio autónomo

cuando todo un grupo de Concejales está sometiendo a criterio de un Alcalde, para el giro de los recursos?, ¿no podría considerarse acaso que esa interdependencia sea un factor más de corrupción, de ahí que la solución merezca un planteamiento que vaya al fondo? Debe plantearse y establecerse que los recursos de los Concejos Municipales y por demás Personerías, sean girados directamente a estas entidades, lo cual construirían un verdadero reconocimiento de las tres instituciones que integran la administración básica municipal, por supuesto de los derechos de los Concejales del país.

Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Concejal José Rodrigo Gamba Moreno, Presidente Concejo Municipal de Leticia, Amazonas:

Muy buenos días, señor Presidente de la Comisión del Senado, buenos días, doctor Fabio Villa, Presidente de la Federación, honorables Senadores, reciban un fraternal saludo del pueblo leticiano, especialmente de los Concejales de Leticia y Puerto Nariño, los Concejales de Leticia y Puerto Nariño, quienes en mi nombre han enviado especial agradecimiento al Senador Eduardo Enríquez Maya por habernos participado en esta trascendental audiencia.

Como es bien sabido, los Concejales de los municipios de las categorías tres, cuatro y cinco, estamos sumidos en la absoluta desprotección por cuenta de un enjambre jurídico de múltiples y periódicas interpretaciones, por las consideraciones que van más allá. Por un lado, se han definido nuestras condiciones de servidores públicos. Si nos adentramos en la doctrina, claramente podemos percibir que los servidores públicos tenemos derecho a unas prerrogativas; los miembros de las Corporaciones de elección popular son los empleados que han de servir a la comunidad y que son elegidos por medio del voto popular tal como el caso de los Congresistas, los Ediles y los Concejales. No cabría, pues, asiento que en una definición en plena era de la revolución mecatrónica exista una desproporcionada exclusión y marginalidad, discriminación con los Concejales del país que presentan un servicio público lleno de sacrificios regulados por la misma norma en materia civil, disciplinaria, fiscal y penal, si se compara con los servidores públicos. Por tal motivo, la compensación a nuestro servicio más llamado honorario no es consecuente con el grado de responsabilidad que asumimos como servidores públicos; por ello en nombre de la Corporación que Presido, solicito al Gobierno Nacional apoyar la ponencia del Senador Maya para que no solamente los Concejales accedan a gozar de mejores condiciones en ella, deberán definirse los gastos y las proporciones de Ediles del sector rural urbano y varios conceptos especiales.

Honorables Concejales, a mí me asisten muchas dudas en cuanto a la aplicación de las normas para los Concejales. Para nadie es un secreto que nosotros ganamos paupérrimos honorarios en comparación a los servidores públicos, nosotros estamos inmersos en contradicciones donde el Gobierno Nacional no ha querido legislar o dejar que legislen para que nosotros tengamos unos salarios dignos, a nosotros con el Acto Legislativo 01 de 2007 nos dieron unas facultades muy especiales, pero esas facultades se ven abolidas por tener esos salarios, especialmente los de categorías tres y cuatro. Por eso yo le pido al Gobierno Nacional nuevamente le reitero, su apoyo a este compromiso con los 12.500 Concejales; el Gobierno Nacional, nosotros, hemos pedido cuando fuimos a Cali, sobre un decreto que el señor Ministro del Interior y de Justicia, no muy amigo de los Concejales, dijo en un decreto donde les dan a los Concejales unas bonificaciones y en la lengua española las bonificaciones se incrementan para los salarios, entonces a uno le preocupa esa discriminación del Gobierno Nacional. Yo no me voy a extender mucho porque hay bastantes Concejales que quieren intervenir. Entonces, yo quería agradecer por darme esta oportunidad para pedir que el Gobierno Nacional, el doctor Uribe, el nuevo Ministro del Interior y de Justicia, esté del lado de nosotros ya que él fue Concejal, entonces para que nos reconozcan lo que por ley nos pertenece.

Muchas gracias, muy amable.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Saira Vergara – Federación Nacional de Concejos – Fenacón:

Muy buenos días honorables Concejales de Colombia, señores Senadores, respetuoso saludo, gracias por haberse fijado, doctor Enríquez Maya, en los Concejales de nuestro país, en nosotros, que somos el eslabón primario de la democracia. Todos ustedes y todo el país sabe que, si no existieran los Concejales, no se darían los procesos políticos en Colombia; los Concejales somos quienes día tras día luchamos para conseguir que todos y cada uno de los demás peldaños de la democracia se consoliden. Lamentablemente, también tenemos que decir que, a pesar de este trabajo político y del trabajo comunitario que a diario realizamos, somos los servidores públicos peor tratados de toda la línea política de nuestra querida Colombia.

Todo servidor público, todo trabajador de nuestro país por humilde, por pequeño que sea, tiene derecho a seguridad social; los Concejales no. Todo trabajador tiene derecho a capacitarse; los Concejales no, y así, si seguimos nombrando, entraríamos en una serie de NOS que nos van de pronto a entristecer más de lo que estamos hoy en día por el trato que se nos ha venido dando. Gracias a Dios y gracias al Senador Enríquez Maya hoy, parece que han reflexionado sobre esto y vamos, porque sé, estoy segura, Senadores, no solo la Comisión Primera sino todo el Senado, todo el Congreso en pleno, de que hoy con este proyecto de ley se va a reconocer ese trabajo que hacemos los Concejales día tras día, un trabajo silencioso, porque muchas veces ni siquiera se nos reconoce. Yo quiero darle lectura a un documento elaborado por la Federación Nacional de Concejos, en donde reflejamos lo que concierne a este proyecto en materia de liquidación de honorarios; me permito afirmar que es bien sabia la intención por parte del Proyecto de ley 111 de Senado, como es la de llevar a mejorar las condiciones y la calidad de vida de los Concejales con unos criterios de justicia, equidad, transparencia y legalidad. Cuando hablamos de justicia, equidad y legalidad, encontramos bastante afinidad con los criterios jurídicos acerca de lo que realmente significa la palabra salario, muchas veces definida por nuestra respetada honorable Corte Constitucional, como fue el caso en Sentencia C-521 del 95, en la cual hace una interpretación de la palabra *salario* y explica que ello lleva a vincular todos aquellos factores que la componen; es decir, no sólo es lo básico, sino también lo que le es inherente a una asignación mensual, como por ejemplo, auxilios como el de transporte, primas como la técnica, la de servicios, la de antigüedad y otros más que reconozca el respectivo municipio, a esto debemos sumarle lo que establece el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 42, en los cuales se hace mención a las horas extras, trabajos en días suplementarios, en dominicales y festivos, de antigüedad y muchos más.

Es en ese sentido que como Federación compartimos de pleno derecho los argumentos expuestos por el honorable Senado de la República al reconocer directamente estos beneficios y no tener que acudir a demandas o tutelas para hacerlos exigibles y aun así de llegarse a superar este obstáculo, entrábamos en limitaciones establecidas por la misma ley, en cuanto a lo dispuesto por la Ley 617 de 2000, en el sentido de que los honorarios no pueden superar el 1.5 de ingresos corrientes de libre destinación; de lo contrario, se deberán reducir de manera proporcional. Esta es la limitante número dos y, con el hecho de suprimir esta aparte de la norma, los Concejales entrarían a ejercer sus deberes de una manera más transparente, dejando a un lado las presiones políticas o sociales que les hacen daño a las Administraciones Municipales y al desarrollo de los municipios y las Corporaciones Edilicias.

Honorables Senadores, la intención de que en el proyecto de ley se hable de que los Concejales percibirán honorarios por cada sesión del Concejo Municipal respectivo a que asistan, los cuales serán equivalentes al ciento por ciento del salario diario integral que devengue el respectivo Alcalde, es muy buena, pero, por favor, miremos de dónde se toman estos recursos. Si nosotros trabajando con el 1.5% de los ingresos corrientes de libre destinación nos van a seguir aplicando lo de la Ley 617 y lógicamente van a reducir los honorarios, porque lo primero que se dice es que se van a reducir porcentualmente, entonces nada estaríamos haciendo. Consideramos por esto que este porcentaje debe incrementarse respecto a la pensión de los Concejales; es bien claro que nosotros los

Concejales por mandato constitucional somos servidores públicos, pero en ningún momento ostentamos la calidad de empleados públicos. Ante ello debemos afirmar que en principio se ha referido a este derecho la Ley 797 de 2003, por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 del 93 y se adoptan disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales, estableciendo en su artículo 3º lo siguiente:

Artículo 3º. El artículo 15 de la Ley 100 del 93 quedará así:

Artículo 15. *Afiliados*. Serán afiliados al sistema general de pensiones en forma obligatoria todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como servidores públicos; así mismo, las personas naturales que presten directamente servicios al Estado o las entidades o empresas del sector privado, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios o cualquier otra modalidad de servicios que adopten los trabajadores independientes y los grupos de población que por sus características o condiciones socioeconómicas sean elegidos para ser beneficiarios de subsidios a través del Fondo de Solidaridad Pensional, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.

Para ello debemos manifestar además que los Concejales, al ostentar la calidad de servidores públicos y cuyas remuneraciones se hacen por periodo de sesiones por disposición legal, es decir, cuatro meses en el año, no es óbice para que el Gobierno Nacional, mediante Resolución 1414 de fecha 24 de abril de 2008 y sacando el promedio mensual que devengan por honorario los Concejales, siendo esto inferior a un salario mínimo mensual legal vigente, se obligue con esto a cotizar en pensiones estableciendo así una fórmula para realizar dichos aportes. Es por ello y por ende que compartimos en todo sentido el artículo que establece el subsidio del Gobierno Nacional del 75% en aporte a pensión para un Concejal. Así las cosas, en este momento un Concejal de sexta categoría aporta 73.000 pesos para pensión; fácilmente de cambiarlo llegaríamos a aportar entre 18 y 25 mil pesos mensuales, lo que sí sería asequible con los honorarios que estamos percibiendo. En la actualidad nos encontramos desde hace más de dos meses concertando con el Gobierno Nacional en dinero que le corresponde subsidiar; este logro, como muchos otros, lo hemos hecho en varios Concejos Comunales como en Cartagena, Medellín y Cali con el Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe, y con el apoyo de muchos Senadores, como los que aquí presentan este proyecto.

Así en este sentido, al Ministerio de Hacienda le corresponde hacer un aporte al Fondo de Pensiones para los Concejales de más o menos 600 millones de pesos mensuales; tenemos el sustento jurídico y jurisprudencial para solicitarle al Gobierno Nacional el apoyo en materia de pensiones para los Concejales y de antemano agradecemos las gestiones adelantadas por el Congreso en la creación por ley del Fondo de Pensiones para los Concejales que somos la base de la democracia.

En materia de capacitación me permito manifestar que apoyamos en todo sentido las capacitaciones a que tenemos derecho como servidores públicos, a que se nos paguen los gastos de desplazamiento e inscripción, comoquiera que directa o indirectamente cumplimos una función pública y que para ello requerimos asesoramiento continuo en aras de un mejor desempeño en la administración.

Honorables Concejales, honorables Senadores, un Concejal capacitado le sirve mejor a su comunidad, genera mayor desarrollo para sus municipios; un Concejal capacitado es menos blanco de procesos de corrupción y eso nosotros lo sabemos. Por eso la Federación Nacional de Concejos siempre se ha empeñado en la capacitación de los Concejales de Colombia.

Señores, de antemano agradecerles y reiterarles que los Concejales de Colombia hoy necesitamos de ustedes para poder ser como cualquier trabajador, unos servidores públicos dignos de este gran país que es Colombia. Muchísimas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Oscar Hurtado Zapata, Presidente del Concejo Municipal de Popayán, Cauca:

Buenos días, señor Presidente, Mesa Directiva, Senador Coordinador ponente, doctor Eduardo Enríquez Maya, Comisión Primera del honorable Senado de la República de Colombia.

Es gratificante para los Concejales de Colombia, particularmente para los de mi departamento, departamento del Cauca al cual representamos, tener la oportunidad de estar hoy aquí. Se han desplazado con todas las múltiples dificultades Concejales de los municipios de Toribío, Jambaló, Caldono, Cajibío, Silvia, Florencia, El Tambo y la capital Popayán, en el departamento del Cauca. Qué bueno, señor ponente, que hoy estemos hablando de dignificar el trabajo de los Concejales; estaba haciendo muchísima falta y a buena hora usted ha tenido en la Comisión Primera, juntamente con el Presidente y la Mesa Directiva, la oportunidad de que hoy en este sagrado recinto de la democracia tengamos una oportunidad mínima de expresar todos y cada uno de los aspectos que nosotros como Concejales estamos colocando en nuestro país. Usted lo decía, Senador ponente, los Concejales son los arquitectos de la política en nuestro país. Nosotros somos los que tenemos la posibilidad directa de estar con las bases populares y la democracia se construye a partir de ese momento. Por eso hoy queremos resaltar ese esfuerzo que vive haciendo la Comisión Primera, creemos que no solamente en el departamento del Cauca he querido recoger intervenciones de los honorables Concejales. Si bien es cierto, el tema de seguridad ha mejorado en algunos departamentos como el nuestro, departamento del Cauca, seguimos siendo uno de los departamentos más azotados por el problema de la violencia y por el problema de la inseguridad. Me parece que ese tema hay que tocarlo, nos parece igualmente que los honorables Concejales del departamento del Cauca, todos venimos clamando a través de la Gobernación y de los diferentes municipios la posibilidad de tener un poco más de seguridad, porque es un problema que todavía nosotros lo estamos asumiendo.

La Constitución Política habla claramente de nuestro derecho fundamental al trabajo y eso es lo que queremos recoger; esta Audiencia Pública nos da la oportunidad de expresar. Es por eso, señor ponente, que el Concejo Municipal de Popayán tuvo la posibilidad de enviar un escrito, indicándoles a ustedes aspectos claros y puntuales que me voy a permitir leer.

Doctor

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Coordinador de Ponentes Proyecto de ley 111 de 2008

Atento saludo.

En calidad de delegados y en representación del honorable Concejo Municipal de Popayán, de manera respetuosa nos permitimos expresarle nuestro más sincero saludo de gratitud por haber tenido en cuenta a los honorables Concejales del país en el acertado proceso de modificación de algunos artículos de la Ley 136 de 1994. Permítanos, doctor Eduardo Enríquez Maya, a través de su conducto en la Comisión Primera y en su calidad de Coordinador de Ponentes del Proyecto de ley 111 de 2008, presentar las siguientes propuestas con el propósito de enriquecer el contenido del mencionado proyecto de ley, no sin antes por su digno conducto hacer extensivo este cordial saludo a los honorables Senadores de la República con asiento en el Parlamento colombiano.

En el artículo 6° referente a la capacitación, derecho de los Concejales, en el primer inciso se debería complementar con la estadía y alimentación en el sitio de la capacitación. De eso carece ese artículo.

Respecto al inciso segundo, se debería explorar la iniciativa para que todos los Concejales tengan derecho a una remuneración durante las sesiones correspondientes y están amparados por un régimen de prestaciones y seguridad social en los términos de ley que establece para las Asambleas Departamentales, al propio tiempo en el evento de no ser posible, nos adherimos a la propuesta de que las prórrogas sean canceladas económicamente. Igualmente, consideramos que las incompatibilidades, a pesar de ser un mecanismo limitante al abuso del poder y del tráfico de influencias, requiere una flexibilidad para que el grupo familiar pueda contratar o vincularse al respectivo ente territorial, situación esta aun más compleja en entes territoriales alejados de las ciudades capitales.

Se hace necesario para los Concejos de los municipios situados en las categorías tercera, sexta, incrementar a 100 el número de sesiones ordinarias y a 20 las sesiones extraordinarias. Lo anterior, debido a la

difícil situación económica y de seguridad de desplazamiento de dichos representantes que constituyen la base fundamental de la democracia local. Con el anhelo de haber contribuido en este proceso, esperamos que nuestras inquietudes sean tenidas en cuenta.

Nos suscribimos de usted y por su digno conducto del honorable Senado de la República, Oscar Hurtado Zapata, Presidente del Concejo; Alvarino Machado, Vicepresidente; Mérida Muñoz de Zúñiga, Vicepresidenta Primera; Elvia Rocío Cuenca Bonilla, Luis Enrique Sánchez, Concejales que hoy están aquí en representación del departamento del Cauca. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Concejal Fabio Rivera – Medellín, Antioquia:

Senador Javier Cáceres, Presidente de la Comisión Primera, Senadores, veo al doctor Héctor Helí Rojas, de mi Partido Liberal, la doctora Elsa Gladys Cifuentes, Senadora, Senadores Samuel Arrieta, el doctor Gerlén Echeverría, al Representante a la Cámara, Carlos Arturo Piedrahíta, Presidenta de Fenacón, doctora Zaida, Director de Fenacón, doctor Fabio Estrada Chica.

Vengo en compañía de los Concejales Nicolás Albeiro Echeverri, Vicepresidente del Concejo de la ciudad de Medellín y también Vicepresidente Territorial de Fenacón y del doctor Juan David Arteaga, Presidente de la Asociación de Concejales del departamento de Antioquia por dos periodos.

No voy a leer documento, porque creo que el que expuso Fenacón casi recoge más la participación de Nariño y Cauca, creo que recoge el querer de los Concejales. Yo quiero resaltar varias cosas:

Primero. Si para el Congreso de la República es importante o no mantener la democracia del país, si para el Congreso es importante la célula local, llamada Concejo de Ciudad, Concejo de Municipio, si son importantes, esa importancia debe ser visibilizada en una ley. De lo contrario, solo seríamos importantes cada cuatro años, cuando hay elecciones para Representantes y para Senadores, Senador que no sepa, Senador que no conozca (...) No conoce el país. Senador y Representante a la Cámara que no sepan que hay Concejales que llevan veinte años y no han podido cotizar para pensiones, no conoce el país sobre el que está legislando ese Senador.

Este acto lo anteceden dos actos que le dan mala espina a lo que puede pasar con este proyecto de ley, bien avalado por el Senador Enríquez Maya, a quien dejé de último para saludar, para felicitarlo por haberse atrevido, doctor Enríquez Maya, a presentar esta propuesta, esta iniciativa en el Congreso de la República.

Dos antecedentes, Diputados. Recientemente el Presidente se comprometió en Pereira en sancionar la ley que les resolvía el problema prestacional a los Diputados de este país y luego lo dio como trofeo de campaña, se le entregó este trofeo a los medios de comunicación cuando presionaron por los altos costos de las Asambleas, cuando eso no representaba un mínimo gasto para las Asambleas de los departamentos, resolver el problema de los Diputados y no sancionó la ley.

Otro antecedente en este mismo Congreso de la República fue el año pasado cuando ya los Congresistas habían logrado llevar a feliz término con Fenacón, Carlos Arturo Piedrahíta, uno de los Representantes que le dieron ese proyecto, doctor Gerlén Echeverría y ya se habían puesto de acuerdo Senado y Cámara para que los honorarios del Concejal, se tuvieran en cuenta no dividiendo el salario del Alcalde por treinta sino por veinticuatro, veinticinco, para no obligarlos a sesionar los treinta días del mes, sábados y domingos los doce meses del año y en la conciliación el Ministro de Hacienda tumbó precisamente esa ley que el año pasado hubiera resuelto el problema de los Concejales de Colombia.

Aspiro a que los Congresistas de este país sean capaces de darse la pela no para regalarles una pensión a los Concejales que no estamos pidiendo, para que se nos permita la cotización como cualquier empleado de este país a cotizar para pensiones.

No estamos mendigando ni pidiendo pensiones, estamos pidiendo que se nos permita cotizar para pensiones y que el Estado responda como cualquiera con las dos terceras partes que le corresponde para ese Concejal que necesita cotizar para pensiones.

El impacto fiscal al que alude el Ministro de Hacienda es falso, para los Concejos pequeños, que son la mayoría de Colombia, representaría treinta millones de pesos para ese presupuesto municipal resolver el problema pensional y de honorarios de los Concejales de cuarta, quinta y sexta categoría.

Para Concejos como el de Medellín, en el que yo estoy, señores Senadores, la mayoría de Concejales de Colombia devengan solamente en promedio cuatrocientos mil pesos mensuales, ni siquiera un salario mínimo y tienen que estar atentos ante la comunidad los doce meses al año. En Medellín no tenemos descanso, los Concejales no pueden dejar de sesionar, porque no haya sesiones dejar de atender la problemática de las comunidades. Tenemos que estar atentos respondiendo a esas problemáticas de las comunidades en una ciudad como la ciudad de Medellín.

Los más mal pagados, la mayoría de Concejales, cuatrocientos mil pesos; los que mejor estamos, sin contar Bogotá, es que aquí hay un problema; cada que los medios de comunicación hablan cuánto se gana un Senador, dijeron recientemente un Concejal dieciséis millones; son los Concejales de Bogotá. Los de Medellín, que son categoría especial, ganamos en promedio, doctora Elsa, cuatro millones y medio de pesos. La mayoría tenemos postgrado, pregrado y la mayoría tenemos inclusive varias especializaciones. La mayoría no podemos, estamos llenos de inhabilidades e incompatibilidades que me gustan, pero remunerémos bien, páguennos bien, ya no es la época en donde el Concejal era un rico que donaba dos horas de trabajo cuando después de terminar en su empresa iba a la sesión del Concejo a aprobar los proyectos de acuerdo.

Hoy somos dedicados exclusivamente en el trabajo, con las comunidades, en el debate del control político y en la propuesta, elaboración y aprobación de Acuerdos Municipales; el Concejo de Medellín en el 2006 aprobó 94 Acuerdos Municipales, ciento cincuenta debates de control político y más de cien reuniones con comunidades en sesiones ordinarias, sin contar las Comisiones Accidentales y las Comisiones Primeras.

Así que no me venga con el cuento el Ministro de que esto quiebra a los municipios; los municipios de categoría primera, especial primera y segunda pueden, dentro de sus presupuestos con absoluta seguridad sin violar la Ley 617, pagar la parte pensional de los Concejales y los municipios de tercera, cuarta, quinta y sexta deberá el Congreso mirar de qué manera modifica esa Ley 617 para que los presupuestos de los municipios puedan entregarles a ellos los recursos y de una vez reconocerles un derecho constitucional, es el derecho a la cotización para las pensiones de los Concejales de la ciudad y de los municipios de Colombia.

Amigos Congressistas, gracias por esta oportunidad que nos dan, no hagan de este proyecto lo que han hecho de mis proyectos en defensa de los Concejales, que transcurren los cuatro debates y en último la conciliación los hunde. Aspiramos y esperamos más de ustedes, así como la Vicepresidenta anoche en la Convención Republicana decía que no iba a Washington a generar buena opinión con los medios de comunicación, sean capaces de darse la pela con los medios de comunicación y con otras entidades que dicen que los Concejales hoy estamos pidiendo pensión, cuando no es eso lo que estamos pidiendo. Estamos pidiendo que se nos reconozcan honorarios justos y poder cotizar para pensiones como cualquier ciudadano en un territorio que debe dar igualdad de posibilidades a todos. Muchas gracias, esa es la posición del Concejo de la ciudad de Medellín, de Juan David Arteaga, de Nicolás Albeiro Echeverri.

Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Concejal Ramiro González, Duitama – Boyacá:

Muy buenos días para todos los presentes. Cuando empecé a hacer política, veía muchas cosas que se hacían, no estaba de acuerdo con eso. Y me decía que la mejor manera de hacerlo era estando allí para

cambiarlas; por eso tome la decisión con esfuerzo, con dedicación, con asignación de recursos de mi propio bolsillo para capacitarme y llegar a brindarles mejores garantías a mi comunidad, a mi ciudad y llegué allí. Es por eso que hoy en día dicen que aquí nace la democracia, pues la misma democracia debe brindarme a mí o garantizarme a mí las condiciones mínimas para seguir laborando. Nosotros consideramos todos los municipios como una empresa y es una empresa, cuando nosotros pensamos en la administración, cuando empezaba la teoría X, donde todo era capitalismo, después no la teoría Y donde era parte fundamental el ser humano, el recurso humano, decíamos como hoy en día las relaciones interpersonales son fundamentales, decía efectivamente eso es positivo y les ayuda a los municipios a salir adelante. Pero los municipios no pueden salir adelante así porque sí. Necesitamos fundamentales que las personas que están al frente como son los concejales, los que estamos al frente de las comunidades y en cierta manera defendiéndolos, nosotros que queremos aquí alguien decía la dignidad de ser concejales. Yo le hago una pregunta. ¿Cuál dignidad?, la dignidad que cuando empezamos a trabajar en mi caso, ganaba yo más ejerciendo mi profesión como administrador, que hoy en día siendo concejal.

¿Cuál es mi dignidad, que ni siquiera mi familia puede trabajar porque está impedida?, hay una inhabilidad e incompatibilidades en ese sector, complicado; ¿cuál es mi dignidad que ni siquiera tengo pensión? Antes al menos estaba cotizando y mi patrono me daba los treinta y cinco por ciento las dos terceras partes de ese pago. Hoy en día me toca a mí sacar de mi bolsillo; lo manifestaba anteriormente, ¿cuánto ganaba un concejal?, trescientos mil pesos o ¿cuánto gana un Concejal de primera categoría, primera o dos?, gana millón doscientos o dos millones de pesos. Yo hago una pregunta, señores congresistas, cuando uno trabaja así mismo debe ser la remuneración, decían cuáles eran las condiciones básicas para que una persona gane, la primera es las funciones, ¿Qué función tiene un concejal?, ayudar a su municipio a desarrollar que las inversiones que se hagan sean las óptimas y las proyectadas básicamente a necesidades básicas insatisfechas para dejar un desarrollo.

Segundo. La responsabilidad. ¿Cuál es la responsabilidad de un concejal?, mucha. ¿Y cuánto es la gratificación?, lo que estamos ganando es muy mínimo. Doctor Maya, agradecerle muy amable por esta iniciativa, pero no queremos que quede ahí, en sola iniciativa; al contrario, seguir haciéndolo.

¿Qué sucede en la parte de administración cuando uno está trabajando?, uno desea que lo estimulen y la mejor manera de estimularlo a uno es la capacitación, genial, nosotros no teníamos derecho a eso, necesitamos que sea fundamental la capacitación para que así como nosotros nos capacitemos, les demos algo mejor a nuestras comunidades.

Segundo la remuneración, porque de todas maneras el que trabaja no come paja, ¿cierto? Entonces eso queremos hacer nosotros, que así como nosotros nos esforzamos, porque no necesariamente el Concejal son las tres o cuatro horas que duramos en una sesión, no es cierto. Tenemos que preparar antes y después, son dedicaciones que nosotros tenemos, entonces es como una empresa, cuando ustedes están trabajando y sus gastos son más que sus ingresos, hombre, usted resulta dejando el negocio o dejando la empresa a un lado y nosotros como concejales que queremos seguir en la vida política, le pedimos, le rogamos y le exigimos también al Congreso, que nos respalde dándonos las condiciones mínimas para salir adelante, sacar nuestro país adelante, sacar nuestro departamento y nuestra ciudad como es la ciudad de Duitama. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Concejal Gloria Estrada, Presidenta Concejo de Riohacha - La Guajira:

Muy buenos días honorables congresistas, muy buenos días doctor Eduardo Enriquez Maya. Desde el departamento de La Guajira donde inicia Colombia, les damos a usted y a su distinguida comisión mil y una gracias por tenernos en cuenta a nosotros los concejales. Mi discurso, más que como concejal, va enfocado como sicóloga a llamar la atención, a decirles al Gobierno Nacional, a ustedes, señores congresistas, que nuestros arquitectos por falta de capacitaciones, de educación, por falta de pronto de que ustedes nos brinden a nosotros la oportunidad de

desempeñar nuestras labores con la dignidad que nos merecemos, puede ser que estos arquitectos en el mañana empiecen a hacer edificaciones falsas y se empiecen a deteriorar lo que hoy en día sólidamente hemos construido.

Quiero llamar la atención a nuestro Gobierno Nacional, diciéndole que al César lo que es del César y a los concejales lo que realmente nos corresponde; no vinimos aquí a pedir ni a implorar, sino a que, a través de esta nueva reforma, señores congresistas, tengamos nosotros la oportunidad de desempeñar nuestras labores dignamente como realmente nos lo merecemos.

Me llama la atención cuando dicen los concejales, los que me antecedieron, que tienen unos salarios de cuatro millones, de algo, me causa a mí un asombro, dígame en Riohacha, donde nosotros como concejales a duras penas ganamos un millón y pico, cuando tenemos sesiones, dígame en Riohacha que tenemos concejales que hoy en día han quedado sin vivienda porque las inhabilidades hasta eso los han llevado, a tener que hipotecar, a tener que pedir, a tener que prestar por unas inhabilidades que realmente no tienen ni sentido.

Entonces ustedes, señores congresistas que son los artífices de estas nuevas leyes, de estas nuevas reformas, yo creo que no estamos en vano aquí, que no vinimos solamente a pasear, que no vinimos solamente para que nos vean los medios de comunicación, sino que estamos haciendo un llamado para que nuestro sentir, para que nuestras leyes, para que nuestros derechos que están siendo vulnerados hoy y de una vez por todas sean tenidos en cuenta.

Doctor Senador muchísimas gracias; de verdad que La Guajira necesitaba quien nos represente, nuestros pobres concejales que somos solamente las personas que arrastramos votos, hoy en día el departamento de La Guajira necesita que ustedes tengan ese sentido de pertenencia, ese sentido de patria por todos los concejales y que realmente estábamos huérfanos, estábamos acéfalos en nuestro departamento.

También hacemos un llamado a la Asociación Nacional de Concejales, que La Guajira es donde inicia Colombia, que nosotros ahí también necesitamos capacitaciones, que nosotros hoy también estamos a través de los teléfonos pidiendo asesoría porque no nos queremos equivocar, porque queremos hacer las cosas muy bien por nuestras comunidades y que desafortunadamente cada vez somos pocos los que tenemos la oportunidad de pagar con nuestros propios recursos las asesorías y nuestras propias capacitaciones a la que poca y escasamente tenemos oportunidad de llegar. Muchísimas gracias Senadores y muchísimas gracias señores concejales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Saludar a nuestro Presidente de la Comisión Primera del Senado, al doctor Samuel Arrieta, al doctor Gerlén Echevarría que ahí lo vemos que es una institución, una bandera, una insignia en el Congreso de la República, a Samuel Arrieta, a la doctora Elsa Gladys, a los concejales de Antioquia, de Medellín Fabio Humberto, Juan David y Nicolás Albeiro y a todos los concejales aquí presentes, señores y señoras.

Con el doctor Eduardo Enríquez Maya de este proyecto, todo proyecto que inicia el doctor Eduardo Enríquez Maya llega a buen puerto. Espero que la Comisión Primera de la Cámara de Representantes ser el ponente de este proyecto, pero tengo que alertar a todos los concejales aquí presentes, tal como lo anunció el doctor Fabio Humberto Rivera, este proyecto llega a buen puerto hasta tanto el Gobierno Nacional así lo diga. Héctor Helí Rojas mi Senador de la República del Partido Liberal así lo sabe.

Este proyecto puede llegar a tercer debate, a cuarto debate, pero puede caerse en un desayuno, en un almuerzo, en una comida en la Presidencia de la República cuando el Presidente así lo diga, así pasó con el tema de los Diputados de Colombia y esperamos que este proyecto no tenga ese triste final que tuvo lo de los Diputados de nuestro país. Por eso tenemos que hacer un llamado para que los concejales acá presentes llamen a los amigos de la Comisión Primera y de todo el Congreso de la República,

para que independientemente de la Presidencia de la República entiendan que este proyecto va es por buscar la mejor calidad de vida de los concejales de Colombia.

En la Reforma Política que presenta el Gobierno Nacional hay un artículo de los últimos que va en detrimento también de las funciones que tienen los concejales es retomar nuevamente que los concejales no tienen la facultad para proponer la moción de censura, no señor, vamos a tener que hacer un frente común y todos los concejales esperamos que en la audiencia pública que vamos a programar en la Comisión Primera de la Cámara también estén presentes los concejales para decirle al Gobierno Nacional que ustedes sí están en capacidad de ejercer la moción de censura con responsabilidad como lo hace también el Congreso de la República y no dejarlos en un momento, menoscabar esas facultades que consagró el Acto Legislativo número 01/2007 por una iniciativa también conjunta con el doctor Eduardo Enríquez Maya, tal vez en el Acto Legislativo número 01 del 2005, por primera vez yo propuse el tema pensional, como ponente de ese Acto Legislativo, que para efectos pensionales los concejales tuvieran la misma calidad de servidores públicos, no decía sino eso la norma, para efectos personales, los concejales tendrán la misma calidad de servidores públicos del orden municipal, pero el Gobierno Nacional a través del Ministro de la Protección Social hundió esa propuesta que tuve a bien presentar en esa época.

Se hace falta, señores concejales, hacer una reforma constitucional en otro aspecto, que también ha llegado acá. Siempre los alcaldes municipales buscan la ley del menor esfuerzo y llegar al concejo municipal para que les otorguemos facultades. Los concejales prácticamente nos convertimos, así que simplemente somos unas personas que trabajamos en el Concejo Municipal nada más que para dos o tres cosas, elegir un funcionario, aprobar el presupuesto y elegir las mesas directivas de la corporación, no más, no hacemos más y siempre otorgamos facultades al ejecutivo. Entonces ahora se hace necesario modificar el Acto Legislativo número 01 del noventa y seis, artículo 2º, inciso 1º, numeral 9, de otorgarle facultades al Alcalde para todo.

Se hace necesario también modificar en ese aspecto lo que tiene que ver con las Asambleas Departamentales para buscar que sean tenidos en cuenta los diputados y los concejales en el ese orden de ideas.

La remuneración, el seguro de vida, la seguridad social, la capacitación, señores congresistas, eso eleva la calidad de vida de los concejales. El artículo 311 de nuestra Constitución dice: Que el Concejo es la célula fundamental de la organización municipal, pero y el artículo 1º de la Constitución Política dice: Colombia es un Estado descentralizado con autonomía de las Entidades Territoriales, de sus Entes Territoriales. Eso es música celestial únicamente, porque en la realidad una cosa es la que dice la Constitución y otra cosa es lo que se programa o lo que se tiene actualmente en nuestro país. Por eso, señores concejales, tenemos que hacer un esfuerzo para que esto sea una realidad.

Aspiro a que llegue a buen puerto, aspiro a que lo podamos ver consagrado en nuestra legislación colombiana; esta idea tan bondadosa como siempre la tiene nuestro Senador el doctor Eduardo Enríquez Maya, tal vez ustedes no saben y muy pocos conocen que hubo un Concejal en Antioquia que duró cincuenta y un años seguidos fungiendo con la calidad de Concejal y que nunca tuvo la oportunidad de pensionarse. Creo entender que ninguno de los concejales que hay aquí logra pensionarse en su calidad de concejal; todos lo hacen por desempeñar otro cargo público, otra actividad privada, pero ninguno como concejal. Eso es lo que buscamos ahora con este proyecto. Estén seguros de que vamos a dar la pelea; estoy seguro de que vamos a contradecir, estoy seguro de que el Gobierno Nacional va a llevar en su momento preciso las personas allá del Ministerio del Interior y del Ministerio de Hacienda para decir que no estoy de acuerdo con la ponencia que se presenta, pero estoy absolutamente convencido de que los Senadores acá presentes que han mostrado independencia, autonomía como hicieron en el Acto Legislativo en Moción de Censura, van a proceder de igual manera y este proyecto será realidad al terminar este año de 2008. Muchas gracias y buenas tardes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Velásquez Reyes:

Señor Presidente, doctor Eduardo Enríquez Maya, Senadores que nos acompañan, Representantes que también asisten y concejales de todo el país.

Dice una sentencia bíblica que la justicia engrandece a la Nación. Yo creo que el Congreso de Colombia con la nueva dirección y con la operación y el interés de la Comisión Primera Constitucional y de su mesa directiva pues han procurado acercar el Congreso a la base de la democracia que es el pueblo. Por eso, se han aprobado unos concejos temáticos y por ellos el Congreso está saliendo de las cuatro paredes del edificio y está yendo a las provincias.

Primero, tengo que felicitar al señor Presidente de la Comisión Primera Constitucional por esta Audiencia Pública, porque es aquí donde se pueden palpar las inquietudes de los concejales que en buena hora están presentando sus necesidades. Yo personalmente creo que es el momento oportuno de revisar la Carta Política, porque la Carta Política dice que todos los miembros de las corporaciones públicas son servidores públicos y atribuye una responsabilidad a los miembros de las corporaciones públicas en materia penal y ahí entramos todos, concejales, diputados, pero hoy he escuchado aquí que existe una discriminación entre concejales de primera, segunda, tercera, cuarta categoría y mucho más.

Hay concejales que no tienen ni siquiera la póliza que les garantice un respaldo en los momentos más difíciles, personalmente hablaba con el Senador Héctor Helí Rojas. Yo veo que aquí hay algunos temas que han tratado; podrían ser de la Comisión Séptima y me comprometo a trabajar y a preocuparme un poco más por este tema porque sí creo que es oportuno que, si hay un rasero para medir la responsabilidad penal de los servidores públicos, debe también haber un principio de igualdad que está en la Carta y debe garantizárselo a todos los colombianos. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Elsa Gladys Cifuentes Aranzazu:

A mí me gusta desde acá saludar muy afectuosamente a todos los concejales y concejalas que se hacen presentes, a los Senadores autores, ponentes y al Presidente de la comisión Primera. Los quiero saludar muy afectuosamente a ustedes que vienen desde las regiones, porque me veo en ustedes, porque yo vengo de ser también concejala del municipio de Pereira y cantidad de anécdotas está ligada a la vida de una en política.

No es lo mismo uno llegar aterrizando en paracaídas al Congreso; otra cosa es uno haber hecho una carrera política y sentir lo que ustedes sienten. Es que a uno le da entre rabia y vergüenza muchas veces decir o sentirse como concejal, porque uno siempre se siente marginado; ustedes los concejales son los que aprueban el presupuesto de sus municipios y el presupuesto más pequeñito es para el de ustedes y les da pena dar este tipo de debates como si fuera una vergüenza uno ser el integrante principal de la mesa directiva, de la junta directiva del municipio de cada uno de ustedes.

Me pongo yo a pensar, un Concejal de cualquier municipio de Colombia, imaginémoslo cualquier municipio, ese Concejal lucha por conseguirse los votos en el barrio, en las veredas, en medio de dificultades, muchas veces montando en un Jeep Willis o caminando y cuando ese Concejal es elegido en medio de tantas dificultades, por alguna circunstancia le dan representación política a uno de sus amigos y lo nombran en gabinete, ese representante amigo de ustedes, que hace parte del gabinete, tiene carro y tiene todas las prestaciones y de pronto pasa por una calle y les bolea la mano y el bien montado en su carro y esa es la jerarquía que les hemos dado nosotros tradicionalmente en el país a los concejales de nuestros municipios.

Esta mañana ...

Hoy se los quiero compartir a ustedes, esta mañana nos decía, mire la política, la gran política está en la local y uno vale en la política si es fuerte en la local, porque no legitimamos eso, levantándoles de rango a los concejales en el país y estoy hablando simplemente de levantarles de rango, dándoles una legitimidad.

Es que yo fui dos periodos concejala de mi pueblo, dos veces fui presidenta del concejo de Pereira, y durante esas dos oportunidades jamás cuando eso no teníamos acceso a los honorarios, por supuesto jamás coticé.

Yo tengo atrasada en mi vida, en mi posibilidad y en mi derecho a ser alguna vez pensionada, por haber sido concejala, muy seguramente con las capacidades que Dios me dio y habiéndome formado en la Universidad Libre como abogada, hubiera podido ser o juez o magistrado o tener algún cargo en el sector privado y yo hubiera podido cotizar esos dos periodos y no vería atrasada la posibilidad de mi pensión por el hecho de haberle servido a mi ciudad.

Una consideración, la posibilidad de jubilarse a los concejales de Colombia está discriminada y aplazada porque muchos de ellos no pudieron haber cotizado en su momento y los que quieren cotizar hoy en día, los honorarios no les da para eso. Es que los concejales de Colombia están casi en las circunstancias de los trabajadores independientes, de los vendedores ambulantes, de los cogedores de caña, que se ganan un salario mínimo y o cotizan o pagan los servicios públicos. O cotizan la seguridad social o mercan para sus hijos.

Entonces a uno le da mucho pesar que los integrantes de las juntas directivas de los municipios que son los concejales estén en esta situación; de verdad que con un sentimiento de absoluta solidaridad les quiero expresar a ustedes, pero ni siquiera para que me den un aplauso ni para nada, porque me da pena que me aplaudan ustedes, es que ustedes son los dueños de la política local y los dueños de los votos.

Lo que les digo es con un sentimiento de verdad sincero y desde el alma, quiero solidarizarme con ustedes y pedirles a los colegas. Yo antes de esta intervención les consulté a muchas personas, a miembros de otras bancadas y como hoy tengo la responsabilidad de ser la vocera de Cambio Radical; les consulté a muchas personas qué opinaban, ¿qué opinan ustedes de este proyecto de ley? Porque es que otra de las cosas que nos dijo esta mañana el Presidente era recordando lo que decía ayer la mujer que aspira a ser Vicepresidente de los Estados Unidos; ella decía ayer "es que yo quiero llegar a la Vicepresidencia no para darle gusto a una expresión de la opinión pública, sino para servirle a los Estados Unidos", y yo sé, compañeros congresistas y en general la audiencia que nos esté viendo, es que muy seguramente en algunas expresiones de la sociedad, no va a ser bien recibido el hecho de que nosotros aprobemos esta ley.

Pero tenemos que tener la certeza y la entereza de pensar y en el momento de emitir el voto que estamos haciendo simplemente justicia con los concejales de Colombia.

Otro tema que estamos nosotros en deuda es el tema de los comuneros. ¿Cómo es posible (yo no sé cómo se dirá, los comuneros o los ediles), cómo es posible que los comuneros tengan las mismas inhabilidades de un congresista y ellos no ganan sueldo? Mínimo hay que quitarles las inhabilidades. ¿Cómo es posible que un comunero y toda su familia quede absolutamente inhabilitada para trabajar con algo con el Estado, por el hecho de ser una persona que trabaja en su comunidad? En eso también estamos en deuda y yo no sé a nivel de unidad en materia, si pudiéramos meter nosotros un artículo aquí simplemente para decirle que desaparezcan las inhabilidades para los comuneros.

De tal manera que ahora que está de moda que el país está discutiendo la reforma a la justicia. La mejor justicia que podemos hacer es diciéndoles a nuestros compañeros Senadores y Representantes a la Cámara, que esto no sea un concesión, que esto no sea una prebenda, que le digamos a la opinión pública que no entren a hacer grandes titulares, que ahora vamos es simplemente a ponerles sueldo o mejorarles los honorarios a los concejales, no estamos pidiendo nada distinto a que se haga justicia y la justicia pasa por entregarles unos salarios, unos ingresos decorosos a los servidores de Colombia en cada una de las localidades, en cada uno de los municipios y darles acceso a la seguridad social.

Es que no estamos pidiendo nada distinto, no estamos pidiendo nada distinto; lo otro y este es un argumento de la Constitución del 91, cuando se habló de los honorarios de los concejales, lo otro sería decirles a

los concejales sigan siendo vulnerables para que los contratistas y los proveedores de los municipios les hagan propuestas a ellos o les damos un ingreso decente y digno para que les dé una investidura de que no los vayan a ir a hacerles malas propuestas que es lo que estamos diciendo nosotros frente a la reforma a la justicia.

En la medida en que les demos estabilidad a los magistrados, ellos van a ser intocables. Una vez terminen sus periodos en las Cortes no le van a tener que pedir puesto a nadie, ni prebendas a nadie; lo mismo tenemos que pedir para los concejales, una investidura especial porque tienen unos ingresos decorosos, un acceso elemental a la seguridad social y no van a estar vulnerables a que les hagan otra clase de propuestas.

De tal manera que celebro esta iniciativa, celebro el esfuerzo que está haciendo cada uno de los concejales de venir hasta Bogotá; en esta ciudad tan centralista, ojalá que una próxima audiencia la hagamos en alguno de los municipios más recónditos de Colombia y decirles entonces a ustedes que estamos dispuestos como en mi calidad de vocera de Cambio Radical, en mi calidad de mujer sensible y solidaria con ustedes, decirles que estoy dispuesta a comprometer y sensibilizar a los compañeros colegas de Cambio Radical y al resto de bancadas a decirles que no estamos pidiendo concesiones ni prebendas, simplemente que actuemos en justicia y es de justicia elemental reconocerles a los trabajadores colombianos el acceso a sus prestaciones sociales y es mínimo lo que estamos pidiendo hoy para unos trabajadores de Colombia como son los concejales del país.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Luis Hernando Quedo - Director Ejecutivo Federación Colombiana de Concejos y Concejales:

Honorables concejales, honorables concejalas, señor Presidente, señores Senadores y Representantes. Vengo en representación de la Federación Colombiana de Concejo y de Concejales Fedeco, como Director Ejecutivo.

Lo que hoy estamos planteándole al país y se están los concejales de las diferentes federaciones Fedeco, Fenación y Fesurcón unidos bajo una sola bandera, alrededor de luchar no por una organización, sino de luchar por unos deberes, por unos reconocimientos de aquello que se tiene más que ganado.

Los concejales del país amigos que nos escuchan, no les están pidiendo misericordia a los Senadores, ni a los Representantes ni al Presidente, les están pidiendo efectivamente que cumplan con su responsabilidad de hermanos mayores y padres de la política.

Hoy los concejales del país son quienes en primera instancia son amenazados por las fuerzas oscuras al margen de la ley, y son a los primeros que asesinan. Y muchas veces ni siquiera contando con el seguro de vida obligatorio, la póliza que deben tener para que sus familias no queden desprotegidas. Aquellos que van a criticar la posibilidad de que los concejales del país tengan unos honorarios decorosos, deben pensar inicialmente que estas personas que hoy en número de doce mil hacen parte inicialmente de su barrio, son sus amigos más cercanos, son las personas a quienes ustedes han llevado a que los representen estas corporaciones públicas.

Esas personas que, como ustedes, amigos, han luchado en una campaña política, no solos, han luchado con mucha gente para obtener el favor popular, gastándose algunos recursos para que luego ni siquiera en estos honorarios sea recuperada la inversión.

En Colombia novecientos noventa y tres municipios son de sexta categoría, alrededor de mil doscientos ochenta y cuatro concejales se ganan menos del mínimo, frente a ese salario que muchos de ustedes que nos escuchan, tienen esa posibilidad con todas las prebendas y garantías sociales, nuestros amigos concejales únicamente tienen la opción de un setenta y cuatro punto treinta y tres por ciento del salario mínimo. Mire que ni siquiera se ganan el salario mínimo.

Pero ustedes cuando lo necesitan a la primera parte que van, es a la casa del Concejal no importa la hora, para que el Concejal los acompañe donde el alcalde, donde el Secretario, donde el gobernador a hacer su

diligencia o por lo menos para que esa persona que hoy ejerce como Concejal les colabore con la droga, con la fórmula o por lo menos para que los escuche y les oriente qué deben hacer.

Ay de aquellos que dicen que el Concejal únicamente sesiona cuando va a la Plenaria; amigos periodistas, ustedes que son los encargados muchas veces de criticar el trabajo de los concejales, los invito a que vayan a un pueblo al que sea, escojan el que sea, el más pequeño o el más grande a ver si la labor del Concejal se circunscribe únicamente a la Plenaria.

Entonces cuando estudian los proyectos de acuerdo que nuestros alcaldes quieren que se aprueben a pupitrazo, ellos tienen que por lo menos medianamente buscar información con sus amigos, porque ni siquiera asesores tienen. Los concejos con el 1.5 o con los sesenta salarios que les giran, no alcanzan ni para pagar la Secretaría del Concejo.

Hoy gana más la asedora del concejo que el honorable Concejal quien le ayuda por lo menos a gestionar las actividades.

Nosotros consideramos, nosotros, inicialmente ustedes concejales debemos sensibilizar a nuestras gentes, a nuestros amigos y a nuestros Senadores y Representantes, porque, como decía alguien aquí, con Fenación, Fedeco y Cesurcón ayudamos a gestionar la Ley 1148 y doctor Maya a usted le consta porque estuvimos en su oficina y usted muy amablemente nos atendió como Presidente de esta comisión y el doctor Hernán Andrade quien hoy es el Presidente del Congreso, ayudaron a gestionar y un artículo Nuevo que no aparecía allí, suscrito por los Senadores Clopatofsky, de la U; Hernán Andrade, del partido Conservador; el Senador Velasco, del Partido Liberal, y el Senador Luis Carlos Torres, de Cambio Radical, previeron la posibilidad de que se les incluyera factores salariales a los concejales y se dividiera por veinte.

Pero cuál es el dolor, señor Presidente de la República y señor Ministro de Hacienda, cuando su Gobierno, doctor Uribe, yo soy Uribista, yo voté por usted y le he hecho campaña, pero el hecho de defender a los concejales, mis concejales, no significa que voy a pelear con el Gobierno y decirle la verdad al rey no es quitarle la corona.

El Gobierno sí, pero los concejales de Bogotá les expide en el 2006 el Decreto número 2721, ¿y sabe qué les regala?, les regala factores salariales y les dice lo siguiente: únicamente para efectos de liquidación de los honorarios de los concejales del distrito capital, a que alude el artículo 34 del Decreto 1421/93 y el artículo 58 de la Ley 617, la remuneración mensual del Alcalde Mayor de Bogotá, está conformada por la asignación básica, los gastos de representación, la prima técnica y aquello que nos dice que no representa factor salarial que es la doceava parte de la bonificación de dirección.

Señores Senadores, si mucho les duele, yo sí estoy preocupada por la redacción del artículo, porque habló de salario integral y no falta el leguleyo que le dé la interpretación como la que le dieron al pago de la seguridad social, salud y vida.

En esa seguridad social se planteaba que iba a ser pago del salario, del presupuesto del municipio, y resulta que los leguleyos dijeron, ah, no, le toca pagarlo al concejo.

Tanto nos tocó luchar para que la Ley 1148 por fin les dijera que tenía que no ser pago del presupuesto del concejo, sino del municipio, como se me acaba el tiempo, queremos dejar tres proposiciones. Una. Modificar si es posible eso del salario integral y establecerse claramente qué componen esos honorarios de los concejales.

Dos. Bueno para que lo estudien. Es una propuesta. Dos. Hay una cosa muy grave que no nos hemos dado cuenta honorables concejales y es la posibilidad de perder honorarios, salud y vida con el artículo 68 de la Ley 617 cuando establece que la ausencia en cada periodo mensual a sesiones y por lo menos a la tercera parte de ella, excluirá de los derechos de honorarios del seguro de vida, médica, por el resto del periodo constitucional.

Yo les sugiero, señor Presidente y honorable ponente, si hay posibilidad de colocarle sin excusa justificada, porque es que si a mí me secuestran

entonces no voy y aquí no da otra opción. Hay que incluirla sin excusa justificada.

Y lo otro, ¿por qué se hace una diferencia entre los concejales de cuarta y quinta y sexta y se excluye a los concejales de primera, segunda y tercera categoría en relación con el pago de salud y pensión?

Ellos son tan concejales como usted, como los de cuarta, quinta y sexta, también debe pagarlos el sector central, porque si ellos tienen un poco más de ingreso, lo que pasa es que ellos tienen mucho más gasto. Nosotros en cuarta categoría no tenemos ni siquiera un asesor; el asesor de ustedes es el asesor del alcalde que les dice qué está bien y cuando están metidos en problemas, el alcalde no va a poner plata para pagarle sus honorarios de abogado ni va a poner absolutamente nada. Lo mismo les pasa a los de primera, segunda y tercera; ellos deben estar incluidos, señor Presidente y ponente. En lo posible ese artículo que se hizo en la Ley 1148 que diga: me permito si usted me lo permite en un momentico, que se establezca que los alcaldes contratarán con cargo a la sesión de presupuesto del sector central del municipio, la póliza de vida y salud para los concejales de que trata el artículo 68 de la Ley 136 del 94.

Nosotros debemos luchar todos, por los concejales del país, todos debemos luchar porque haya una verdadera reivindicación para el estamento. Hoy estamos nosotros, en cuatro años no estaremos, pero está la democracia viva en contra de quienes están con el deseo de acabar el país o de fraccionarlo. Dios los bendiga y muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Concejal Carlos Julio Díaz - Mariquita – Tolima:

Buenos días para todos. No me pongo a saludar porque no me alcanzan los minuticos que nos dan. Gracias señor Presidente, fue un placer estar aquí en nombre del departamento del Tolima.

Yo quiero, primero que todo, agradecer y dar un aplauso a los municipios de Medellín, Barranquilla, Ibagué, Bogotá y a los demás municipios del país que se ganan dos, cuatro, cinco y ocho millones de pesos mensuales.

En mi municipio y en cuarenta y seis municipios de cuarenta y siete municipios que tiene el departamento del Tolima, los honorarios del Concejal o mis honorarios, voy a decir mi caso, yo me gano ochenta mil seiscientos setenta y cinco pesos por sesión. Pero si multiplicamos eso por ochenta y dos, eso me va a dar, una cifra cercana o exactamente a seis millones seiscientos quince mil trescientos cincuenta pesitos. Pero me descuentan el 10% de retención en la fuente por honorarios, sencillo y rico, fabuloso, entonces me descuentan seiscientos y pico mil de pesos, señor Presidente.

Pero adicionalmente a eso, me descuentan setenta y tres mil pesos que me toca ahora obligado pagar para pensión. Gracias, señor Gobierno, setenta y tres mil pesos menos, que me da casi novecientos mil pesos, casi un millón de pesos mensuales. Quiero decir eso que, si yo sesiono ochenta y dos veces al año, me voy a ganar cinco millones de pesos en el año señor Presidente, en el año Senador y Representantes, en el año y pueblo colombiano me gano cinco millones de pesos al año, pero en mis municipios en mi norte del Tolima, en el departamento del Tolima, los cuarenta y seis municipios hemos hecho esfuerzos muy grandes y tenemos municipios en el norte del Tolima que hoy únicamente tienen para sesionar cuarenta y cuarenta y cinco sesiones al año.

Señor Presidente de la comisión, Colombia entera, escuchen lo que les voy a decir: los concejales de la categoría sexta, quinta, cuarta, en muchas oportunidades no nos estamos ganando ni siquiera tres millones al año, divida eso, señor Presidente, una cifra con una calculadora científica tres millones de pesos al año por doce meses, nos da un promedio de doscientos, doscientos cincuenta mil pesos y eso estando las sesiones todas. Que no se me enferme la mamá, que no se nos enferme un niño, que no se haya muerto un familiar o que no nos hayamos enfermado nosotros.

Esas son las ventajas que tenemos de ser concejales, pero de ñapa nos agregan que mi señora, que mis hijos, que mi familia, que mis hermanos

no pueden laborar dentro del municipio, ¿Por qué?, porque tenemos las inhabilidades completitas.

Yo tenía también para decir lo mismo de unos compañeros y los felicito, nosotros señora Senadora, usted le dio en el punto, igual que mis compañeros, nosotros señor Presidente, siempre somos los que nos utilizan para nombrar alcaldes, gobernadores, diputados y a ustedes en el Congreso, pero desafortunadamente lo dijo un Senador aquí y me duele haberlo escuchado, en un almuerzo, un desayuno, el Estado colombiano nos puede tumbar, no una limosna que nos pueda dar, porque no queremos, o en el caso de nosotros que estamos aquí, no estamos pidiendo una limosna, ni estamos pidiendo un regalo, estamos pidiendo un derecho a que se nos reconozca una labor.

Estamos pidiendo un derecho como dijo un compañero aquí, a que nos ganemos al menos una oportunidad salarial, yo soy administrador de empresas con dos especializaciones encima y desafortunadamente el honorario que me llega hoy, señor Presidente, del periodo que acaba de terminar, me llega por millón cien mil pesos, sueldo de tres meses de trabajo y no únicamente en sesiones. A mi puerta, a mi celular y a mi familia nos buscan a cualquier hora del día o de la noche, no importa que sea la una de la mañana, porque al vecino se le enfermó la mujer y al primero que busca, al primero que utiliza, es al Concejal y si al vecino no le llegó el recibo de la luz, señor concejal, es que a la vereda no llegó y a uno le toca servir de mandadero. Nosotros somos servidores públicos y nosotros no podemos decirles a los que votan por nosotros, es que no los podemos atender. Porque a nosotros sí nos castigan, a nosotros sí nos castiga la gente que vota por nosotros, la comunidad pero al Congreso de la República le estamos pidiendo hoy que únicamente nos den la oportunidad de seguir haciendo democracia por el país. Mire lo que pasa señor Presidente.

Matan un Concejal y sabe qué hace el Gobierno, perdón lo que voy a decir; un Concejal, matan a un Concejal y es un Concejal más de una lista, no le importa nada al Gobierno Nacional cuando matan un concejal. A veces algún congresista va y lo acompaña en el sepelio y en mi departamento han matado muchos concejales y en Colombia hemos puesto muchos concejales muertos, hemos sacrificado vidas de concejales y únicamente para que hoy estemos peor pagos que la empleada de servicio, estamos sin discriminar el trabajo, señor Presidente, congresistas y país, Colombia entera con el solo ingreso mensual de un congresista de la República de Colombia, con el solo ingreso mensual de un Ministro de Colombia, se puede pagar el presupuesto de un concejal en Colombia. Mil gracias y que Dios los bendiga a todos.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la concejala Luz Marina Rodríguez – Cachipay – Cundinamarca:

Señor Presidente, honorables Senadores, honorables Representantes, honorables Concejales, colombianos que hoy nos escuchan.

Reciban un cordial saludo en nombre de los concejales del departamento de Cundinamarca que hoy masivamente estamos en este, quisiera uno no volverse repetitivo en este tema, pero después de que nos han antecedido tantas personas, tenemos que hacerlo y es la única manera de que nos escuchen ustedes señores Senadores, señores Representantes, del atropello que hemos venido siendo víctimas los concejales del país por toda una vida. Los concejales del país somos las personas que no solamente trabajamos las doce horas, sino las veinticuatro horas porque a cualquier momento que cualquier ciudadano del municipio se le presente una calamidad, así sea a media noche, no duda en llamar al Concejal y hacerlo levantar para irle a colaborar porque un hijo se le enfermó o porque le surgió alguna calamidad.

Nosotros tenemos que estar dispuestos a colaborar porque la cercanía que tenemos con la ciudadanía, con la base de la democracia así nos lo exige, pero somos los más mal remunerados, porque cada día aquí legislan pero en contra de los concejales. Porque la 617 pretendía de setenta sesiones que teníamos, los que nos querían dejar era para este año cuarenta y ocho y gracias al Decreto 114 que en cierta manera modificó una parte de esa ley, pero no fue suficiente, es por eso que a buena hora este Proyecto de ley 111, gracias señor Senador, ha sido presentado por-

que nosotros cada día lo único que hacemos es servir a una comunidad, pero sin ningún beneficio.

Qué tengo que decir yo en este momento, vemos en cabeza de las mujeres que representamos la democracia, a nosotros nos toca aun más difícil, las concejales del país tenemos que dejar a nuestros hijos y abandonar muchas veces el hogar, para poder servir a un país, pero cada día lo único que buscan es perjudicarnos, porque lo de la planilla Pila donde nos obligan a cotizar en pensión, pues sencillamente aunque uno lo ve y es un beneficio, es un derecho que tenemos en justicia, tener una cotización a pensión, porque yo en mi caso llevo diecisiete años de concejal, ya era hora de haber cotizado a la pensión, hasta ahora lo voy a hacer, pero me toca hacer un esfuerzo grande, porque los honorarios no nos alcanzan, los honorarios dicen que son lo que es el salario del alcalde, basta con que no está tomando en cuenta toda la asignación salarial como son en el régimen de honorarios, entonces nos descuentan el 10%, prácticamente que no viene hacerlo, lo que le descuentan al salario del alcalde.

Si ven en categoría especial, los que tienen acceso al distrito en los honorarios los dividen por veinte, el salario del alcalde se lo dividen en veinte, y nosotros nos lo dividen en treinta, ¿Cierto honorables Concejales?

Los de categoría quinta y sexta somos los más perjudicados, tenemos derecho a setenta sesiones y dice la norma que a doce extraordinarias, pero si el alcalde no nos cita, no nos quiere citar, pues sencillamente no contamos sino con las setenta y si la plata no nos alcanza para sostener el sueldo de la secretaria, entonces nos toca bajarlos más, entonces yo les digo honorables Representantes y le pido también al Gobierno Nacional, piensen en la democracia del país, piensen en los concejales ahora, no piensen solamente en época de elecciones, porque es que para lo único que somos importantes es para época de elecciones, ahí sí somos honorables concejales y van a los municipios y nos suben en reverendas camionetas y sigan adelante y en cualquier silla nos sientan, pero solamente mientras que nos dan el recorrido en el pueblo, recogen los vóticos y después sigamos a pie, en bicicleta, la moto.

Esos lujosos carros no los vemos en los municipios sino en época de campaña. Yo no los he visto más, por eso les pido que en este momento con este proyecto de ley nos colabore como decía la Senadora, en justicia no estamos exigiendo sino solamente lo que nos merecemos en justicia, porque nosotros sí queremos seguir, sí queremos seguir contribuyendo con el mejor estado de vida para los colombianos, seguir colaborando con el mejor beneficio para todos, pues necesitamos que nos reconozcan lo que nos merecemos por ley. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Concejal Luis Enrique Calderón –Palermo – Huila:

Muy buenas tardes Comisión, muchas gracias por darme esta oportunidad, compañeros y compañeras concejales del país, felicitarlos a los que hicieron el esfuerzo de estar aquí, porque sé que es un esfuerzo que hace cada uno de nosotros, porque como lo decía la Senadora, las migajas que nos tienen a nosotros como sueldo o como mal llamado devengado por sesiones, la verdad que es un sacrificio; hay que agradecerle de verdad para lo de los concejales del departamento del Huila, prácticamente estar hoy acá y cinco representantes que venimos del municipio de Palermo en el Huila, tenemos que agradecerle al señor Alcalde Pinzón, a nuestro Diputado Javier Alberto Collazos, al Jefe de Planeación José David Salinas, a nuestro personero, que cada uno de ellos colocó el granito de arena para podernos desplazar, algunos con carro, otros con lo de la gasolina, otros con los peajes.

Pues la verdad es que hoy sí tengo que reclamar, decirles que nosotros somos los gregarios, los obreros no solamente ustedes Senadores sino del Presidente de la República; el señor Presidente de la República ya prácticamente en dos Congresos que hemos tenido en Pereira y en Cali ha dicho que los concejales somos lo máximo del país.

Que somos lo mejor de la democracia que puede tener el país, pues verdad que es hora que se demuestre eso, pues, honorables Senadores, de verdad que preocupado, me da vergüenza que a pesar de que no hay

sino un solo Senador de la Comisión Primera del departamento del Huila, no haya nadie presente.

Quiero pedirles, señores de la comisión, señor Presidente, que el día que se haga la votación de este proyecto de ley, que por favor la votación sea nominal y pública, para que nosotros en cada uno de los rincones del país, podamos darnos cuenta de quién es el Senador que quiere a los concejales y quién no (...)

Para electrificar una comunidad, el Senador se compromete y, si esto no se puede llevar a cabo, por algún motivo no se cumple, la comunidad corre contra el Concejal que llevó al Senador y le dice: ¿Cómo se le ocurre traerme y presentarme un sinvergüenza? El trompo somos nosotros porque el Senador no vuelve a presentarse allá; entonces si queremos de verdad saber quiénes son y para ver la próxima elección que viene a quién le vamos a trabajar, cuáles son los Senadores que de verdad merecen que nosotros seamos las hormigas que trabajamos batiendo barro, en cada una de las regiones, por campos y veredas, arriesgando hasta el pellejo de la vida (perdóneme como lo digo), porque el Huila ha sido uno de los departamentos que más mártires ha puesto por la democracia. De verdad que donde más han matado concejales es allá, pero seguimos en esto, porque queremos trabajar por una comunidad que nos ha elegido y queremos seguir adelante, pero sí queremos que se nos mejore la situación de nuestras familias y la nuestra para poder seguir trabajando por nuestras comunidades.

De verdad, Senadores, muchas gracias y no olviden la petición que les hago, que ese día la votación sea nominal y pública y que ojalá ese día haya televisión para todo el país. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Concejal Tiberio Ojeda – Duitama – Boyacá:

Muy buenos días para todos, un saludo a los congresistas, Senadores, demás personas que nos acompañan, a nuestros Honorables Concejales del pueblo de Colombia. En el día de hoy, yo creo que ha sido sentida la idea que se tiene acerca de ser concejal. Somos, como lo denominó el señor Senador de la República, los arquitectos de la democracia; desde ahí, desde esa base es de donde nosotros los concejales aquí en nuestro departamento de Boyacá que vinimos en delegación, venimos a representar y a solicitar a nuestros congresistas, Senadores, a todas aquellas personas que van a tener incidencia en este proyecto, que en el momento de estudio de su debate correspondiente tengan en cuenta los siguientes aspectos:

Yo creo que con el aspecto del desplazamiento y capacitación, ahí lo que estamos haciendo es eco a ese Concepto 08 del Consejo de Estado en el cual siempre nos habían negado viáticos, inscripciones y demás, lo que nosotros tenemos que tener en cuenta es la diferenciación tan marcada que existe en el momento de tener una segunda, una tercera, una cuarta, una quinta y una sexta categoría, cuando nosotros tenemos un municipio de segunda categoría, con una igualdad de habitantes como puede ser Duitama y Tunja, que su marcada diferencia es estar en segunda y tercera categoría y vemos un presupuesto tan grande de diferencia. Ahí es donde nosotros los concejales solicitamos que tengan en cuenta que lo que se debe suprimir es el límite de sesiones, si a bien lo tienen, o aumentar el límite de sesiones, porque quedará como un saludo a la bandera que el Congreso de la República llegue a aprobar el pago de las prórrogas cuando no están aumentando el número de sesiones, ¿Por qué?, porque es que si nosotros no aumentamos el número de sesiones las prórrogas van a continuar en el mismo número de cantidad de sesiones que ha establecido el Gobierno Nacional. Ahí es donde nosotros debemos tener en cuenta y establecer que, para los municipios de tercera, existir una diferenciación, municipios de primera, segunda y tercera, cuarta, se aumente el número de sesiones, para que quede por lo menos en sesiones ordinarias 120 y extraordinarias 30.

Los municipios de quinta y sexta categoría igual, aumentar su número de sesiones a un número de sesiones de 80 y extraordinarias a un número de sesiones de 20, en lo que hace referencia a la pensión, lo que nosotros tenemos que modificar, no es el artículo 66 de la Ley 136, sino el artículo 68. Ahí es donde nosotros tenemos que decir, donde dice "Salud y

pensión, también el pago del 75% de los aportes de pensión”, que si el Gobierno Nacional no va a crear el fondo de pensiones, que se haga con cargo al presupuesto del municipio, para que de esta manera nos cancelen ese 75% que nosotros tenemos. Ahora en lo que hace respectivo a los honorarios del concejo municipal que dice que el 100% del salario diario integral que devengue el respectivo alcalde, lo que nosotros debemos tener en cuenta qué es, que se tenga en cuenta el respectivo salario del alcalde en el año, porque es muy diferente lo que gana el alcalde en el mes de junio a lo que gana el alcalde en el mes de febrero, eso es lo que nosotros debemos tener en cuenta, entonces que se haga el promedio anual para que de esta manera el 100% del salario por honorarios del salario diario integral que devenga el respectivo alcalde en el año, para que de esta manera nosotros sepamos que nuestros honorarios van a ser de una manera más ventajosa.

Ahora, hay una gran responsabilidad que nosotros los concejales asumimos en el momento de ser electos, en el momento de ser electos asumimos las responsabilidades de ser servidores públicos; ahí es cuando viene la hecatombe, esa es realmente la piedra en el camino que tenemos nosotros los honorables Concejales, ser servidores públicos. ¿Por qué? Porque es que la Constitución Nacional en el artículo 127 establece, ningún servidor público podrá contratar con ninguna entidad pública, la Ley 734 en artículo 39 establece que ningún servidor público podrá ser apoyado, la Ley 583 que modifica el estatuto del abogado, también establece que ningún servidor público podrá ejercerle derecho a la abogacía, ahí es donde nosotros tenemos que tener en cuenta, entonces en el momento de llegar a analizar este artículo 66, establecer que lo que es referente a las incompatibilidades sean del servidor público, sea en la respectiva jurisdicción donde nosotros podamos llegar a ejercer o respecto en cuestiones donde no se vea afectados los intereses del municipio.

Todo esto no se va a hacer, si no hacemos algo fundamental, el aumento del presupuesto del concejo municipal; debemos solicitar que el 1.5 se pase por lo menos al 2.5 ó 3 de los ingresos corrientes de libre destinación para que de esa manera nosotros podamos casi corresponder a todas estas grandes obligaciones que se tienen.

No me resta más, para concretar, decirles muchísimas gracias y que ojalá con ese desayuno de trabajo que en algún momento les llegue a solicitar el señor Presidente, nunca lleguen a delegar y menguar nuestras grandes confianza y virtudes que les estamos dejando, no solo en el momento de elección sino de campaña, porque los que realmente estamos haciendo campaña todos los días somos los concejales, porque a diario nosotros tenemos que vivir con nuestras comunidades y a diario nosotros tenemos que continuar haciendo todas aquellas cosas que prometimos y por las cuales estamos convencidos y aquellas personas que en algún momento llegamos a presentar en nuestras comunidades y decirles que voten, esas personas se van y nosotros nos quedamos, por esas personas que hoy en día están en el Congreso de la República, que ojalá en representación y en contraprestación a todo lo que hemos hecho nos colaboren con este gran proyecto de ley. Muchísimas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Janeth Raigosa - Presidenta Asociación Concejales de La Guajira:

Muy buenas tardes, en mi calidad de presidenta de la Asociación de Concejales del departamento de La Guajira, traigo un cordial saludo al honorable Congreso, a todos los honorables Concejales que se encuentran en este recinto de la democracia, me permito socializar un escrito que refleja el sentir y los agradecimientos al Senador Eduardo Enríquez Maya por tan importante proyecto y tener en cuenta a los honorables concejales.

Agradecemos a la Comisión Primera del Honorable Senado de la República, por habernos propiciado este recinto de democracia y libertad, para defender los derechos de los concejales de Colombia que nos adeuda el Estado colombiano. El origen histórico de nuestra entidad nos indica que esta dignidad la ostentaban los magistrados del pueblo dedicados al servicio de la comunidad y su posterior recorrido nos permite asegurar que es el concejo municipal la base esencial de la democracia y sus miembros son los que palpan las necesidades y angustias del pueblo humilde

al que el Estado no les ha dedicado la atención necesaria. Nos honra disponer de todo el tiempo para cumplir con nuestro deber que juramos cumplir ante la Constitución y la ley, pero no hemos sido tratados en el marco de la dignidad que percibe la Carta de los colombianos, para ser concejal. La ley fija una serie de inhabilidades y para el desempeño un rosario de incompatibilidades, y que decir del reconocimiento a nuestro trabajo; de este dicho a la Constitución Nacional que gozara de una especial protección del Estado, nada es cierto. Los concejales no tenemos un tratamiento digno, mientras otros servidores públicos gozan de las mejores garantías para el desempeño de su función, claro está con menos esfuerzo al que tributamos nosotros para contribuir al fortalecimiento de las instituciones republicanas de Colombia.

Sea la oportunidad para agradecerle al Congreso de Colombia y a la Corte Constitucional por haber declarado la exequibilidad del Acto Legislativo 01 del 2007 y un reconocimiento especial al Senador Eduardo Enríquez Maya, autor de tan importante enmienda constitucional que les da vida a los concejos municipales a través del control político y la moción de censura, hoy le manifestamos al Gobierno con el respeto de siempre que al concejo municipal le llegó la hora para defender sus derechos del justo pago por las sesiones ordinarias y extraordinarias, el justo reconocimiento a la prima que fija la ley para todo servidor público, así como también el reconocimiento y pago a la pensión de jubilación. A mis compañeros concejales, los invito a no desmayar en esta lucha que nos conducirá a la victoria final; somos mensajeros de paz y constructores del orden y la libertad que son elegidas fundamental de nuestro Estado de derecho colombiano. Esta lucha se hace por los senderos de la democracia, desde Nariño hasta La Guajira, por todos los costados de la madre patria a la que le debemos nuestra gratitud infinita por nutrirnos con su sangre y con su ejemplo.

Señores concejales, que este encuentro no sea uno más, no sea como la mayoría de aquellos para vernos las caras y no más; es para hacer respetar nuestros derechos y seguir trabajando por una Colombia más justa y soberana. Mil gracias Senador Eduardo Enríquez Maya.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:

Señores Concejales, con la finalidad de seguir en este ejercicio legislativo, me permito muy respetuosamente hacer las siguientes precisiones:

La primera que este proyecto de ley puede recibir todas las modificaciones que ustedes tengan a bien y para eso es la Audiencia Pública, con la finalidad de rendir ponencia máximo en unos 8 días y ser considerado por la Comisión Primera del honorable Senado de la República.

En segundo lugar, queremos que se sientan en su casa; esta es una oportunidad inolvidable para hacer lo que debemos hacer.

En tercer lugar, el honorable Senado de la República, como un gesto de cariño y de gratitud con todos ustedes quiere invitarlos esta noche a un coctel para que todos nos acompañen con su presencia aquí en el Senado de la República.

En cuarto lugar, muchas gracias a los señores Senadores y Representantes que se han hecho presentes; son ellos la doctora Carlina Rodríguez, el doctor Javier Cáceres, el doctor Roberto Gerlén, el doctor Samuel Arrieta, el doctor Héctor Helí Rojas, el doctor Alfonso Valdivieso, la doctora Elsa Gladys Cifuentes, el doctor Jesús Ignacio García, el doctor Víctor Velásquez, el doctor Carlos Arturo Piedrahíta, el doctor Carmelo, Representante del departamento del Meta, a todos ellos mil y mil gracias, como se trata de hacer un ejercicio legislativo, señor director de Fenacón, señor Presidente de la Asociación de Concejales de Nariño, a mis paisanos todos bienvenidos y muchas gracias por ese esfuerzo de llegar acá a Bogotá.

Quiero contarles 2 cositas. La primera, este no es cualquier proyecto de ley, este es un proyecto de ley muy importante, lleva la firma por lo menos de 50 honorables Senadores y representantes, pero si yo quería recoger más firmas recogía 60, 150 o todos, quiero hacerles una claridad muy puntual a algunas personas que han intervenido, el problema señores concejales no está en el Congreso, nosotros tenemos toda la mejor buena

voluntad de tramitar este proyecto y, repito, con las recomendaciones que ustedes hagan, para sacar una ley adelante, se necesitan 2 requisitos esenciales.

El primero, la viabilidad jurídica que la da el Congreso y la viabilidad económica, segundo que la da el Gobierno, pero ustedes deben conocer que ya nos llegó una carta del Gobierno del señor Ministro de Hacienda y yo veo esta carta muy fría y es bueno ir conociendo las cosas y los instrumentos que tenemos en la mano. Por eso el Congreso de la República no quiere que esta sea una reunión más, un encuentro más con los señores concejales, esta Audiencia Pública y este encuentro histórico para el Congreso de la República de tener delegaciones de muchos municipios del país, llegar acá los concejales por sus propios medios, Senadores y Representantes, desde Leticia, desde Riohacha, del Tambo, Cauca, de Nariño, del Valle del Cauca, del Tolima, del Huila, del Putumayo, etc., con todo respeto, no es cosa fácil, esta no puede ser una reunión como las que suelen suceder, pero como se trata de trabajar, yo les voy a leer unos apartes los más esenciales de la carta del Gobierno, suscrita por el señor Ministro de Hacienda.

Señor Director, estoy un poco triste la verdad, muy triste, no un poco, estoy muy triste, las conclusiones dice el señor Ministro de Hacienda, en este orden de ideas, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público considera que este proyecto resulta inconveniente en virtud del alto costo que demandaría su implementación, tanto para las finanzas nacionales como territoriales, razón por la cual se solicita respetuosamente a la honorable Comisión Primera se replantee la iniciativa en cuestión, o en su defecto se evalúe el archivo de la misma, yo tengo que hablar con honradez. Pero lo que no me gusta es lo contradictorio del mensaje, sin embargo, y sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, el Gobierno Nacional es consciente de la situación en que se encuentran algunos concejales del país (algunos, son algunos no más, como que es el 90%) cuya situación económica no les posibilita efectuar los aportes a seguridad social, que les permitan acceder a una pensión de vejez, razón por la cual se propone como alternativa la inclusión de ese grupo poblacional (concejales de bajos recursos), alcen la mano los que tienen buenos recursos aquí, como beneficiario del fondo de solidaridad pensional, en efecto el artículo 6° de la Ley 1151 de 2007 Plan Nacional de Desarrollo, en el numeral 3 punto 3 sobre el sistema de protección social, abre la posibilidad de que se realice una reglamentación, previa definición de los requisitos por parte del Congreso, que permitiría que los concejales de niveles 1 y 2 del Sisbén, en calidad de trabajadores independientes, tengan acceso a la cofinanciación de la cotización para pensiones por intermedio de la subcuenta de solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional.

Termino en menos de 20 segundos; aquí de lo que se trata, señores concejales, es de llegar a un acuerdo con el Gobierno Nacional, un Gobierno como el que preside el doctor Álvaro Uribe Vélez, con la finalidad no de premiar ni de reconocer gabelas, sino de reconocer el derecho a un salario digno, para desempeñar con esa misma dignidad un trabajo a favor de la democracia. Yo quiero decir al señor Presidente, a los señores presidentes de las asociaciones, a los señores concejales, que ustedes no pueden volver a su tierra con un mensaje frío como el que acabo de leer y sigamos en las mismas, nosotros debemos charlar con el Gobierno.

Quiero dejar otra constancia de que fueron invitados por proposición que presenté en la plenaria del honorable Senado de la República y avalado por todos los honorables Senadores al señor ministro del interior y justicia, al señor ministro de hacienda con quien hablé personalmente, al señor Ministro de la Protección Social con quien hablé personalmente, a la señora directora de planeación con quien hablé personalmente, otros servidores públicos, cuando son desatendidos hacen el paro. Nosotros no vamos a hacer ningún paro, no hay razón para valernos de ese medio; pero sí queremos que el Gobierno nos permita hacer un acto de elemental justicia, repito, con los arquitectos fundamentales que son los honorables Concejales, para seguir viviendo en democracia en Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Carlina Rodríguez Rodríguez:

Gracias doctor Eduardo Enríquez, miren señor Presidente y honorables Senadores presentes en este recinto, este mismo discurso además

justo y sentido lo escuché en Medellín, lo escuché en Pereira, lo escuché en Cartagena, en el encuentro de concejales a nivel nacional, 6 años, 8 años, doctor Enríquez como genuflexos y mendicantes frente a algo que nos pertenece y que es justo. Yo sí quisiera ser un poquito más práctica, y además como coautora de este proyecto, porque inicié mi vida como Concejal en el departamento de Cundinamarca y, si ustedes son la base fuerte insustituible de la democracia y si ustedes como lo ha dicho el Presidente de la República en todos los concejos comunales son el sostén y el fortalecimiento de esta política de seguridad ciudadana, porque no doctor Eduardo Enríquez, inspirador de este gran proyecto y honorables concejales presentes en este recinto, doctora Elsa Gladys – ex Gobernadora y qué bueno hoy como Senadora de la República y miembro de la Comisión Primera, sensibilizar a todos los representantes a la cámara, a todos los Senadores de la República, porque no en vano aquí los he escuchado en sus intervenciones, por ellos ustedes entregan su vida política y democrática, no en vano ellos son y somos aquí los personeros directos de la democracia en el país, creo que este es un proyecto que no puede quedarse ahí celebrado, hace 8 años vengo escuchando desde el Gobierno del Presidente Pastrana, vengo escuchando las mismas intervenciones tan sentidas y tan legítimas y hasta el día de hoy, un proyecto más que se archiva, otro proyecto más que renace en otra legislatura.

Yo sí quisiera doctor Enríquez, lástima que se acaba de retirar mi presidente de la comisión, pero quiero también como autora pedirme esa ponencia, porque aquí hay que hacer justicia con los nuestros, con la expresión legítima de la democracia. Me duele esta nota, porque este es un proyecto que llena los requisitos legales, constitucionales y de conveniencia para el país, pero aquí este es un proyecto que requiere el visto bueno del Ejecutivo, del Ministerio de Hacienda, y, si no tenemos este visto bueno, honorables concejales, todo queda aquí aplaudido y celebrado como un saludo a la bandera. Vuelvo a reiterarles a ustedes, honorables concejales, pidámosles a los Representantes, pidámosles a los Senadores compromiso y, como lo dijera aquí un concejal, que su voto sea público para saber ese respaldo que tienen esos honorables Senadores y Representantes por la base de la democracia del país; digámosle al presidente de la República que lo seguimos acompañando como lo hemos acompañado con seriedad, con temple y con verticalidad. Este es un Presidente que no se frunce, que no se agacha y por eso lo hemos acompañado en todas las regiones, yo le sigo en todos sus concejos comunitarios. Yo sí quiero que sensibilicemos al Congreso de la República frente a este proyecto y que esas intervenciones y esas frases cálidas y bonitas que él tiene para la base fuerte de la democracia que arranca desde los concejos se vean aquí reflejadas en este proyecto, autorizándonos este proyecto de ley que es la razón de ser justamente de esta reunión tan nutrida.

No quiero ahondar más, porque tenemos otra audiencia, yo soy coordinadora de ponentes de los que es el régimen político y municipal, donde tenemos que tratar sobre la vida también de los diputados, de los gobernadores, la organización de nuestros departamentos y municipios, en la nueva reforma política, sin extenderme tanto doctor Eduardo Enríquez, he hablado de algo que me parece y donde el Estado tiene que acompañarnos y tiene que estimularnos, pero si somos la expresión popular de nuestras gentes en nuestros municipios como concejales, también tenemos que tener una preparación y unas calidades intelectuales estructurales y académicas para poder estar al frente de nuestros municipios. A mí me duele ver hoy a más de 800 alcaldes investigados penalmente, no sé si por desconocimiento de la norma, si yo quiero ser gerente de mi municipio, administrador de mi municipio...

Sentar realmente a nuestros sectores allí en el legislativo sea a nivel municipal, sea un nivel departamental, sea a nivel nacional, y estamos hablando de unos requisitos en los uninominales y plurinominales en la nueva reforma política, estamos hablando de algo que me parece muy importante y es volver por la circunscripción regional, qué bonito que en el Valle, que en Antioquia, allí en La Guajira, en Boyacá, en territorios nacionales todos tengan también su Senador también de la República y voten y califiquen a quienes llevan la vocería en el Congreso de la República, sea reeligiéndolos o por el contrario castigándolos de acuerdo a su trabajo que tiene que ser serio, honesto, transparente y responsable.

Yo realmente estoy muy preocupada y lo digo ante mi país, aquí, ante la expresión más preclara de la democracia, por toda esta circunstancia que viene ocurriendo en estos días, si nosotros, aquí está el doctor Valdívieso, quien fuera nuestro Fiscal General de la República y hoy con orgullo Senador y miembro de la Comisión Primera, si tenemos una responsabilidad de tener esa vocería, tenemos que ser los más honestos, los más transparentes, en esta tarea legislativa, me duele ver cómo el paramilitarismo, la farcpolítica, como los recursos oscuros se tomaron la democracia de Colombia y en este momento así me haya salido un poquito del tema, doctor Enríquez, pero sé que quienes le hemos acompañado en este proyecto de ley queremos el fortalecimiento de la democracia. Lo que escuchaba esta mañana y ayer en la radio, me duele como demócrata, me duele como conservadora, porque no en vano hemos acompañado, doctor Enríquez, al presidente con valor, con decisión y carácter para buscar la paz perdida y la tranquilidad acerbillada, honestidad, transparencia, ética y compromiso con nuestras gentes.

Termino estas sentidas palabras, diciendo que siempre hemos sido solidarios con este proyecto, pero que se requiere en este momento el carácter, la decisión, la lealtad y el temple del Congreso de Colombia. Si el Congreso de Colombia les exigimos a nuestro presidente, a nuestro ministro de hacienda, la viabilidad en este proyecto, pues todo se ha salvado, honorables concejales de Colombia; de lo contrario, todo queda aquí celebrado. Muchas gracias, doctor Enríquez, y una vez mis felicitaciones por tener nuevamente la decisión, el carácter, la honestidad, la transparencia como ex Concejal también de municipio de interpretar este sentimiento de todos los concejales de Colombia. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gerardo Piamba:

Muy buenas tardes, reciban un respetuoso saludo para todos los concejales que en este día nos acompañan y de la misma forma expresarles nuestra complacencia a los Honorables Senadores Eduardo Enríquez Maya, Carlina Rodríguez, autores de esta noble y equitativa iniciativa, primero manifestar a nombre de la Cámara de Representantes a nombre de la bancada del partido conservador, nuestro apoyo incondicional y absoluto a esta iniciativa, que tiene que ver mucho con la equidad, con la justicia de este país, desde luego que estoy aquí para manifestarles que nos sentimos muy tristes en la bancada del Partido Conservador en Cámara, sobre todo por el documento que envió el Ministerio de Hacienda, donde pide que archivemos esta iniciativa. Estoy seguro de que en el Senado de la República esa iniciativa va a salir adelante y que en la Cámara de Representantes ustedes, Senadores y ustedes concejales, van a tener unos gladiadores para defender esta iniciativa que le hace justicia a la clase política colombiana.

Porque me pregunto qué va a ser el Gobierno Nacional cuando esta iniciativa haya cumplido todos los debates, ¿será que el Ministro de Hacienda y el señor Presidente de la República van a declarar no grata esta iniciativa, que no la va a sancionar?, no queridos amigos, invito a que nos sigan apoyando y que vamos a dar la batalla para que todos los concejales de Colombia tengan todas las garantías constitucionales, todas las garantías que tenemos los políticos en Colombia y me han pedido aquí algunos concejales que me pronuncie en torno a unos artículos, que se han dado. Escuché con atención al doctor Eduardo Enríquez Maya y él manifestaba que se podían hacer observaciones a esta iniciativa. Pues bien aquí hay unas observaciones, la mayor parte de los municipios del país, están en la quinta y sexta categoría y veo con preocupación cómo hay un artículo, el artículo 66, que expresa “En los municipios de categorías tercera a sexta, se podrán pagar anualmente hasta 70 sesiones diarias y hasta 12 sesiones extraordinarias al año”. Esto es lo que está, pero en el texto de la propuesta habla de que, en los municipios de categoría quinta y sexta, se podrán pagar anualmente hasta 48 sesiones ordinarias y hasta 12 sesiones extraordinarias; ahí estaríamos disminuyendo el número de sesiones. Yo creo que una buena iniciativa sería que este como actualmente está en la ley o por el contrario que pudiéramos tener la posibilidad de ampliarlas de acuerdo a la categoría y de acuerdo también al flujo financiero y por último también hay un tema que tiene que ver con la

equidad de los municipios, en el caso de Boyacá por ejemplo, Tunja tiene 150 sesiones ordinarias y Duitama que tiene la misma población tiene 70 sesiones ordinarias al año, entonces ahí tenemos que revisar muy bien queridos Senadores este proyecto de acto legislativo.

Finalmente, decirle, doctor Eduardo Enríquez Maya, que como conservador me siento altamente complacido por esta iniciativa que usted ha tenido con los concejales de Colombia y que estoy seguro de que esta iniciativa la vamos a sacar adelante. Señores Concejales, cuenten con el voto positivo de la Cámara, por lo menos del Partido Conservador. Mil gracias y Dios les pague.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Concejal Franco Villota – Túquerres – Nariño:

Muy buenas tardes a todos los colegas concejales de Colombia; quiero comentarles que para estar aquí parado hablando con ustedes he viajado con 25 compañeros más del departamento de Nariño durante 21 horas de viaje. Vengo del municipio de Túquerres, igual he venido con 7 compañeros más; estamos la Concejala Adriana Basante, Giovanni Bravo, Edgar Arteaga, Cristian Tarapué, Kemer Sánchez, Marino Almeida y mi persona. Pertenecemos a la Asociación Departamental de Concejales de Nariño, una agremiación que nace con el propósito de defender esta gran iniciativa de ser concejal. Quiero decirles también que pertenezco al Partido de Cambio Radical y quiero decirles también que, para que la filosofía de cada uno de los partidos de Colombia se haga vigente en cada una de las veredas y barrios de Colombia, es necesario que exista un concejal; de lo contrario, no hay ideología que se divulgue, no hay partido que se conozca y no hay movimiento que se haga vigente. Los concejales somos las personas cual hormigas de trabajo hacemos vigente esta democracia tan firme de Colombia.

Nosotros hacemos énfasis en algo muy importante, nosotros consideramos que no podemos seguir pensando que haya concejales de Colombia de primera, de segunda, de tercera, de cuarta, de quinta y de sexta. Creemos que los concejales somos concejales de Colombia y que igual de esa manera el Gobierno debe retribuir el valor que constituye ser concejal. Con esto quiero decirles que en ningún momento, me he sentido apenado de ser concejal; al contrario, me siento orgulloso de ser concejal, porque estoy iniciando una carrera muy importante en la política y ya lo decía alguna persona importante en este recinto, quien no haya hecho el trabajo de ser Concejal y ya siendo congresista, sencillamente no hizo la primaria de la política. De ahí la labor inmensa que estamos haciendo, primero conociendo nuestra gente nuestra comunidad y luego brindarle la oportunidad a cada uno de nuestros territorios de que puedan desarrollarse. Igual esta iniciativa a principio de año fue trabajada de manera fuerte en la Asociación Departamental de Concejales como una necesidad urgente, en Cali en señor Presidente la conoció y fue valorada y qué bueno que un nariñense de la categoría del doctor Eduardo Enríquez Maya nos haya entendido y comprendido y la haya llevado a proyecto de ley y que ojalá 12 mil concejales en Colombia se mejoren y ante todo que toda esta democracia de Colombia sienta la presencia del Gobierno por medio de los concejales, ese es el propósito y la iniciativa, hacia allá va este proyecto de ley.

Yo miro con mucho temor algo que un Senador decía aquí, que en algún desayuno del Gobierno se podría caer el proyecto de ley, pero yo les digo a todos ustedes; ¿será que nosotros dejamos caer este proyecto de ley? Esa es la pregunta, ¿será que nosotros somos incapaces de hacer valer este proyecto de ley?, nunca, en la medida en que estemos organizados. Convoco a Fenacón, convoco a la Asociación Departamental de concejales de Nariño y a todas las Asociaciones de Colombia para que permanezcamos alerta ante una posibilidad de negarnos a hacer justicia en Colombia con nosotros; vale la pena en algún momento pensar en la posibilidad de hacer también un paro, por qué no, señor Senador Enríquez Maya, podemos pensar en eso en la medida en que estemos organizados y se paraliza la democracia en Colombia si los concejales no trabajan. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Concejal Gilberto Beltrán Zabala – Guaduas – Cundinamarca:

Muy buenas tardes, saludo muy especial en nombre de mis compañeros los Concejales del municipio de Guaduas – Cundinamarca, la Concejala Sandra Beltrán, Concejal Juan Carlos Casasbuenas, de todas las provincias de Cundinamarca, del Guavío, de Magdalena bajo, todas provincias de Cundinamarca presentes aquí y de todos los más de 10 mil concejales representados aquí desde los municipios más lejanos desde La Guajira, Nariño, Antioquia y Amazonas. Quiero en nombre de ellos, señor Presidente, permítame saludarlo y felicitarlo en nombre de todos ellos por esta labor que la Comisión Primera en cabeza suya y en cabeza del honorable Senador, Enríquez Maya y el Senador Piedrahíta y todos aquellos que están apoyando esta modificación a la ley la cual hemos discutido y debatido en el día de hoy, he tenido que variar un poquito mi intervención a raíz de esa noticia que nos ha dejado muy preocupados y que nos ha dejado con un vacío. La carta que usted lee del ejecutivo, señor Presidente, porque es que sin querer ser repetitivo, aquí señor Presidente como lo han dicho, así como la familia es la base de la sociedad; los concejos municipales son la base de la democracia y todos ustedes los H. Senadores, congresistas que han estado aquí y que han pasado por un honorable concejo municipal saben lo que es el trabajo de un concejo, de un concejal, de una concejala.

Los concejales en el momento de ser elegidos como ya lo hemos explicado aquí, empiezan a ser blanco de muchos factores en sus municipios, empiezan a ser blanco de los factores de violencia y aquellas situaciones perturbadoras del orden público y es así como aquí quiero expresar un saludo muy especial a las familias de los concejales fallecidos en el ejercicio de sus atribuciones, en el ejercicio de sus obligaciones constitucionales y políticas, las que Fenación periódicamente publica y que no hacen para el Gobierno central desafortunadamente como dijo una antecesora aquí, hacen parte solo de las estadísticas, quien de nosotros sabe cómo han quedado las familias de estos honorables concejales. Uno de estos últimos un muchacho de 18 años que quiso participar de Cundinamarca el fortalecer la democracia víctima de estos factores violentos, pero también es factor de la misma comunidad, de la comunidad que empieza a golpearle sus puertas, a exigirle las ayudas particulares, a exigirle la presencia de los Senadores y los representantes a los cuales nosotros invitamos a que las comunidades votaran y el Concejal empieza a decirle mentiras favoreciendo muchas veces a los congresistas para no decirle que ni siquiera él ha sido atendido aquí en este honorable recinto, en este Congreso. El Concejal es víctima también en el momento en que es elegido, tiene que ser modelo de la sociedad, pero igual viene la parte de nosotros y la parte particular que se está discutiendo aquí.

Y decía yo que tenía que variar un poco el discurso porque es que quería decirles, al señor Presidente Uribe, con todo cariño y respeto, y a su Ministro de Hacienda, que estas camitas y estos huesitos también tienen que comer dignamente en esos pueblos olvidados, también necesitan de una vivienda digna donde meter a su familia, también necesitan de una educación digna para sus hijos y de unos honorarios dignos con que vivir, para tener que conservar su independencia política y poder ejercer el control político que por Constitución tenemos que hacer, para cerrar un poco la brecha entre concejales categoría 8 y categoría 1. Porque cuando aquí decían de honorables concejales que devengan 3 millones y 12 millones, también nos pasaba un frío por el alma cuando concejales de pueblos olvidados de Colombia solo reciben 300 mil pesos; esa brecha hay que empezar a cerrarla, pero hay que empezar por lo que ustedes están haciendo, la educación, los honorarios justos, el transporte, la pensión y las inhabilidades; técnicamente se ha discutido señor Presidente y quizás usted ya lo haya notado el tema de solo la inscripción en la educación de los concejales, porque una cosa es la inscripción y otra cosa es el pago que ojalá debería darles a todos los concejales electos en el momento de ir a posesionarse, por lo menos un diplomado en Administración Pública, porque como la democracia lo permite allá podemos llegar cualquier tipo de personas que le guste el trabajo social y quiera ayudar en la democracia, pero tenemos que estar preparados.

Los honorarios, hay una palabra que se dio a discusión aquí, señor Presidente, y es lo del tema de integridad; eso puede presentarse a

discusiones y a confusión y hay que dejar en claro, los factores prestacionales del salario de un alcalde para que sea tenido en cuenta en los honorarios de los honorables concejales, el transporte, su pensión y las inhabilidades que ya fueron tocadas, señor Presidente.

Pero lo de fondo es eso, muchos concejales para venir aquí tuvieron que sacar de su bolsillo, señor Presidente, señores congresistas, tener que viajar largas horas aquí para estar presentes apoyando en esta modificación a la ley y quizás están pensando en cómo devolverse y en las situaciones precarias en que vamos a tener que regresar a nuestros pueblos. Ustedes aquí en este honorable recinto están protegidos de una u otra manera por el Estado y no vengo aquí a hacer pretensiones o a hacer discursos o a presentar envidias sanas porque es el trabajo y ustedes lo ganan.

Ya para terminar, no sé si el ministro de hacienda hizo la carrera como decía un antecesor y tuvo la oportunidad de ser concejal, pero recordarle que en todos esos rincones del país, también se gestionó, se trabajó y se llevó a cabo el trabajo por la reelección del señor Presidente Uribe y que ahora así como se destinan grandes cantidades de dinero para la guerra y para la seguridad democrática que ha sido la bandera de este Gobierno, esa seguridad democrática también toca a los concejales de Colombia y sobre todo a los concejales de estos pueblos lejanos de categorías seis, cinco y categorías cuarta, señor Presidente. Gracias nuevamente a usted, a la Comisión Primera y quiero informarle que vamos a estar atentos a todos los congresistas que voten favorablemente en este proceso, señor Presidente, para recibirlos en nuestros pueblos con los brazos abiertos y vamos a estar muy pendientes de este proceso acompañándolos a ustedes para sacar adelante esto. Muchísimas gracias.

El honorable Senador Eduardo Enríquez Maya quien preside la audiencia pública interviene para un punto de orden:

Para una claridad de tipo jurídico: Se dice que estos proyectos necesitan del aval del Gobierno. Yo disiento de esa postura jurídica. El Congreso puede autorizar gasto público; esa jurisprudencia ha sido reiterada en muchísimas oportunidades por la Corte Constitucional, de manera que muy en alto el ánimo y el optimismo y vamos a tramitar este proyecto de ley sin renunciar a la soberanía legislativa que tiene el Congreso de Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Concejal Francisco Valencia – Nariño:

A ver, voy a obviar el saludo de protocolo porque he escuchado detenidamente a los honorables Senadores y Representantes de la República y me queda claridad de que existe en ellos la voluntad de colaborar en esta iniciativa que redunde en beneficio de los concejales, pero de igual manera he escuchado con gran tristeza la lectura del documento que expide el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que una vez más de manera egoísta y mezquina, el Gobierno acepta o, más bien, enfila su batería o su maquinaria en contra una vez más de los concejales de este país.

Qué quiero, porque ya existe la total claridad en las peticiones que han hecho los concejales, que han antecedido en el uso de la palabra, ¿qué nos queda, honorables concejales?, unificar criterio y esta presencia nuestra aquí en Bogotá, pedirles a los Senadores y a los Representantes que nos permitan sacar una audiencia para que nos hagan un acompañamiento ante el Gobierno Nacional que es en últimas quien toma definitivamente la palabra en esta iniciativa. Entonces, lo que queremos es pedirles a los honorables Senadores que nos permitan sacar una audiencia para que de aquí no nos vamos sin una respuesta del Gobierno Nacional porque en el mes de abril, si no me falla la memoria, estuvimos en Cali y el presidente se comprometió con unas peticiones que hicimos; pero esta respuesta que nos da a través del Ministerio de Hacienda, contrasta con lo planteado en la ciudad de Cali. Entonces, una vez más le pedimos, honorable doctor Eduardo Enríquez Maya, así como ha venido haciéndonos el acompañamiento en las distintas reuniones que hemos hecho en Pasto, con la Asociación Departamental de Nariño, pues pedirle una vez más que nos permita usted, a través de sus buenos oficios, sacar una audiencia para los concejales y que aquí unifiquemos criterios entre todas las asociaciones que citen de los distintos departamentos para que de aquí no nos vamos con una respuesta, porque en últimas el Gobierno Nacional que tiene

que darnos la respuesta positiva porque de parte de los congresistas ya tenemos claridad de que existe el total respaldo a esta iniciativa.

Entonces compañeros, concejales, creemos que la tarea nuestra no es únicamente quedarnos aquí en el Congreso, sino que de aquí buscar el mecanismo que se nos permita, que se nos escuche, para que cuando nosotros nos dirijamos a nuestras regiones, vayamos con una respuesta positiva. Entonces, mi doctor, vuelvo y le repito o le pido que nos ayude en esa tarea. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Concejal Luis Alfonso Hincapié – Candelaria – Valle:

Con las buenas tardes para todos especialmente a la Comisión Primera del Senado, yo hablo en representación de los concejales de Candelaria, Valle, quienes tuvimos la oportunidad de venimos a amarrar a la plaza pública al parque de Bolívar, por un derecho que no tenemos, el agua potable, hoy también nos encontramos los 15 concejales respaldando... (...) Venimos escuchando, desde el 2001 que soy concejal, lo mismo, propuestas de mejoramiento para los concejales que no se han llegado a dar hasta el momento.

Parece que fueran las audiencias que hace el Presidente de la República, donde va a prometerle a la comunidad de todo y parece que eso sólo se queda en promesas. Pues lo mismo ha hecho con los concejales de nuestro país, con los que somos los verdaderos políticos, los verdaderos servidores de la comunidad.

Decía un Senador que en un desayuno se podía voltear la cosa. Pues bien, a estos Senadores que, por un desayuno voltean un proyecto tan importante, pues vamos a unirnos, señores concejales, vamos a recolectar entre nosotros, porque tenemos que recolectar y les damos ese desayuno nosotros para que nos tengan en cuenta, ¿será que se lo tenemos que dar?, sería bueno preguntarles a ellos.

Porque seguimos mendigando lo que es un derecho propio de nosotros y no podemos seguir en esas circunstancias. Hoy estamos aquí quince concejales del municipio de Candelaria; nos vinimos recolectando de ese poco sueldo que nos llega y con ese recorte que tuvimos con el pago de la pensión, pero aquí estamos, dándole la cara también a nuestro problema personal, porque así como nos amarramos en la Plaza de Bolívar, ocho días por defender los derechos de la comunidad y es lo que siempre hacemos los concejales también tenemos derecho a defender nuestra posición como concejales del país.

Yo los invito, amigos concejales de todo Colombia, a que, si esta propuesta llega a ser devuelta por el Senado o porque no la sancione el Presidente de la República, vayamos a venir doce mil concejales a la Plaza de Bolívar a protestar por este derecho y sé que el día que lleguemos aquí, los doce mil concejales nos van a escuchar. Porque infortunadamente por las vías de hecho es que hay que actuar para poder que seamos mirados. No permitamos más esta injusticia, cuando desafortunadamente a estos Senadores que les ayudamos también y lo digo pues nuestros Senadores del Valle del Cauca que no estuvieron presentes, la mayoría tres o cuatro que nos visitaron allá en la plaza, pero los otros de los diecinueve congresistas que tenemos en el Valle no han dado la cara a ser solidarios con nuestra comunidad candelareña, que es el único municipio de los cuarenta y dos que tiene el Valle, que no goza del agua potable.

No nos pueden seguir castigando y estos Senadores que hoy, señor Maya, quisiera que nos pasaran un listado al doctor Fabio Estrada, que nos reclame un listado de estos Senadores que están aprobando o desaprobandando este proyecto de ley que beneficia a los verdaderos políticos que hay en Colombia, porque los Senadores desafortunadamente sacan votos y ni los conocen en los municipios.

Somos nosotros quienes seguimos con esa carga. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Concejal Fernando López – San José de Guaviare – Guaviare:

Saludar a todos los colegas concejales, a la Comisión Primera y decirle a la opinión pública, al Gobierno Nacional que definitivamente hay que

aprovechar este momento porque llegó la hora de que se reivindique la labor de los concejales.

Decirle al Gobierno Nacional que nosotros los concejales de cuarta, quinta y sexta categoría, el tratamiento que se nos ha seguido dando a través del tiempo, definitivamente amerita que de una vez por todas no se nos mienta más.

Mire no es posible que todavía habemos concejales que inclusive venimos de periodos anteriores y ese reconocimiento no se nos haya dado.

En nombre de los concejales de San José del Guaviare, Concejal César Moreno, Concejal Raúl Ramos, Concejal Bernardo Betancourt y Marcos Baquero que hicimos el esfuerzo de llegar aquí hoy, aun a sabiendas de que no solamente arriesgamos nuestras vidas hoy en día por los grupos al margen de la ley, sino que de igual manera también por cuestiones de alguna clase de accidentes que suceden como es la vía al Llano que ha cobrado tantas vidas inclusive y nosotros nos arriesgamos. Y, es más, en este momento nosotros, como concejales del municipio de San José del Guaviare, las aseguradoras juegan con las pólizas de los concejales porque es un derecho colectivo que se dice y aun así nosotros en ese momento no estamos asegurados.

Entonces la reflexión en nombre de todos los concejales del departamento del Guaviare, de los municipios de Miraflores, de Calamar, del retorno y los compañeros de San José que se quedaron allá e igual de toda la provincia colombiana, definitivamente las cosas se hacen con sentido de pertenencia y en ese aspecto lo han dicho los honorables Senadores; ellos tienen la mejor voluntad, ellos están dispuestos a colaborar, pero nosotros como concejales tenemos que apropiarnos de ese derecho, tenemos que hacernos sentir y de verdad si nos toca llenar esa Plaza de Bolívar, tenemos que hacerle sentir al Gobierno Nacional que definitivamente hay que redefinir la política en estos momentos y es el momento oportuno, es el momento de una transformación, transformación en el sentido de verdad hacerla competitiva. Se está hablando del TLC y cómo vamos a hacer competitiva la política si la edificación principal, que es la corporación concejo municipal, no está siendo bien tratada; la base de la política y la democracia es el concejo municipal y entonces el edificio en cualquier momento se nos va a seguir cayendo porque no la hemos realmente robustecido.

Y yo invito al Gobierno Nacional que se nos tengan en cuenta estas peticiones. ¿Cómo que no vamos a tener derecho a la capacitación? Necesitamos y no es que estemos pidiendo prebendas, es que es un derecho; debemos de exigirle, exigirle nosotros mismos demostrando el sentido de pertenencia. Lo que estamos haciendo hoy, honorables concejales, es defender lo nuestro; pero también exijámosles a los que nosotros les depositamos el voto, a los Representantes a la Cámara regionales. Tenemos que hacernos sentir, si estamos diciendo hoy a la Comisión Primera, que necesitamos su voto nominal; con más veras se lo debemos exigir a los Representantes a la Cámara, porque son los Representantes de nuestras regiones.

¿Cómo que no vamos a tener derecho nosotros al transporte? En el caso de nosotros hay tantas y más, hablemos de ochenta veredas, cuando las recorreremos, si nosotros no contamos con recursos suficientes para cumplirles a las personas que han delegado nuestra responsabilidad a través de un voto popular, no alcanzamos a eso porque no tenemos los recursos, no es posible que un Concejal de un municipio como el nuestro, se gane quinientos mil pesos. ¿Qué puede hacer un Concejal con esto?, ni siquiera asesoría. Afortunadamente tenemos federaciones que colaboran, yo por lo menos felicito lo que está haciendo Fedeco, apenas acabamos de conocer por lo menos en el caso del Guaviare y nos está asesorando, la llamamos un fin de semana y nos asesora. También felicitamos lo que ha hecho la Federación de Concejales. Y aquí el Congreso de la República con la aprobación de la Ley 1148, pero falta mucho más.

Decirle al Gobierno Nacional que es el momento definitivo de fortalecer nuestra democracia. Los arquitectos en este momento son ustedes, Senadores, pero falta la ingeniería del Gobierno Nacional para que nosotros construyamos una verdadera democracia y hagamos más competitiva la

democracia, ¿Por qué sentido?, porque es que quiero precisar sobre una cosa, doctor Enríquez Maya.

Y es que así las personas profesionales pueden aspirar a un concejo municipal; hoy en día no es atractivo para un profesional ser Concejal de un municipio de cuarta, sexta categoría; entonces ¿queremos cambiar la democracia? Hagamos competitiva la base de la democracia.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Concejal Oscar Andrade – Ariguani – Magdalena:

Buenas tardes, honorable Senador Eduardo Enrique Maya, honorables Representantes, miembros de la Comisión Primera.

Primero que todo darle las gracias por tener en cuenta todas las irregularidades y por las faltas de derecho que el Estado deja de entregarles a todos los concejales del país. Venía con unos artículos precisos, pero como después de haber escuchado la lectura de la circular que viene del Ministerio de Hacienda, he querido hacerle saber al señor Ministro de Hacienda, primero, que estoy casi seguro de que no ha hecho un estudio riguroso de la situación real de cada municipio y la situación en la que vivimos cada uno de los concejales.

Para los casos de mejorar honorarios, para tener derecho a una capacitación para poder prepararnos y por medio de ello poder ejercer el deber de una manera más transparente dejando de un lado las presiones políticas o sociales que les hacen daño a la administración municipal y al desarrollo de nuestro municipio, para eso no hay viabilidad, para eso no hay los recursos, pero sí hay recursos para casi obligarnos a aprobar y darle facultad en tanto en la parte municipal y departamental y comprometer vigencias futuras hasta el 2016 para aprobar ese elefante blanco como es el plan departamental de agua.

En eso sí valemos los concejales; pero, como las obras no se ejecutan, todas las cargas recaen sobre nuestros hombros y es toda la comunidad la que llega donde nosotros para que les brindemos soluciones por las falencias que vienen pasando en nuestro municipio.

Quiero decirle también al señor Secretario de Hacienda que, en nuestro departamento, vengo representando al departamento de Magdalena, Concejal de Ariguani, y, en mi calidad de Presidente de la Asociación, invitarlos a que comience a hacerse estudio en nuestro departamento, porque allá todavía hay municipios que ni siquiera sesionan las cuarenta y ocho sesiones porque no tienen sede propia y del presupuesto del municipio tienen que pagar arriendo y pagar servicios públicos.

Acá hablaban de trescientos mil pesos, yo les puedo mostrar las órdenes de pago de concejales del sur del Magdalena en donde no llegan siquiera a la irrisoria suma de ciento treinta mil pesos.

Acá no se les está llorando, ni le estamos rogando a que nos den, nosotros simplemente venimos a reclamar nuestros derechos, en la misma ley está constituida según resolución de la Corte Constitucional según sentencia de la Corte Constitucional 521 en donde dice, la voy a leer puntualmente. La Constitución no ha señalado reglas expresas y precisas, que permita definir el concepto de salarios, los elementos que lo integran ni su efecto en la liquidación de prestaciones sociales.

Por consiguiente dichos aspectos corresponden a una materia que debe ser regulada por el legislador y gracias que tenemos y nos han demostrado que tenemos el respaldo de ello.

Dentro de los criterios de justicia, equidad, racionalidad, que necesariamente deben consultar los principios básicos que aquella contiene como son entre otros la igualdad, la garantía de una remuneración mínima, vital y móvil, proporcional a la calidad, a la cantidad y calidad de trabajo, la irrenunciabilidad a los beneficios mismos y a la primacía de la realidad sobre las formalidades.

Nosotros en el artículo que ya está radicado en la ciento treinta y seis y modificado por la 617 y en la 1148 donde nos amplían el número de sesiones, creo conveniente que el artículo debería quedar de la siguiente forma: Los concejales percibirán honorarios por cada sesión del concejo municipal respectivo a que asistan, los cuales serán equivalentes al ciento por ciento del salario diario del alcalde incluyendo todos los factores sa-

lariales, que con eso por lo menos podrían los concejales hacer un mejor control político, porque nos vemos en la penosa necesidad de no poder invertirles las veinticuatro horas como lo decíamos cada uno de nosotros para representar a nuestra comunidad sino a salir a efectuar cuestiones personales para satisfacer a nuestras familias.

No quiero alargarme doctor y quiero agradecerle por esta propuesta y a nombre de todo el departamento del Magdalena cuento con nuestro respaldo. Gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Concejal Jairo Riascos:

Gracias honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, un cordial saludo a todos los colegas, que han venido de distintas regiones del país, en una necesidad sentida que gracias a la asociación departamental de Nariño, de concejales que impulsaron esta iniciativa y que usted muy amablemente Senador Eduardo nos ha respaldado y la Comisión Primera y hemos visto también a los Representantes a la Cámara, de sus intervenciones y a los demás Senadores que de cierta manera han sido concejales. La gran mayoría han sido concejales, han tenido que ver las penurias de transportarse desde las distintas regiones, desde lomo de mula, a caballo, por motor, por trocha, para llegar a cumplir el verdadero sentido democrático de cumplirle al pueblo colombiano.

No voy a hacer reiterativo en todas las necesidades que tenemos los concejales, porque esta es una reunión prepositiva y frente al respaldo que tenemos con ustedes, Senadores y Representantes a la Cámara, voy a hacer una propuesta un poco atrevida doctor Eduardo Enríquez Maya, de que el Presidente de la República haga o convoque a un consejo comunal de los concejales, para que de esta manera expresemos directamente, cara a cara nuestras necesidades, porque somos nosotros los que estamos conviviendo con el peligro, con la inseguridad, con la falencia de recursos económicos para desarrollar nuestra actividad política, nuestra actividad comunal.

Hoy hemos logrado unos avances gracias a ustedes en el Senado de la República, la moción de censura, mire, qué importante doctor Eduardo Enríquez Maya, ese proyecto, esa ley, porque ahora los concejales, el ejecutivo ya nos prestan mayor atención, donde verdaderamente podemos ejercer un verdadero control político, ahora necesitamos un poco más para nosotros desarrollar nuestra actividad, que sea el colega de Candelaria, Valle, si hay que reunirnos aquí en la plaza, le garantizo señor Presidente de Fenacón, que con el apoyo de ustedes logramos llenar y atraer a todos los concejales de Colombia, para que verdaderamente sienta el Gobierno Nacional que esa es la parte fundamental en el respaldo de una verdadera democracia.

Porque cuando hay problemas sea en campaña o no en campaña a quienes acuden primero es al concejal, sean amigos políticos o no. Ahí siempre la primera necesidad nos la hacen conocer a nosotros y a través de nosotros tratamos de llegar a la administración, al ejecutivo y si es del orden nacional, como lo estamos haciendo ahora, ustedes honorables Senadores y en especial usted doctor Eduardo que de verdad se ha preocupado por los concejales, porque usted fue Concejal y por favor yo quiero que esta reunión sea de carácter prepositiva, logremos convocar a todos los concejales de Colombia, para una reunión urgente con el Presidente Uribe.

Obviamente contando con el respaldo de ustedes, gracias honorable Senador.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Concejal Norberto Clavijo – San Vicente del Caguán – Meta:

Buenas tardes para todos los concejales de Colombia. Desde San Vicente del Caguán, cuna de los diálogos de paz, le damos un saludo a toda Colombia.

Decirle a usted honorable Senador, que en buena hora se acordó usted de que había unos concejales de sexta categoría que no son tenidos en cuenta en el Gobierno Nacional. Y que como San Vicente del Caguán con sus veintiocho mil kilómetros, el municipio más grande del país y el departamento del Caquetá, que en estos ocho meses ha puesto tres

Presidentes de concejos, han sido asesinados por las FARC, hacemos hoy presencia para decirle a usted presidente, muchas gracias por esta iniciativa, por ahí escuché algunos concejales para que se anteponga esa palabrita de los honorarios para los concejales que se tengan en cuenta los factores salariales, ya que con esto están capando a los concejales, en todo el país y los honorarios que estamos recibiendo son ínfimos.

Decirle a los honorables concejales que nosotros hacemos la democracia y que llegó el momento de levantar las banderas y castigar aquellos Senadores o Representantes que abusan de nosotros pidiendo votos, es aquí donde los vamos a ver y decirle al señor Presidente Uribe que en la ciudad de Cali, donde hay tres mil quinientos concejales se comprometió con los concejales sacar por decreto para arreglar los honorarios de los concejales y no lo ha hecho.

Que hace veinte días en el municipio de Morelia Caquetá, lo volvió a prometer y hoy vemos con tristeza lo que dice el señor Ministro de Hacienda, qué bueno sería que los concejales nos opusiéramos a todas estas cosas cuando el señor Ministro dice que va a comprar aviones y va a comprar armamento para eso sí hay dinero, pero para la salud y el bienestar de los concejales no hay un peso, qué tristeza cuando el señor Iván se olvida de que los concejales comemos, tenemos familia y necesitamos la seguridad social.

Señor Presidente muchas gracias, sencillamente quería hacer presencia y decir que en el departamento del Caquetá estamos presentes, solamente este Concejal que habla se hizo presente, porque es que los concejales del departamento del Caquetá, somos de pronto los más amenazados y quien está hablando solicitó permiso para salir del cordón de seguridad en los cien metros donde vivo, para poder ejercer esta gestión como concejal. Muchas gracias y buenas tardes.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la Concejala Adriana Basante - Túquerres – Nariño:

Muchas gracias honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, a todos los Senadores presentes, a todos los compañeros concejales que nos hemos unido en esta lucha que confiando en el dador de todas las leyes, nuestro Dios sabemos que no se va a quedar este proyecto muerto.

Realmente va a dar vida y va a defender nuestros derechos, a manera de conclusión para no ser reiterativa y uniéndome a la voz de todos los concejales, queremos rechazar cualquier actitud que pretenda disminuir nuestros derechos o que pretenda detener este proyecto avalado por un defensor de las leyes de nuestro departamento, el doctor Eduardo Enríquez.

Hacer conocer a toda Colombia que los concejales somos catalogados como servidores públicos, pero servidores públicos sin ningún mínimo derecho laboral.

Servidor público prácticamente a honores causa. Igualmente me uno al Concejal que me antecedió también la palabra respecto a la proposición de tenerlo al señor Presidente y que ojalá sea nuestro departamento de Nariño que se convoque a un consejo de Gobierno con los concejales para que sea él como primera autoridad de nuestra Nación, que realmente nos escuche y que realmente se comprometa en defensa de la verdadera democracia, eso es compañeros, solicitamos que de esta reunión tan importante, de esta sesión tan importante logremos realmente algo en beneficio de todos nosotros como concejales.

Así que señor Presidente, lo invitamos como mujer del departamento de Nariño, mujer tuquerreña, que ha tenido que dejar su hogar, sus responsabilidades laborales y venir a decirle al señor Presidente, escúchenos y queremos tenerlo en nuestro departamento y ojalá en nuestro municipio de Túquerres, en un concejo de Gobierno tanto con los concejales y también para que escuche sus necesidades de la mujer tuquerreña, de la mujer nariñense y de toda la ciudadanía. Muchísimas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Wilson González – Vicepresidente Federación Nacional de Concejos de Colombia:

Con las buenas tardes para todos. De verdad que agradecer al Congreso de la República y en especial al Senador Eduardo Enríquez Maya, igual

la Senadora Carlina Rodríguez y de verdad a todos los miembros tanto de la Comisión Primera constitucional de Senado como de Cámara y desde luego honorable Senador, compañeros y amigos concejales, como Vicepresidente de la Federación Nacional de Concejos de Colombia, quiero dejar sentada mi posición honorable Senador Enríquez Maya, acerca de la cantidad de concejales que tiene este país por categorías, cuánto le costaría al Estado central entrar a subsidiar los gastos, la cotización de pensión para los doce mil ochenta y cuatro concejales.

Colombia tiene ciento siete concejales de categoría especial, tiene trescientos siete concejales de categoría primera, tiene doscientos sesenta y un concejales de categoría segunda, tiene doscientos cincuenta y seis concejales de categoría tercera, tiene doscientos noventa y siete, categoría cuarta, tiene trescientos cincuenta y ocho, categoría quinta y diez mil cuatrocientos noventa y ocho de categoría sexta.

El Gobierno Nacional tendría que asumir mensualmente ochocientos cuarenta y tres millones cero veintisiete mil trescientos treinta y nueve pesos que equivale al 75% mensual y esto sumado, multiplicado perdón por los doce meses, tendría que el Gobierno Nacional destinar la suma de diez mil ciento dieciséis millones trescientos veintiocho mil cero sesenta y ocho pesos, para cubrir el setenta y cinco por ciento del fondo pensional de los concejales de este país.

Y yo creo honorable Senador Enríquez Maya, compañeros y honorables concejales, yo creo que no es una cifra descabellada, en un presupuesto que habla de billones y billones de pesos en un presupuesto donde ayer veía que prácticamente por iniciativa se quería dar una bonificación al poder judicial de la módica cifra de cuarenta y cinco mil millones de pesos, nosotros hemos venido pidiendo que se nos ayude por el fondo pensional y que solamente le cuesta al país en cifras reales, de este momento, diez mil ciento dieciséis millones ...

Aquí ha habido compañeros concejales que hablan de que hagamos una toma a la Plaza de Bolívar y que nos manifestemos los doce mil ochenta y cuatro concejales para ver si al fin nos escuchan.

Yo quiero manifestarles que el Gobierno Nacional ha venido trabajando con la Federación Nacional de Concejales que lo que sucede doctor Fabio Estrada Chica, Director Ejecutivo, doctora Zaida Vergara, honorables Concejales y honorables Senadores y Representantes, es que una cosa dice el señor Presidente y otra cosa hacen sus Ministros.

Entonces yo llamo hoy la atención doctor Fabio para que a la mayor brevedad busquemos una reunión con el señor Presidente y con el señor Ministro de Hacienda, Oscar Iván Zuluaga, con quien tuvimos la oportunidad de dialogar aquí en el Congreso, el martes que pasó hace quince días y también lo hagamos con el señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio.

Esto debido a que honorable Senador y compañeros, para que se hable en el mismo idioma y lleguemos a conclusiones definitivas, antes de que este proyecto se vaya a votación en las diferentes instancias en la Cámara y en el Senado y de verdad Senador mi gratitud eterna de parte de todos los concejales de Santander y eso sin decirles hoy que constitucionalmente nos asiste el derecho de igualdad que tanto pregona la Constitución del 91 y que habemos concejales elegidos a partir de la Constitución del 91 que no tuvimos derecho nunca a cotizar pensión y que el Gobierno y el Estado tendría que entrar a reconocernos retroactivamente esos derechos, porque nos hicimos viejos sirviéndole a la patria y no hemos tenido la posibilidad nunca de ni siquiera cotizar un día de pensión. Y ahora nos ponen contra las cuerdas, a obligarnos cuando el Gobierno había determinado en Pereira, en Medellín, en Cali, en Bogotá, en Santander. Que nos iba ayudar con ese fondo pensional. Muchas gracias Senador Eduardo Enríquez Maya y a todos los presentes.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Concejal Jhon Burbano, Piendamó – Cauca:

Muy buenas tardes. Saludo especial para el doctor Enríquez Maya ponente de este tan importante proyecto que busca beneficiar a los concejales, a la base de la democracia de este tan querido país Colombia.

Quiero manifestarle doctor, que estoy representando al municipio de Piendamó en el departamento del Cauca y que allá somos trece concejales, de los cuales solo este servidor pudo acá, ustedes se preguntarán por qué no pudieron venir los demás, porque es que con ese caudal económico no nos permitió desplazarnos hasta aquí, pero acá estamos haciéndole fuerza, rodeando al Congreso de la República para que este tipo de iniciativas salgan abantes y que estemos al igual de otros servidores públicos que tienen otro tipo de prebendas.

Yo quiero comentarles una anécdota que me pasó en la noche anterior cuando viajábamos del departamento del Cauca aquí a la capital.

Llamé a mi hija como a las diez de la noche y me dice: ¿Papi, ya abordaste el avión?, qué degradante para mí y tan solo tiene cuatro años mi hija, decirle que humildemente venía en un bus escalera y que estábamos en un trancón en la línea. Situación que nos hizo llegar tarde sin ni siquiera poder tomar un minuto de descanso para poder llegar hasta aquí. Pero aquí estamos representando al departamento del Cauca en compañía con los concejales del Tambo, de Rosas, de Jambaló, de Timbío, de Popayán. Rodearlos a ustedes señores del Congreso y decirles que aquí estamos dispuestos a seguir viniendo.

Yo no sé si hacemos una rifa, pero de que volvemos, volvemos. Yo me uno a la propuesta de quienes me antecedieron en la palabra y decían de que llenemos la Plaza de Bolívar, muy bien.

Me uno a la propuesta también de que hagamos un paro, pero no solamente este paro frente a las actividades que tenemos que desempeñar con nuestro rol como concejales sino que paremos también y como lo dice el argot popular, de ser los carga ladrillos que nos buscan solamente en temporada preelectoral esos jefes que hoy están diciendo a través de una carta no a este tipo de iniciativas.

Quiero dejar constancia de mi voz de protesta con el comunicado que hoy hace llegar aquí al Congreso de la República el Ministro de Hacienda.

Yo quiero que si vamos a parar paremos todo, decirles que nosotros como concejales merecemos la pensión, merecemos un salario y unos honorarios que nos permitan dedicarnos de lleno a ejercer el control político.

Doctor Maya, usted preguntaba aquí ahora levanten la mano los concejales que tienen la capacidad económica. Yo retomo unas palabras del doctor Álvaro Uribe en sus consejos comunitarios, cuando dice levanten la mano los que aquí le deben a la usura, no les dé pena.

Yo estoy seguro que aquí más de uno estamos endeudados y qué tristeza cuando vamos a una entidad bancaria a solicitar un crédito y llevamos nuestro desprendible de pago que nos hacen cada tres meses y nos dice el asesor financiero, señor, usted no tiene capacidad de pago. Créame que tenemos que recurrir a la usura, qué pena.

Muchas gracias doctor. Quiero terminar diciéndole que aquí saquemos conclusiones, que aquí no vinimos a pasear, saquemos algo concreto, invito a las asociaciones de concejales de los departamentos acá, de que elevemos nuestra voz de protesta y miremos qué vamos hacer y que rodeemos a gente como el doctor Maya para que este tipo de iniciativas nos lleven de una u otra forma un bienestar a quienes hacemos el trabajo de base, allá con el potencial electoral. Muchas gracias doctor Maya.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Concejal Ferney Grueso, Guapi – Cauca:

Doctor Eduardo Enríquez Maya. Miembros de la Mesa Directiva. Honorables Senadores, honorables Concejales, público en general.

Un saludo muy especial para algunas comunidades, algunos municipios como lo dice el ponente del proyecto de ley que hoy nos trae aquí para los municipios de Rosas, el Tambo, Jambaló, Guapi mi municipio al cual represento y en especial la Concejala Simona aquí presente.

El Proyecto de ley 111, por el cual se reforma la Ley 136 de 1994, en cuanto a los derechos de los concejales, proyecto de ley con el cual se quiere dignificar la función de los concejales y concejalas de Colombia.

Solo se nos dignifica aprobando este proyecto de ley o quitándonos las inhabilidades con las cuales contamos hoy como son las que tienen los Senadores, dadas las circunstancias de los honorarios.

Por qué cito a los Senadores, nosotros como concejales somos dignos de ostentar unas inhabilidades inmensas, si por inhabilidades nos pagaran, seríamos mucho mejor remunerados que los mismos Senadores.

En materia de seguridad el departamento del Cauca en especial algunos municipios tienen el problema de inseguridad, nosotros los concejales contamos con un padrino, como es el caso de los municipios de categoría sexta, para este programa de seguridad, solo funciona cuando estamos en el recinto del concejo. De allí en adelante sálvese quien pueda.

Honorables Senadores, la oportunidad de mejorar nuestro nivel de vida, ya que un trabajador bien remunerado es un trabajador eficiente y les aseguro que con la aprobación del Proyecto de ley 111, nosotros los concejales del país, nos entregaremos las veinticinco horas del día, para beneficio de nuestro municipio y todo esto se va a ver reflejado en la política social del Gobierno Nacional como lo vive pregonando a toda hora el señor Presidente.

Quiero aprovechar este espacio para tocar un tema delicado y que puede traer consecuencias fatales. En el municipio de Guapi estuvieron fumigando algunos cultivos ilícitos, política de estado, la respetamos. Lo más grave es que por donde pasaron las avionetas, fueron fumigados todo lo que es el pancoger y afectaron todas las fuentes de agua de donde se surten las comunidades. Pedimos que este programa que tiene el Gobierno Nacional el cual es erradicar los cultivos ilícitos, se acompañe con el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Protección Social. Las consecuencias llegarán, van a ser graves, van a ser fatales.

Señores Senadores, señores Representantes. Atendiendo, le ruego cinco segundos.

Algo le aprendió al doctor Petro. Atendiendo algo que se dice usualmente, quien no tiene padrino no se bautiza, nosotros los doce mil quinientos concejales del país, queremos que ustedes como Senadores, como parlamentarios nos apadrinen en este proyecto, pero sin distinciones políticas, es aquí donde queremos ver una coalición de todos los congresistas, de todos los parlamentarios, todos unidos en una sola causa, en cualquier parte, en lo más recóndito del país, hay un Concejal representando a un Senador, hay un Concejal representando al señor Presidente, apreciado pueblo colombiano, no es necesario que los grupos insurgentes nos amenacen para que renunciemos a nuestras curules como concejales, solo basta que el Gobierno Nacional no apruebe este proyecto para que pensemos firmemente en la renuncia.

Señores Senadores y Representantes. Tienen ustedes en las manos el abono para estas semillas que dan buenos frutos, o el glifosato para que se mueran de una vez.

Nosotros los concejales por último para reflexión. Señores Congresistas, vale más la más pequeña de las acciones, que la más grande de las intenciones. Muchas gracias, buena tarde.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Fabio Estrada, Director Ejecutivo Federación Nacional de Concejales:

Bueno. Muy buenas tardes para todos los concejales. Reiterarle señor coordinador de ponentes, doctor Eduardo Enríquez Maya, la gratitud de todos los concejales de Colombia a usted, por preocuparse por el bienestar de los concejos de Colombia.

Igualmente como lo expresara en ocasión pasada, en este mismo recinto hace pocos días, reiterarles a todos los congresistas de todas las bancadas, del Gobierno y de quienes no respaldan al Gobierno, para que se unan en una sola causa que es la defensa de la estructura de la democracia de Colombia.

Será honorable coordinador que no le basta a la patria la muerte de más de trescientos sesenta concejales en los últimos ocho años, hecho que no ocurre en ningún país del mundo. Me asombra de una persona tan reconocida, que tiene esa virtud política como el señor Ministro de Hacienda que hoy haya perdido la memoria, porque él como Senador

de la República, como ex Concejal del departamento de Caldas, tiene que haber recordado sin duda alguna, que nosotros no somos tenderos ni somos desplazados, con quien nos pretende equiparar, somos servidores públicos como lo ordena la Carta Constitucional de Colombia.

Y en mi tierra hay un dicho doctor Eduardo Enríquez Maya, cuando invitan a alguien a una fiesta y no le dan traguito, uno dice o me emborracha o me deja como estaba. O somos servidores públicos con todos sus defectos y con todas sus virtudes o no lo somos.

Pero para nosotros no puede haber ambigüedades, somos servidores públicos para tener limitaciones, para tener incompatibilidades, para tener inhabilidades pero no lo somos para que nos concedan los mínimos derechos elementales de los cuales goza cualquier trabajador público en Colombia.

Eso lo vamos a rechazar y le pedimos al Ministro de Hacienda que recapacite. Que reconsidere porque él está hablando con servidores públicos de la Patria, quienes han puesto los muertos en el país.

Yo tengo la certeza porque permanentemente vengo al Congreso, que hay la voluntad política de todos los honorables Representantes a la Cámara, de todos los partidos, que hay la voluntad política de todos los Senadores de la República y solo nos falta el cumplimiento de un acuerdo, de una agenda que hizo el Gobierno Nacional con la Federación Nacional de Concejales.

Me extraña porque he sido defensor legítimo de un amigo, a quien reconozco en todos los espacios, en las buenas y en las malas, porque así se conocen los amigos. Como amigo del Presidente de la República, hecho que no niego porque lo conozco hace muchísimos años, me extraña profundamente que un Ministro de Hacienda contraríe las decisiones y las instrucciones del señor Presidente de la República, no en una ocasión, en muchas, el señor Presidente de la República ha dicho no solamente también como Concejal que fue de la ciudad de Medellín, que reconoce la situación de los concejales de la patria.

De hecho hemos trabajado con el Gobierno, incluso esperamos pacientemente y si me quieren echar la culpa de eso la asumo. Yo aguardé pacientemente que el Gobierno nos cumpliera el compromiso de la agenda.

Y al ver que el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda porque otros Ministerios se han mostrado esa voluntad, no hizo eco de las instrucciones del señor Presidente, tuvo que venir el Congreso de la República a través del honorable Senador Enríquez Maya, a recoger lo que traen los consejos comunales.

O sea Senador, que usted lo único que está acatando es la voluntad del señor Presidente de la República. Usted lo único que está haciendo es recoger una necesidad sentida de los concejales de la patria. Por eso yo quisiera hacer un marco, el marco es el siguiente: Los concejales de Colombia tenemos que tener una dignidad equivalente a nuestra responsabilidad.

Si nosotros somos los directores de la gestión municipal y junta activa de la acción municipal, tenemos que tener por lo menos el derecho de paridad, nosotros somos pares de los alcaldes. Somos elegidos por votación popular como los alcaldes.

Nosotros ya no somos tan honorables, es que cambió la concepción del concejal, pero cambió la política y no cambiaron las normas frente al concejal.

Y qué bueno que esto se recoja y que los honorables Senadores y Representantes lean esta manifestación de voluntad que hoy hacemos.

Los concejales de Colombia ya no somos los ricos del pueblo, ni somos los grandes hacendados, somos gente normal y corriente, trabajadores, servidores públicos, que le servimos a nuestros municipios, como lo hace cualquier empleado público y no podrá ser jamás que nosotros que somos la mesa directiva, la junta directiva de nuestros municipios, ganemos menos que las mismas asesoras de los consejos que nosotros manejamos.

Y eso hay que recordárselo al señor Ministro de Hacienda. Y yo quiero hacer manifestaciones puntuales, porque la concepción del Concejal cambió, entonces que cambien también las leyes que nos cobijan.

Frente al tema del derecho pensional, querido coordinador. Pero si ya estaba en la agenda que se destinaba el 6% de la retefuente que nos descuentan a los concejales por honorarios para destinar a la construcción del fondo pensional, que no supera en la anualidad, no supera los ocho mil millones de pesos. Frente a un presupuesto de cuarenta o cincuenta mil millones de pesos, yo no creo que para proteger a una población vulnerable como los concejales, no se puedan destinar siete mil millones de pesos, de la misma plata nuestra, es que es de la misma plata nuestra.

El 6% de la retefuente va el 10% va al Gobierno Nacional, yo no creo señor Ministro de Hacienda, con todo el cariño además, con el respeto que uno debe profesarle a un Ministro y además un hombre como el Ministro Oscar Iván que es un hombre curtido en estas lides.

Y hasta le entendería cuando él piensa que es que eso es abrir una compuerta para que otros sectores reclamen iguales derechos. Pero es que resulta que nos están equiparando con sectores vulnerables de la población que tienen otras conceptualidades frente al derecho y frente a la Constitución.

No frente a los servidores públicos, a ver, los funcionarios públicos, los empleados públicos, somos distintos, entonces Senador, en el proyecto del fondo pensional, que diga exactamente que el fondo pensional para concejales se destinará el 6% de la retefuente de los honorarios de los concejales para el pago del fondo pensional de concejales, uno.

Dos. Frente al tema de la capacitación. El proyecto de ley trae la obligatoriedad de darle capacitación a los concejales tanto interna como externa, pero no dice el proyecto de dónde salen los recursos, yo le tengo la solución.

Por qué no se destina el 1%. Solo el 1% de los recursos de inversión de las corporaciones autónomas regionales que ya no hay dónde colocar la burocracia, para que demos aplicación al artículo 313 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, que dice que los concejales de la patria somos los gestores de la gestión ambiental y cultural en nuestros municipios y que no se ha desarrollado ese precepto constitucional, entonces por qué no se destina el 1% de los recursos de inversión y nosotros nos comprometemos a hacer protección de los recursos ambientales en todo el país, los doce mil quinientos concejales y nos capacitamos para que nos volvamos gestores ambientales, de tal manera que protejamos lo que las corporaciones no protegen.

Más de cincuenta kilómetros de río muerto del río Cauca, más de setenta kilómetros del río Magdalena del río muerto, todos ellos, la gestión ambiental no se hace, amigos concejales, desde lo macro, sino desde lo micro.

Se protege al medio ambiente desde los municipios y no desde la Nación, de ahí se podría destinar ese 1% y con eso capacitamos a todos los concejales de Colombia y tranquilos que a todos los volvemos por lo menos en cuatro años profesionales.

Mínimo en la protección ambiental, porque es que este país lo estamos acabando.

Eso en el tema de dónde salen los recursos de capacitación.

Ahora bien. En el tema de la reliquidación de honorarios. Hombre, nosotros no hemos querido pelear con el Gobierno, si somos amigos de él. Yo le mostré al señor Presidente de la República en los consejos comunales que hay sentencias de la Corte Constitucional y que hay sentencias del Consejo de Estado donde establece claramente que cuando se habla de honorarios por salarios, se tienen que incluir en él todos los factores salariales.

Y ya lo decía alguien aquí, el proyecto de ley lo que tiene que tener simple y llanamente, es que los honorarios de los concejales se liquidarán sobre el salario diario del alcalde dividido por veinte, donde se incluya el salario básico y los demás factores salariales. Eso es todo.

Pero eso lo dice la misma sentencia de la Corte, lo han dicho, cuando se habla de salarios, se habla de salario integral, salario de todos los factores salariales, yo no sé por qué tanta repulsa a reconocerle a los doce mil quinientos concejales de este país, una reivindicación tan simple, cuando a nuestros amigos alcaldes a quienes apreciamos y queremos y obviamente ayudamos, les acaban de conceder una bonificación de treinta y cinco mil millones de pesos de bonificación para salarios, que nos den lo mismo Senador, que nos den lo mismo y nosotros distribuimos en pensiones y distribuimos en salario y en capacitación y quedamos contentos.

Porque tenemos los mismos derechos. Somos pares de los alcaldes. Entonces yo diría que hay que modificar o agregar en el proyecto de ley esas tres partes que hemos dicho, de dónde sale los recursos de capacitación, uno.

Dos. Cómo se constituye el fondo pensional

Tres. Cómo se deben reliquidar los honorarios.

Ahora bien, yo agregaría más, los concejales en algunas partes se les conceden pólizas de salud, pero ahí no quedan cobijadas las familias.

Yo diría que el Concejal como servidor público, obviamente tiene que tener seguridad social para él y para toda su familia, eso debe quedar también contemplado en el proyecto de ley. Y otra cosa que me parece de vital importancia. Ya habíamos agendado, yo les confieso que hace poco recibí una llamada de un alto funcionario del Gobierno, doctor Enríquez Maya.

Donde me decía lo siguiente: El Presidente se ha enterado de la visita de los honorables Concejales a Bogotá, el alto funcionario me dijo: el Presidente me ha dicho, Fabio, que lo mantenga informado de este asunto.

Yo la verdad estoy muy triste que reconozco en el Gobierno que le ha ayudado a los concejales, uno no puede ser desagradecido, hemos obtenido unas reivindicaciones, pero tenemos una agenda y esa agenda hay que cumplirla.

Y el Presidente con nosotros se comprometió a hacer. Yo lo que hago es un llamado al Presidente que no me haga quedar mal. Porque yo no nunca insistí en que presentáramos un proyecto de ley, porque yo creo en el Presidente.

Si no creyera no estaba aquí. Nunca insistí en que planteáramos venir a hacer lobby en el Congreso de la República, nunca lo hice como se lo dije personalmente al doctor Oscar Iván y como se lo dije al doctor Fabio Valencia. Nunca lo (...) El sí ha sido un hombre que ha cumplido con sus compromisos de Gobierno. Yo lo que creo es que el Presidente no se debe dejar mal aconsejar, al Presidente lo queremos todos los concejales de Colombia, con las diferencias democráticas, por supuesto que podamos tener frente a la concepción de Estado, que son legítimas y respetuosas, por eso, yo le pido al Presidente que, la verdad, y lo digo con cariño, si el Presidente no me cumple yo me voy, yo me voy de la Federación, porque yo tengo que confiar en quien me ha dado su palabra y yo soy garante de ese compromiso. Y además dije en todas las formas y manifestaciones que la voluntad del Gobierno, tiene que mirarse desde arriba y no en los mandos medios, uno va a las reuniones, créanme, cuantos me hayan acompañado a miles de reuniones que yo tengo permanentemente con el Gobierno, hemos contado con la buena voluntad de algunos funcionarios, pero también de otros que obstaculizan todo.

Hay algunos que definitivamente son los doctores, no, nada se puede, nosotros estamos pidiendo es legítimos derechos, nosotros somos población desplazada, más de mil 500 apoyos de seguridad han tenido los concejales a través del Ministerio del Interior y yo creo que la medida donde se mide, la verticalidad de los concejales es a través del control político y de las reivindicaciones, claro que tenemos obligaciones, póngannoslas, claro que tenemos deberes, póngannoslos, para que después no vayan a decir que es que no pedimos sino virtudes y nada de defectos, para que no nos digan después que pedimos derechos y nada de obligaciones, es que la concepción del concejo empezó mal, cuando decían que nosotros éramos coadministradores, ¿coadministradores de qué?

Si es que nosotros no somos ordenadores del gasto, y comparto con usted plenamente, hay una equivocación grande en los consejos y en el mismo Gobierno, una cosa es destinar del presupuesto aprobado de una anualidad para otras acciones, y otra cosa es la iniciativa del gasto, la iniciativa del gasto, lo ha dicho la Corte Constitucional y lo ha dicho el Consejo de Estado también, recae también en la Rama Legislativa del Poder Público, si no, entonces no tendríamos, doctor Enríquez Maya, ninguna capacidad de iniciativa legislativa y aun más: aun más, con esta presencia masiva de concejales que yo agradezco; de todos los sectores, de todas las vertientes, incluso de otras entidades, de distintas asociaciones departamentales que agradezco y comparto.

Esa presencia lo único que reafirma es que estamos frente a una acción colectiva de 12 mil 500 concejales frente a la acción política. Y yo he dicho, con toda claridad, qué bueno nosotros parecemos a los maestros, los maestros no tienen sus reivindicaciones. ¿Sabe por qué? porque son monolíticos, porque son colectivos, porque a pesar de sus diferencias conceptuales y de concepción política, siempre están cerrados en la defensa e institucionalidad del maestro, aquí lo que reclamo es la defensa de la institucionalidad del concejo, cualquiera que sea el color político al que pertenezcamos. Y lo que reclamo es la cohesión monolítica de todos los concejales para que todos, a una voz, le pidamos al Gobierno, que por fin mire hacia los concejales de este país, que hemos sido los que más hemos sufrido la violencia de los grupos al margen de la ley, y que si hay algo que se llame seguridad democrática, que no todo tiene que ser militar, si por algo tienen que empezar, es por la reivindicación de la base de la democracia, es por la reivindicación del esfuerzo de los concejales por cumplirle a sus municipios, es por la reivindicación de los derechos de una población vulnerable que ha sido atacada vilmente, y sacrificada, porque aquí se nos olvida, aquí se nos olvida, porque solamente hay cosas que impactan la opinión pública.

Yo le mandé una carta, Senador Enríquez Maya, a todos los medios de comunicación, a Juan Gossaín, a Darío Arizmendi, diciéndoles que aquí había que recitar la famosa frase de Martín Luther King, ya no me horrorizan los actos malos de la gente mala, sino la indiferencia de la gente buena, nueve concejales de Rivera asesinados, seis concejales en Puerto Rico, Caquetá asesinados, masacrados vilmente, mujeres en embarazo, y al pueblo colombiano se le olvida y lo único que dice de los concejales es, simplemente que somos politiqueros y que nos ganamos 370 mil pesos, con lo que hay que atender, no solamente las necesidades de nuestros electores, sino nuestra propia subsistencia. Caldo de cultivo para la corrupción, yo quiero es ver, concejos fortalecidos en lo institucional, para que recuperemos la confianza de la comunidad, porque lástima, qué lástima que aquí solo haya representaciones, a los alcaldes les ponen placas y a los concejales lápidas, y siempre, así sea de la iniciativa del concejal, vamos a encontrar en la puerta de la obra, un dicho que dice: esta obra se construyó durante la administración de fulano de tal, así él no sepa.

Entonces, yo lo que quiero reclamar es el cumplimiento de unos deberes institucionales, que los concejales estamos obligados a cumplir: transparencia en nuestro esfuerzo, capacitación para que podamos cumplirle a nuestras comunidades, reivindicación de la limpieza de nuestras costumbres, volver a generar el esfuerzo, estos son concejos saneados, el 76 por ciento de los concejales en Colombia son nuevos, pero así también como tienen esa nueva voluntad, también les falta capacitación, en buena hora, amigos del Congreso, en buena hora Senador Maya, Enríquez Maya, usted ha vuelto los ojos, lo mismo que todos los ponentes de este Proyecto, el doctor Javier Cáceres, el doctor Jesús Ignacio García, el doctor Armando Benedetti, el doctor Parmenio Cuéllar y el doctor Samuel Arrieta, que estuvo aquí con nosotros, a ellos mil gracias y tranquilos, tranquilos Senadores, ustedes tienen más de 50 firmas recogidas para aprobar este proyecto, sé que contamos con la Cámara, pero tampoco se les puede olvidar que son 12 mil quinientos concejales empujando. Dios los bendiga y muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Nicolás Toro – Presidente Asociación de Concejales de Nariño:

Gracias doctor Eduardo, sí, mire, lo que sucede es que escuchamos cerca de 40 intervenciones y muchos concejales manifestaban talvez desconocimiento del proyecto de ley presentado, doctor Eduardo, en la Asociación se ha venido trabajando sobre este proyecto, se han hecho unos análisis bastante importantes, se han recogido muchas iniciativas y celebramos que este proyecto se encuentre en curso.

La primera parte, los concejales tienen derecho a capacitarse y a recibir actualizaciones dentro y fuera del respectivo municipio para lo cual se le reconocerán los gastos de desplazamiento, estos gastos como están hasta el momento establecidos por ley le corresponden al concejo, no le corresponden al municipio, por lo tanto señor Ministro de Hacienda, en este ítem no hay ningún gasto adicional para las finanzas del sector central del municipio, sino le corresponden es al concejo municipal, si el concejo municipal tiene recursos de funcionamiento, pues brindará apoyo de desplazamiento a los concejales.

Segundo, dice: Los concejales recibirán honorarios por cada sesión del Concejo municipal respectivo a que asistan, los cuales serán equivalentes al ciento por ciento del salario diario integral, se hablaba de que es salario diario integral, el que está contenido en el 1441, todos los factores salariales, eso no le podemos quitar, integral, porque contiene todos los factores salariales incluidas las bonificaciones, las primas, las cesantías, todo lo que le están cancelando al señor alcalde, quien se está llevando cerca de 25 salarios al año, en cambio los concejales apenas llegamos a 8.

Acá se pregunta que en la propuesta, qué sesiones son las que se están pidiendo que se cancelen, si un Concejal de municipio de categoría de 3 a 6 trabaja 4 meses al año y cada mes tiene 30 días serían 30 días por 4 meses, 120 días más los 40 días de prórroga que puede aprobarlos el concejal, sería que se le cancelen los 160 días que el Concejal trabaja en estos municipios, contrario lo que en este momento está ocurriendo, que trabaja los 160 días pero solamente le están cancelando 70.

Entonces el planteamiento es de que se le cumplan los días que trabaja, los días que se le paguen o sea los 160 días, en otros municipios pues el incremento solamente será de 40 días, esto hace que las cifras económicas no desbalancee por ningún lado las finanzas municipales, porque aquí no se está pidiendo ni salario ni que se paguen los 360 días sino que haya un incremento sustancial al tiempo que trabajan los concejales, igualmente sobre el subsidio de transporte, porque se pide el 20% y para todos, porque no podemos en derecho a la igualdad discriminar que unos concejales se les pague subsidio y otros no, todos los concejales tienen el mismo trabajo sean del sector rural o sean del sector urbano, todos los concejales tienen el mismo trabajo y se pone el factor del 20% sobre lo que gana en el mes, porque como la norma no dice nada, a unos concejales les dan 20 mil pesos a otros 1.000 pesos a otros no les dan nada, entonces se está estableciendo un porcentaje dependiendo de la asistencia del Concejal a las sesiones.

Igualmente en el último ítem del proyecto de ley se establece quitar una limitante que se establece en el Código Disciplinario Unico a quienes ejercen profesiones liberales que puedan trabajar, pues si solamente le cancelan unos días al Concejal por qué no lo dejan ejercer la profesión, entonces necesariamente hay que retirar del Código Disciplinario Unico ese ítem y por eso se plantea una modificación específica, en la última parte del proyecto de ley. Hay una situación que se va a aclarar, se han hecho ya las propuestas para las modificaciones pero eso en el debate ha dicho el doctor Eduardo Enriquez Maya se hará el ajuste para que no se vaya a aprobar una parte en este proyecto de ley que perjudique a los concejales.

Finalizo doctor, con la siguiente apreciación, tengo entendido que el director de Fenacón está tomando apuntes para hacer conclusiones, serían algunas que les escuché a algunos compañeros concejales, la compañera de Túquerres dice: Rechazar cualquier actitud que pretenda disminuir los derechos de los concejales o de tener proyectos que los beneficien, haciendo conocer a la comunidad Colombia que el Concejal es un servidor público que no cuenta con los mínimos derechos laborales y con una

carga de trabajo que merece ser reconocida como un elemento crucial dentro del ruedo administrativo y el ambiente democrático.

Advertir que el derecho de igualdad en el campo laboral no puede menoscabar los criterios nacionales e internacionales, si el Concejal trabaja con una gran carga de funciones y obligaciones, así se les deben reconocer. Tercero. Exponer que el proyecto presentado no significa erogaciones que impliquen desbalance económico en los municipios, por lo contrario este costo, el costo de esta iniciativa mejorará sustancialmente el servicio que brinda a la comunidad del concejal. Quinto. Convocar al presidente de la República doctor Álvaro Uribe Vélez para efectuar un consejo comunitario de concejales para ser escuchados sobre la problemática planteada y las soluciones contenidas en el Proyecto de ley 111 del 2008. Muchas gracias a ustedes y alguna vez le dije en Cali al señor Presidente, señor Presidente, usted es un buen gobernante, señor presidente usted es un buen hombre, pero los hombres buenos son justos y lo que estamos pidiendo los concejales es justicia para con nosotros. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Concejal Rubén Bejarano – Guavio – Cundinamarca:

Muy buenas tardes, después de 4 horas de estar por aquí, gracias a esta democracia también me puedo pronunciar y hablar por mi región, la región del Guavio, vengo del Guavio, de Ubalá, de una zona donde hay esmeraldas, donde hay hierro, donde tenemos unos recursos hídricos muy grandes, pero es una región pobre, para ver si desde este medio yo aprovecho estos escasos minutos que me dan y que los señores Senadores se fijen en esta región, de que allí hay gente, decirle al Ministerio de Agricultura que no agreda a nuestros campesinos o no se les atropelle, permítanosle vender sus productos, su leche, su miel, su panela, porque es el medio de subsistencia de estos campesinos, de esta gente pobre, hago este llamado desde aquí para decirle al Gobierno que se compadezca de la gente pobre y campesina de la región del Guavio, de Cundinamarca, porque sabemos que son medidas, sí, nosotros los concejales ponemos la cara por el Gobierno, con lo del asunto del plan departamental de aguas, con el asunto del cierre de mataderos, cuando se intenta ya aprobar la ley del asunto de la leche, a quién acude el pueblo si no es al concejal, al Concejal de la vereda, al Concejal de la Inspección, o al Concejal del pueblo, es por eso que nosotros los de la región del Guavio, los de Cundinamarca apoyamos esta gran causa para que nos unamos todos y hagamos eco si es el sentir del pueblo en la plaza de Bolívar y que pidamos formalmente una audiencia con el señor Presidente para que nos escuche, porque somos los voceros del pueblo.

Doctor Eduardo, gracias por acordarse de los concejales, de los voceros del pueblo. Muchas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Concejal Ciro Laverde – Cundinamarca:

Gracias señor Presidente, como ya soy el último, yo creo que ya todo está dicho, les agradezco en darme el uso de la palabra en este sagrado recinto de la democracia, Cundinamarca es un departamento de 116 municipios, intervenimos 3 personas, ojalá todos los departamentos lo hubiesen hecho en aras de fortalecer la democracia y en aras que nosotros como concejales que venimos desde las entrañas de los municipios, y aquí en este recinto como lo dije de la democracia, están los parlamentarios, Senadores y representantes a la Cámara, ellos están acá es por nosotros los concejales, por qué no nos dan la mano para poder fortalecer, empoderarnos en nuestros municipios y poder dar soluciones a nuestras comunidades, pero tenemos que hacerlo es con una dignidad desde las corporaciones y de los municipios, yo quiero es que en esta tarde en la cual me encuentro desde las 9 y 30 de mañana tomando atenta nota y me complace poder compartir con ustedes, yo quiero que ustedes honorables parlamentarios tengán en su corazón la amabilidad y sé que lo van a hacer de aprobar este proyecto de ley como es el 111, de verdad que nosotros como concejales, nos utilizan para poder dar al Congreso o a los ministros o al presidente de la República, desde nuestros municipios una votación, pero nosotros tenemos dignidad para poder fortalecer nuestra dignidad humana, nuestras familias y nuestros municipios.

También hay que fortalecer el tema de subsidio de vivienda, en días pasados se pasó un decreto para poder fortalecer, pero pedían una cantidad de requisitos que colocan como por no dejar que el Concejal tenga el auxilio de vivienda, les pido a ustedes honorables parlamentarios y le agradezco de antemano al doctor Eduardo Enríquez Maya como ponente de este proyecto que se fortalezca, de pedirle al señor Presidente de la República, yo soy fiel seguidor de él, pero pedirle a él y en especial al Ministro de Hacienda que no se les olvide que el pueblo es superior a sus dirigentes y que la voz del pueblo es la voz de Dios, muchas gracias a todos ustedes, señor Presidente y doctor Eduardo Enríquez Maya.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Concejal Jaime Moreno – Municipio del Tambo – Cauca:

Señor Senador Eduardo Enríquez Maya, hay una situación que aquí todos hemos tratado, se ha dicho de todas nuestras preocupaciones, de nuestra falta de los derechos, pero hay una cosa que me preocupa mucho a mí, y en esta oportunidad tengo que decirlo, si observamos cuando llegamos a eso de las 9 y 10 de la mañana a este recinto, se encontraba totalmente atiborrado de concejales, a mí me preocupa la soledad que en este momento encuentro, ¿será producto de la desorganización?, ¿será producto de la falta de voluntad?, porque a veces nos quejamos en los pueblos y hoy emulamos algunos padres de la patria, hay muchas cosas seguramente por tratar, pero evidentemente después de ustedes haber comentado las dificultades que tenemos frente a nuestros derechos, se nos olvida también que paulatina y sistemáticamente, no solamente el mismo Congreso sino el Gobierno Nacional nos viene restando facultades a las funciones de concejal.

Realmente, cuál es nuestra función dentro del concejo, que papel estamos desempeñando dentro del mismo, ustedes son acaso los propietarios, dueños de la vocería de un pueblo que puedan realmente llevar las inquietudes al concejo y establecerlas para cumplir esas necesidades a través de un presupuesto municipal, o acaso también el plan de desarrollo lo hacemos nosotros posible, contrariamente a nosotros nos han restado todas esas facultades, hoy reclamamos derechos quizás llamados labores por no decir otra cosa, pero los derechos a participar con dignidad en esta labor democrática y fundamentalmente de control político y por qué no fiscal del municipio realmente tenemos facultades para hacerlo, al Congreso en esta oportunidad solicítémosle claramente que se reivindicquen los derechos y las facultades que como Concejal nosotros debemos tener.

Yo soy Concejal de un municipio del Tambo Cauca y miren, por un error sistemático de la administración, por motivos de orden público dejó de realizarse un censo y nos dejaron a 18 mil colombianos por fuera, no existen para Colombia y es básicamente una población afrodescendiente de nuestro municipio, 18 mil colombianos no reciben los beneficios, eso también hizo que nuestro municipio bajara de categoría, por eso estamos como estamos en Colombia, las cosas pasan, después del censo del 94 ó 95 y 12 ó 13 ó 15 años después no se ha resuelto esa situación, yo quiero sí reclamar ese derecho para los tambeños, que seguramente les sucederá a muchos otros municipios de Colombia, por eso esta es una oportunidad muy interesante que muy generosamente el Senador nos ha concedido, particularmente tengo que decirselo, muchísimas gracias, serán muchas las cosas que uno pueda decir y necesitamos señor Senador nuevamente otro espacio para seguir dialogando no solamente de estos temas sino de muchos otros más que interesan a cada uno de nuestros municipios. Muchísimas Gracias.

El honorable Senador Eduardo Enríquez Maya quien preside la audiencia, interviene para un punto de orden:

Muchas gracias Jaime, para terminar un delegado del departamento de Bolívar, pero quiero decirle a Jaime que tenemos asistencia todavía y a estas altas horas van a ser las 3 de la tarde, desde las 10 de mañana, 5 horas Jaime y contar con más de 130 personas Concejales de todo el País, creo que es un éxito sin precedentes aquí en el Congreso de la República. Mil gracias, porque sin ustedes esto no hubiera sido posible.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Concejal William Caba – sur de Bolívar:

Quiero agradecer en nombre de todos los concejales del departamento del sur de Bolívar, especialmente de aquellas personas que desafortunadamente hoy no están aquí sencillamente porque no tienen los ingresos suficientes para poder participar de un escenario como es el Congreso de la República, agradecerles a ustedes señores congresistas, al doctor Eduardo Enríquez Maya por esta oportunidad que nos han dado.

Hicimos el esfuerzo 3 compañeros, Emilsó Ojeda, Duban Buenaventura y mi persona para que sepan que el sur de Bolívar, también está presente aquí en el Congreso, hacemos un llamado de atención, en este momento tenemos una dificultad en el río Magdalena, afortunadamente se está superando, pero la preocupación que tenemos como comunidad del sur de Bolívar, es que el señor Presidente establece una limitación para el transporte de algunos insumos químicos que se requieren sobre todo para la explotación minera, sencillamente es pedirle al señor Presidente que así como establece la limitación, y a ustedes señores congresistas, también establezca las alternativas teniendo en cuenta que muchos de esos insumos se requieren transportar por vía terrestre y desafortunadamente las condiciones que tenemos entre el puente de Yondó, Cantagallo, San Pablo y Simití, no son las óptimas, hace falta mucha inversión para concretar esta vía que sería la alternativa para que no nos suceda lo que nos pasó en días anteriores.

De verdad que estoy muy contento de estar aquí, porque he escuchado muchos compañeros concejales que están reclamando un derecho que tenemos como ciudadano, como personas que estamos luchando, que somos la base de la democracia, yo le agradezco personalmente al doctor Eduardo por su ponencia, de verdad que me alegra y lo felicito por su propuesta y me gustaría que ojalá muchos de los Senadores así como se establecen, como se presentan leyes de la República para muchas cosas de alto Gobierno, también me gustaría que se legislara para defender los intereses de la clase menos favorecida sobre todo la de mi comunidad del sur de Bolívar. Muchísimas Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Concejal Ricardo Bermúdez, Facativá, Cundinamarca:

Gracias honorable Senador. De verdad que agradecerle. Soy Concejal de Facativá, Ricardo Bermúdez, nos acompaña la Presidenta del Concejo Angélica Fernández y Rocío García otra Concejala, uno, es exhortar los compañeros a que sigamos teniendo el sentido de pertenencia de ser Concejal, acompañar este Proyecto e invito al Senador a que vaya a las regiones, lo invitamos a Facativá, para que sigamos organizando este proceso de respaldo, que organicemos a estos Senadores y Parlamentarios, Representantes a la Cámara, que están en cada una de las regiones, para que tengan sentido de pertenencia. Cada vez que van a las regiones, que pidan el favor de estar acompañándonos en el proceso electoral y en el trabajo comunitario. Que así como ellos nos piden el favor de acompañarlos hoy, le exijamos a que estén con nosotros. Ratificar este proceso e invitarlo, Senador, a que esté allí en Facativá en el, y que esté en las diferentes regiones, para que usted hoy en un proceso histórico, de verdad que nos sentimos agradecidos y esperamos que parlamentarios como usted, estén acá en el Congreso. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Fabio Estrada – Director Ejecutivo Federación Nacional de Concejales:

Bueno, quiero someter a la decisión de la Plenaria, que hoy nos acompaña, este comunicado a la opinión pública, dirigido al señor Presidente de la República, dice así:

Los Concejales de Colombia, rechazamos enfáticamente el oficio del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público de fecha 30 de septiembre de 2008, dirigido al honorable Senador, perdón, de fecha 3 de septiembre...

A las instrucciones del señor Presidente de la República, en los Consejos Comunales de Pereira, Medellín, Cali, Bogotá y Cartagena. Así mismo, los Concejales de Colombia, reunidos en audiencia pública celebrada en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, manifiestan su indeclinable

voluntad de iniciar nuestra lucha, en procura de la defensa de nuestros derechos que nos concede el Estado Social de Derecho.

Nuestra vocación de demócratas es acudir al diálogo, en búsqueda de solidaridad institucional, de lo contrario, nos ubicaremos en el sitio que el Gobierno estime conveniente, agotando los preceptos de concertación y diálogo, pero firmes, para hacer cumplir la agenda efectuada con el Gobierno Nacional, a raíz de la negativa del señor Ministro de Hacienda de reconocer nuestras justas pretensiones. Firmado en la Ciudad de Bogotá, el día de hoy y con la firma de todos los presentes.

La Plenaria, perfecto. Este...

El Presidente honorable Senador Eduardo Enríquez Maya quien preside la audiencia pública interviene para un punto de orden:

Honorable Concejal, con las modificaciones que sugiere el honorable Concejal Nicolás Toro, ¿aprueban ustedes el comunicado que acaba de leer el señor Presidente de la Federación?

Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

El Presidente honorable Senador - Eduardo Enríquez Maya interviene para un punto de orden:

Mil gracias a los señores concejales por haber asistido a esta audiencia pública, mil gracias a los televidentes que nos honraron con su compañía en la misma audiencia pública que se celebró en homenaje a los concejales, en procura de la defensa de sus derechos en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional. Nuevamente muchas gracias a todos los televidentes, y hasta una nueva oportunidad. Hasta pronto.

De conformidad con la Ley 5ª de 1992 publican los documentos radicados en la Secretaría de la Comisión Primera del honorable Senado de la República y se envía copia a los ponentes para lo de su competencia.

ANEXOS

• Anexo número 01. Documento radicado por el Concejal Nicolás Toro, Presidente de la Asociación de Concejales del departamento de Nariño.

San Juan de Pasto
Agosto 25 de 2008
Honorable Senado de la República
Bogotá, D. C.
Doctor:
Eduardo Enríquez Maya
Senador de la República
Ciudad.
Cordial saludo:

La Asociación de Concejales del Departamento de Nariño, ha conocido el Proyecto de ley 111 "por medio de la cual se reforma la Ley 136 de 1994 en cuanto a los derechos de los concejales" el que contiene en gran manera la solicitud que esta Asociación ha presentado ante el Gobierno Nacional, pero que consideramos debe ajustarse para no afectar más los derechos de los concejales, por lo tanto se propone que en las ponencias respectivas se hagan las siguientes modificaciones, que redactamos como dos alternativas:

ALTERNATIVA 1

1. Suprimir los párrafos 6, 7 y 8.

2. Aclarar el párrafo 5 de la siguiente manera: Y PODRAN EJERCER SU PROFESION SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO INTERFIERA LAS FUNCIONES DE CONCEJAL O EL EJERCICIO DE LA MISMA IMPLIQUE ASUNTOS DONDE EL MUNICIPIO O SUS ENTIDADES DESENTRALIZADAS SEAN PARTE.

JUSTIFICACION

Al suprimir el número de sesiones que pueden cobrar los concejales, estos podrán cobrar las sesiones asistidas como lo establece el párrafo

segundo, es decir en municipios de 1, 2 categoría serán 6 meses de 30 días, es decir 180 días (lo que se sesiona hoy con las extras) más 30 de prórrogas para un total de 210 días al año. En municipios de categoría 3 a 6 sesionarán 4 meses de 30 días para un total de 120 días más 40 de prórrogas para un total de 160 días al año.

Las extras continuarán siendo a discreción de los Alcaldes que se pueden o no remunerar.

ALTERNATIVA 2

1. Cambiar los párrafos 4º, 5º, 6º por el siguiente texto:

EN LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIA ESPECIAL, PRIMERA Y SEGUNDA, SE PODRAN PAGAR ANUALMENTE HASTA CIENTO CINCUENTA (150) SESIONES ORDINARIAS AL AÑO. EN LOS MUNICIPIOS DE CATEGORIAS TERCERA A SEXTA, SE PODRAN PAGAR ANUALMENTE HASTA SETENTA (70) SESIONES ORDINARIAS AL AÑO. LOS CONCEJALES DEVENGARAN HONORARIOS POR ASISTENCIA A TODA SESION EXTRAORDINARIA Y POR LAS PRORROGAS.

2. El párrafo 5º quedaría de la siguiente manera:

Y PODRAN EJERCER SU PROFESION SIEMPRE Y CUANDO ELLO NO INTERFIERA LAS FUNCIONES DE CONCEJAL O EL EJERCICIO DE LA MISMA IMPLIQUE ASUNTOS DONDE EL MUNICIPIO O SUS ENTIDADES DESENTRALIZADAS SEAN PARTE.

JUSTIFICACION

1. La Ley 1148 de 2007 incrementó a todo concejal el derecho de honorarios a 70 ordinarias y 12 extraordinarias, el proyecto toma una antigua norma contenida en la ley 617 de 2000. La propuesta debe examinarse en que cancele toda sesión extraordinaria aunque queda a criterio del Alcalde convocarlas o no, y que se paguen las prórrogas que se aprueban por los Concejos Municipales de manera autónoma.

2. El condicionar "a lo previsto en la legislación que regula cada profesión" nos remite a los estatutos profesionales que establecen "podan ejercer la profesión dentro de los límites que imponen las leyes" y entre ellas está el CODIGO DISCIPLINARIO UNICO que es el prohibitivo al ejercicio de la profesión. Por ello es necesario dictar esta norma de manera clara y específica.

La Asociación de Concejales del Departamento de Nariño, está atenta al desarrollo de esta iniciativa y está dispuesta asistir a argumentar ante el Congreso de la República el porqué de la necesidad de estas modificaciones promovidas en bien de los Concejales de Colombia. Le solicitamos igualmente brindar un reconocimiento a la Asociación que ha sido la impulsora de este movimiento a nivel nacional.

Atentamente,

El Presidente de la Asociación de Concejales del Departamento de Nariño,

Nicolás Toro Muñoz.

La Secretaria,

Paulina Guerra.

• Anexo número 02. Documento radicado por Juan Carlos Peña Rojas, Concejal Municipio de Meta.

MUNICIPIO DE URIBE

Concejo Municipal

**PROPUESTA PROYECTO DE LEY NUMERO 111 DE 2008
SENADO MODIFICACION ARTICULO 66 DE LA LEY 136 DE
1994 DERECHOS DE LOS CONCEJALES**

Históricamente la labor o actividad de los concejales ha sido enmarcada dentro del contexto comunitario, por tanto se consideraba que como representantes directos de la comunidad ellos no tenían derecho

a devengar emolumento alguno del Estado, como reconocimiento al desarrollo de su actividad, o por lo menos no se les reconocía.

No obstante lo anterior la ley ha venido reconociendo a los concejales algunos beneficios que se materializaron en la Ley 136 de 1994, la cual a la postre fue modificada por la Ley 617 de 2000 que desmejoró los beneficios de los concejales y luego con la Ley 1148 de 2006 se recogió nuevamente el espíritu de la Ley 136 de 1994, dejando incólumes las conquistas legislativas que hasta ahora se han reconocido a quienes representan en forma directa los intereses de la comunidad.

Pero el otorgamiento de tales beneficios, consistentes básicamente en el derecho a devengar unos honorarios y algunas otras garantías en materia de seguridad social, resultan insuficientes por no decir pírricos frente a la dantesca labor de representar y enfrentar diariamente a la comunidad, situación que se hace aun más gravosa cuando esta actividad se ejerce en municipios donde las condiciones de orden público constituyen un potencial e inminente riesgo para la seguridad e integridad de quienes ostentan tal condición.

Al concejal se le reconocen hoy unos honorarios por día de sesión, como si su labor se limitara a esta no despreciable actividad de sesionar; olvidando que el concejal tiene que enfrentar durante todo su ejercicio las necesidades que la comunidad le plantea, debiendo estar en contacto permanente con las necesidades de su pueblo; o quien se puede imaginar que una vez el concejal salga del recinto del concejo, pierda su investidura como tal; o se puede decir a caso que terminado el proceso de sesionar, desaparezca su obligación o representatividad ante la comunidad.

Por ser absurda cualquier apreciación que pretenda deslegitimar la labor del concejal por fuera del periodo de sesiones, actividad que redundante en que los proyectos de inversión que se presenten para su aprobación cumplan con ese principio constitucional de satisfacer el interés general y así suplir las necesidades básicas de la población, como fin principal de la administración pública, es que se debe rescatar para el concejal una posición digna frente a la administración y de esta manera hacer justicia frente a su dignidad, o mejor frente a la indignidad a que ha sido sometido históricamente.

Por supuesto que siendo el Concejo Municipal una entidad con la misma categoría que la Personería y la Alcaldía, todas ellas con autonomía administrativa y presupuestal, los derechos de los concejales se encuentran en franca desventaja frente a quienes ejercen funciones en las otras dos instituciones municipales, y sí en muchos casos los recursos que manejan las alcaldías y las personerías resultan pírricos, qué podemos pensar de los recursos que manejan los concejos municipales.

Y es que la ley se ha quedado tan corta que incluso ha establecido la Ley 617 de 2000, que en el evento en que los recursos de la alcaldía no alcancen para pagar los honorarios de los concejales en todas las sesiones a que asistan, estos deberán disminuirse en forma proporcional; es más ya se habían disminuido el número de sesiones como se anotó anteriormente, pero afortunadamente la Ley 1148 de 2006 rescató los ya escasos y golpeados derechos de los concejales.

Se presenta entonces un doble problema:

1. Lo escaso de los recursos que reciben los Concejales por concepto de honorarios, y
2. La imposibilidad muchas veces de poder devengar incluso unos ingresos mínimos, dadas las limitaciones de las alcaldías para girar el valor total de las transferencias asignadas por la ley a los concejos municipales.

El Proyecto de ley 111 de 2008 Senado, cuyo ponente es el doctor Eduardo Enríquez Maya, ataca la primera parte del problema planteado pues, busca el mejoramiento de los emolumentos que deben devengar los concejales, ampliando la cobertura de beneficios en materia de capacitación, liquidación de honorarios que incluye una base de liquidación más amplia reconociendo, aun que no en estricto sentido, un factor

prestacional, el derecho a que el Estado pague parte de los aportes a la Seguridad Social, concretamente en materia de pensiones; y permitiendo que pueda ejercer su profesión en la medida en que ella no interfiera en su desempeño como concejal.

No obstante, la segunda parte del problema no se toca en este proyecto, aspecto este que resulta coyuntural, pues si como se dijo tanto la alcaldía, como la Personería, como Concejo Municipal, son entidades con autonomía administrativa y presupuestal así reconocida por la ley, es decir, independientes, estos últimos tengan que depender de los recursos del municipio para su funcionamiento, vulnerando no solo el derecho de los concejales a devengar un ingreso justo, sino también el principio de autonomía para el ejercicio de sus funciones, pues han sido colocados en franca desventaja frente a la alcaldía, y también se vulneran los derechos de las alcaldías quienes deben girar de los recursos que reciben de la nación, los recursos para que los concejos y personerías funcionen; si muchas veces no alcanzan para sus propias necesidades, qué se puede esperar de aquellas otras entidades dependientes de estas alcaldías. ¿Puede existir un ejercicio autónomo cuando todo un grupo de concejales están sometidos al criterio de un alcalde para el giro de los recursos? ¿No podría considerarse a caso que esa interdependencia sea un factor más de corrupción?

De ahí que la solución merezca un planteamiento que vaya más al fondo. Debe plantearse y establecerse que los recursos de los Concejos Municipales y por qué no de las Personerías, sean girados directamente a estas entidades, lo cual constituiría un verdadero reconocimiento de la autonomía de las tres instituciones que integran la administración básica municipal y por supuesto de los derechos de los concejales del país en la forma ya planteada.

Concejal Municipio de Uribe, Meta,

Juan Carlos Peña Rojas.

- Anexo número 03. Documento radicado por José Rodrigo Gamba Moreno, Concejal Leticia Amazonas.

Ponencia Leticia – Amazonas

José Rodrigo Gamba, Presidente Concejo

Honorables Senadores:

Reciban un fraternal saludo del pueblo leticiano, pero especialmente de los Concejales del municipio de Leticia, quien en mi nombre han enviado especial agradecimiento al Senador Eduardo Enríquez Maya por habernos participado de esta trascendental tertulia.

Es bien sabido que los Concejales de los municipios de las Categorías 3, 4, 5 y 6 estamos sumidos en la absoluta desprotección por cuenta de un enjambre jurídico de múltiples y periódicas interpretaciones.

Pero las consideraciones van más allá: por un lado se ha definido nuestra condición de SERVIDORES PUBLICOS, y si nos adentramos en la doctrina claramente podemos percibir:

Que los servidores públicos son las personas que prestan sus servicios al Estado o a la administración pública. El término de servidor público se utiliza desde la Constitución de 1991, en donde se afirma que estos son empleados al servicio del Estado y de la comunidad.

Hay tres tipos de servidores públicos:

1. Los empleados públicos: estos están vinculados formalmente a la entidad correspondiente, es decir, cumplen funciones que están establecidas con anterioridad.
2. Los trabajadores oficiales: la vinculación de estos empleados se hace mediante contratos de trabajo, contratos que pueden rescindirse de acuerdo con el desempeño mostrado por el trabajador.
3. Los miembros de corporaciones de elección popular: son los empleados que han de servir a la comunidad y que son elegidos por medio

del voto popular (tal es el caso de los Congresistas, los Ediles, los Comunereros, etc.).

Los servidores públicos han de cumplir con ciertos requisitos para poder acceder a un cargo, pues están sujetos a un régimen de inhabilidades, que son aquellas que se dan cuando la persona no puede asumir el cargo por faltas propias y no del cargo; también están sujetos a un régimen de incompatibilidades, las cuales son propias del cargo, y que se dan cuando este exige ciertas condiciones que el individuo no puede cumplir (por ejemplo las relaciones de parentesco de consanguinidad, afinidad o parentesco civil con otros miembros públicos, etc.).

No cabría pues asiento, que en una definición y en plena era de la revolución mecatrónica, exista una desproporcionada exclusión, marginalidad y discriminación con los Concejales de este País que prestan un servicio público lleno de sacrificios y regulados por la misma norma en materia Civil, Disciplinaria, Fiscal y Penal si se compara con los servidores públicos asalariados.

El Estado no puede en esta oleada insensata discriminatoria excluir a los Concejales de los derechos integrales de la Seguridad Social y menos negarles la posibilidad de gozar del derecho a tener un reconocimiento salarial y prestacional conforme la ley y los postulados que tanto se profesan en materia de igualdad de derechos.

Es lamentable que este recinto durante todas estas décadas no haya reglamentado y concretado el goce de estos derechos.

La compensación a nuestro servicio, mal llamado honorarios no son consecuentes con el grado de responsabilidad que asumimos como servidores públicos.

Por ello en nombre de la corporación que presido, solicito a los honorables Senadores apoyar la Ponencia del Senador Maya, para que no solamente los Senadores; sino también los Concejales accedan a gozar de mejores condiciones, en ella deberán definirse los gastos y las proporciones de los Ediles del Sector Rural y Urbano por varios conceptos especialmente transporte.

Este camino solo demanda una dosis de voluntad, pues algunas consideraciones están ligeramente avanzadas en la Ley 136, especialmente en sus artículos 65, 66 y 67 que prevén condiciones favorables, pero que no han surtido el efecto necesario para salvaguardar los principios básicos de un Estado de derecho, que es fortalecer las formas de organización dentro de las cuales, los concejos municipales son la base elemental.

Muchas gracias.

José Rodrigo Gamba Moreno,

Leticia.

• Anexo número 04. Documento radicado por Oscar Hurtado Zapata, Presidente del Concejo Municipal de Popayán.

República de Colombia

Concejo Municipal de Popayán

Popayán, septiembre 4 de 2008.

Doctor

EDUARDO ENRIQUEZ MAYA

Coordinador de Ponentes Proyecto de ley 111/08

Bogotá, D. C.

Atento saludo:

En calidad de delegados y en representación del honorable Concejo Municipal de Popayán, de manera respetuosa, nos permitimos expresarle nuestro más sincero saludo de gratitud por haber tenido en cuenta a los honorables concejales del país en el acertado proceso de modificación de algunos artículos de la Ley 136 de 1994.

Permítanos, doctor Eduardo Enríquez Maya en su calidad de Coordinador de Ponentes del Proyecto de ley número 111 de 2008 Senado presentar las siguientes propuestas, con el propósito de enriquecer el contenido del mencionado proyecto de ley, no sin antes por su digno conducto hacer extensivo este cordial saludo a los honorables Senadores de la República con asiento en el Parlamento colombiano.

En el artículo 66. Derecho de los concejales, en el primer inciso se debería complementar con la estadía y alimentación en el sitio de la capacitación.

Respecto al inciso 2º se debería explorar la iniciativa para que todos los concejales tengan derecho a una remuneración durante las sesiones correspondientes y estar amparados por un régimen de prestaciones y seguridad social, en los términos de ley que establece para las asambleas departamentales. Al propio tiempo en el evento de no ser posible nos adherimos a la propuesta, que las prórrogas sean canceladas.

Igualmente consideramos que las incompatibilidades a pesar de ser un mecanismo limitante al abuso del poder y del tráfico de influencias, requiere una flexibilidad para que el grupo familiar pueda contratar o vincularse al respectivo ente territorial, situación esta aún más compleja en entes territoriales alejados de la ciudades capitales.

Se hace necesario para los concejos de los municipios situados en las categorías 3a a 6a, incrementar a cien el número de sesiones ordinarias y a veinte las sesiones extraordinarias, lo anterior debido a la difícil situación económica y de seguridad de desplazamiento de dichos representantes que constituyen la base fundamental de la democracia local.

Con el anhelo de haber contribuido en este proceso esperamos que nuestras inquietudes sean tenidas en cuenta, nos suscribimos de usted y por su digno conducto del honorable Senado de la República.

El Presidente del Concejo,

Oscar Hurtado Zapata.

La Vicepresidenta Primera,

Mélida Muñoz de Zúñiga.

El Vicepresidente Segundo,

Alvarino A. Ibargüen Machado.

La Concejala,

Elvia Rocío Cuenca B.

El Concejal,

Luis Enrique Sánchez.

• Anexo número 05. Documento de la Federación Colombiana de Concejos y Concejales de la Orinoquia, firmado por el Director Ejecutivo doctor Luis Hernando Quevedo Jara.

FEDERACION COLOMBIANA DE CONCEJOS Y CONCEJALES DE LA ORINOQUIA, FEDECO

Personería Jurídica 040 de 2005 Gobernación del Meta Registro Cámara de Comercio So502364, NIT. 0830514834-3 Ponencia audiencia pública Proyecto de ley 111/2008 Senado

AUDIENCIA PUBLICA

PROYECTO DE LEY 111/2008 SENADO

Respetados Senadores:

Con el mayor respeto me permito presentar algunas sugerencias frente al Proyecto de ley 111/2008.

1. Apoyamos la modificación propuesta en los 5 primeros párrafos, con excepción de los últimos 3 párrafos, pues consideramos que debe suprimirse lo correspondiente a establecer cuántas sesiones se pagarán por cada categoría, ya que se estaría retrocediendo a lo logrado con la

aprobación de la Ley 1148 de 2007, y no guarda concordancia con lo que se está planteando en la base del proyecto.

Frente a la capacitación

Nuestros concejales como se ha podido establecer son personas que no cuentan con un alto grado de estudios, y mucho menos capacitados en las áreas que son de su competencia en la aprobación de los acuerdos; motivo por el cual se ven en la mayoría de los casos vinculados en procesos disciplinarios, penales, fiscales y lógicamente sin querer pueden llegar a frenar el desarrollo de los entes territoriales precisamente por falta de Capacitación. Y cuando desean prepararse no lo pueden hacer por falta de los recursos necesarios para tal fin.

Frente a los honorarios

Debemos aplaudir esta idea de establecer de forma clara como lo deja ver en la exposición de motivos el ponente, al incluirse los factores salariales como base para la liquidación de los honorarios de los Concejales.

Igualmente frente a este tema han existido múltiples interpretaciones, especialmente con la forma como deben liquidarse los honorarios de los concejales, que a nuestro entender y teniendo en cuenta sentencias de las Cortes, el Código Laboral y un concepto de la función Pública, consideramos que se deben incluir los factores que para el alcalde constituyen salario.

Ninguna ley ha dispuesto exactamente para la liquidación de los honorarios de los concejales que se entiende por “salario”, ya que esta no puede estar por fuera del contexto general de su término, el cual es muy apropiada su aplicación para la “remuneración” de una actividad como es la del Concejal, así se le llamen honorarios, la intención es reconocer económicamente un servicio, pues si no asiste a una sesión, esta no se le paga.

En el análisis que hace el doctor Elber Eliécer Rojas Méndez, Director de Desarrollo Organizacional del Departamento Administrativo de la Función Pública, en oficio enviado a nuestra Federación, nos ubica en el marco legal y concluye (pego apartes del texto del oficio con firma”.

Por lo anterior y acogiéndonos entre otras a lo establecido en la ley y las sentencias con relación a la definición de salario, al derecho a la igualdad, y lo más importante a la voluntad política de los honorables Congresistas, consideramos que es perfectamente viable la aplicación de lo planteado por el ponente en el proyecto de ley.

2. Se debe establecer en el artículo que esta establezca que esta ley deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Igualmente aprovechando este proyecto se deben tener en cuenta los siguientes puntos que consideramos de importancia.

1. En la Ley 1148 de 2007 en su artículo 3° establece la contratación de póliza de vida para los concejales, dejando por fuera sin justificación a los municipios de categoría 1, 2 y 3. En esta ley puede remediarse este error incluyendo un artículo nuevo que permita que en igualdad de condiciones los alcaldes de categoría 1 a 6 contraten estas pólizas de vida y salud de los Concejales. El artículo podría quedar así:

Artículo: Contratación de la póliza de vida y salud para concejales.

Los alcaldes contratarán, con cargo a la sección presupuestal del sector central del municipio, la póliza de seguro de vida y de salud para los concejales de que trata el artículo 68 de la Ley 136 de 1994.

Los gastos asumidos por la administración central municipal derivados de la Contratación del seguro de vida y salud, de los concejales, no se toman en cuenta como gasto de funcionamiento de la administración central municipal para el cálculo de los indicadores de límite de gastos de funcionamiento fijados por la Ley 617 de 2000.

2. Como se tratara de demostrar en la audiencia, el 1.5% que el artículo 10 de la Ley 617 de 2000 permite como valor máximo para el gasto de funcionamiento de los concejos, no es suficiente, nos permitimos

solicitar el incremento de 0.5% para alcanzar por lo menos un (2.0%) de los ingresos corrientes de libre destinación.

3. Artículo 68. Seguros de vida y de salud.

Se debe tener en cuenta la parte final cuando establece:

“La ausencia en cada período mensual de sesiones a por lo menos la tercera parte de ellas, excluirá de los derechos de honorarios y seguro de vida y asistencia médica por el resto del período constitucional”.

La forma como aparece, restringe la posibilidad de que un concejal cuando se encuentre privado de la libertad, enfermo, o cuando le dé al alcalde por convocar a sesiones extraordinarias y el concejal tenga que ausentarse por cualquier razón, no le permitiría continuar gozando de la seguridad social, de los seguros ni de los honorarios y en caso de que fallezca, posteriormente es el municipio a quien le corresponderá cancelar grandes cantidades de dinero por demandas.

Por consiguiente, se deberán incluir en la estimación de dichos honorarios todos los factores salariales que correspondan a este servidor público, para quienes el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 4ª de 1992, sólo ha dispuesto, como se desprende del Decreto 940 de 2005, la asignación básica mensual y los gastos de representación.

Finalmente, el incremento salarial para los empleados públicos debe ser retroactivo al 1° de enero del año correspondiente, de conformidad con Sentencia C-710 de 1999 de la Corte Constitucional que en uno de sus apartes señala,

“Así, en cuanto a los aumentos ordinarios, que se decretan al comienzo de cada año, deben ser retroactivos al 1° de enero correspondiente, si bien en cuanto a incrementos salariales extraordinarios, será el Presidente de la República quien, en el decreto correspondiente, indique la fecha a partir de la cual operará la retroactividad”.

Cordialmente,

El Director Desarrollo Organizacional,

Elbert Eliécer Rojas Méndez.

Igualmente el señor Presidente de la República doctor Álvaro Uribe Vélez mediante Decreto 2721 de 2006, estableció algunos factores salariales para la liquidación de los honorarios de los Concejales de Bogotá. El cual dice: “Artículo 1°. Únicamente para efectos de la liquidación de los honorarios de los Concejales del Distrito Capital a que aluden los artículos 34 del Decreto-ley 1421 de 1993 y 58 de la Ley 617 de 2000, la remuneración mensual del Alcalde Mayor de Bogotá está conformada por la asignación básica, los gastos de representación, la prima técnica y la doceava parte de la bonificación de dirección que el Alcalde Mayor disfrute.

De la misma manera para los concejales de Bogotá, la Ley 617 de 2000 incluye la palabra **dividida por veinte (20)**, (artículo 58 Ley 617 de 2000) la cual consideramos que sería conveniente para este caso incluirla en el artículo planteado.

En acatamiento a lo establecido en la Sentencia C-1513/00, debemos tener en cuenta lo dicho con relación al derecho a la igualdad.

... No obstante, esto no lo facultaba a establecer diferenciaciones sin ningún sustento serio, objetivo y razonable, en contra de funcionarios que cumpliendo funciones equivalentes, devengaban ingresos menores, por la simple razón de su pertenencia a municipios de categorías distintas, desconociendo así su derecho a la igualdad.

Sugerirnos de ser posible que esta disposición quede así:

“La ausencia SIN EXCUSA JUSTIFICADA, en cada período mensual de sesiones a por lo menos la tercera parte de ellas, excluirá de los derechos de honorarios y seguro de vida y asistencia médica por el resto del período constitucional”.

Palabra similar está contenida en el artículo 61 de la citada ley, cuando establece:

c) La inasistencia, en un mismo período de sesiones a más de tres (3) sesiones plenarias en las que se voten proyecto de acuerdo, sin que medie fuerza mayor. El subrayado es nuestro.

Ya se ha tenido la experiencia dolorosa con un concejal del municipio de Monterrey, Casanare.

De los señores Senadores.

Cordialmente,

FEDERACION COLOMBIANA DE CONCEJOS Y CONCEJALES, FEDECO.

Abg. Luis Hernando Quevedo Jara,

Director Ejecutivo.

• Anexo número 06. Documento radicado por el Concejal Fabio Rivera, Nicolás Echeverría.

IMPACTO ECONOMICO PAGO PENSIONES CONCEJALES FONDO DE SOLIDARIDAD ECONOMICA Y DE PENSIONES

1. Número de Concejales en Colombia discriminados por categoría y porcentaje que representan en el país:

CATEGORIA	CONCEJALES	%
Especial	107	0.88
Primera	307	2.54
Segunda	261	2.16
Tercera	256	2.11
Cuarta	297	2.45
Quinta	358	2.96
Sexta	10.498	86.89
TOTAL	12.084	100

2. Promedio mensual de ingresos de un Concejal según la categoría y de acuerdo al número de sesiones ordinarias autorizada por la ley y el salario mensual del alcalde aprobado por el Decreto 666 de 2008:

CATEGORIA	FORMULA	PROMEDIO MENSUAL
Primera	$8.200.067/30 = 273.335 \times 150 = 41.000.335/12 =$	\$3.416.695
Segunda	$5.927.188/30 = 197.573 \times 150 = 29.635.940/12 =$	\$2.469.661
Tercera	$4.754.549/30 = 158.485 \times 70 = 11.093.947/12 =$	\$924.496
Cuarta	$3.977.378/30 = 132.579 \times 70 = 9.280.548/12 =$	\$773.379
Quinta	$3.203.321/30 = 106.777 \times 70 = 7.474.415/12 =$	\$622.868
Sexta	$2.420.228/30 = 80.674 \times 70 = 5.647.199/12 =$	\$470.599

3. Cuadro representativo del valor de la cotización en pensiones de un Concejal de acuerdo a su categoría y valor del subsidio del 70% del Fondo de Solidaridad Económica y de Pensiones.

CATEGORIA	VALOR COTIZACION	APORTE DEL FONDO 70%	APORTE DEL CONCEJAL
Primera	\$529.598	\$0	\$529.598
Segunda	\$382.797	\$0	\$382.797
Tercera	\$143.297	\$100.308	\$42.989
Cuarta	\$119.873	\$83.912	\$35.962
Quinta	\$96.545	\$67.582	\$28.963
Sexta	\$72.943	\$51.070	\$21.883

4. Impacto económico del subsidio del 70% del valor de la cotización en pensiones de los Concejales según categoría:

CATEGORIA	NUMERO DE CONCEJALES	APORTE MENSUAL DEL FONDO POR CONCEJAL (70%)	APORTE MENSUAL DEL FONDO POR CATEGORIA
Primera	307	\$0	\$0
Segunda	261	\$0	\$0
Tercera	256	\$100.308	\$25.678.848
Cuarta	297	\$83.912	\$24.921.864
Quinta	358	\$67.582	\$24.194.356
Sexta	10.498	\$51.070	\$536.132.860
TOTAL APORTE MENSUAL DEL FONDO*			\$610.927.928

* El valor total es un estimativo y equivale al valor máximo que tendría que asumir mensualmente el Fondo de Solidaridad Económica y de Pensiones, este valor puede ser menor según las circunstancias específicas de cada una de las Corporaciones.

Fabio Rivera, Juan David Arteaga, Nicolás A. Echeverri.

• Anexo número 07. Documento radicado por el Concejal Ramiro Gonzalo González, Presidente Concejo Municipal de Duitama.

CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA

Presidencia

Duitama, 3 de septiembre de 2008

Señores

Congreso de la República

Bogotá, D. C.

Honorables Congressistas:

En representación y como voceros del Concejo Municipal de Duitama, motivados por el Proyecto de ley 111 de 2008 que cursa en el Senado de la República por parte del honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, nos permitimos solicitarles muy respetuosamente se sirvan tener en cuenta dentro de la modificación a la Ley 136 de 1994, los siguientes puntos:

1. Aumentar el número de sesiones para municipios de tercera y cuarta categoría, toda vez que existe una marcada diferencia entre un municipio de segunda categoría y los de tercera categoría, máxime cuando la diferencia en número de habitantes en estas categorías, no es significativa.

2. Modificar el artículo 68 de la Ley 136 de 1994 y adicionar al mismo, el pago de pensión de los Concejales.

3. En la parte atinente a incompatibilidades, reglamentar que estas sólo sean aplicables a la jurisdicción donde se ejerce la función de Concejal, por cuanto los profesionales se ven limitados al ejercicio de sus funciones, por tener la calidad de servidores públicos, que es lo que genera incompatibilidad a nivel nacional.

4. Aumentar el porcentaje del 1.5 al 25%, que establece la Ley 617 de 2000 para el presupuesto de los Concejos Municipales, de los ingresos corrientes de libre destinación del respectivo municipio.

5. Para el reconocimiento de honorarios se tenga en cuenta el ciento por ciento del salario del Alcalde, más los gastos de representación y prestaciones sociales del respectivo Alcalde.

Confiados en sus buenos oficios con referencia al particular, quedamos atentos a sus prontas y positivas noticias.

El Presidente,

Ramiro Gonzalo González Becerra.

El Primer Vicepresidente,

Wilfredo Bonilla Lagos.

El Segundo Vicepresidente,

Germán Adolfo González Sanabria.

c.c. Archivo Carmenza D.

PROPOSICION NUMERO 001

El honorable Concejo Municipal de Duitama en su sesión del día de hoy tres (3) de septiembre de dos mil ocho (2008), a través de la presente proposición solicita respetuosamente al Congreso de la República, a la Federación Colombiana de Municipios y a la Federación Nacional de Concejos Municipales, su intervención y respaldo para con los concejales del país, y en especial el apoyo decidido para con el proyecto de ley número 111 de 2008, que cursa en el Senado de la República “*por medio de la cual se reforma la Ley 136 de 1994, en cuanto a derechos de los concejales*”; iniciativa esta que se tratará en audiencia pública el 4 de septiembre del año en curso, a partir de las 9:00 a. m., en el Capitolio Nacional del Congreso de la República.

La дума municipal de Duitama al unísono considera que los derechos de los concejales se vienen menguando, afectando de forma directa su estatus y consecuentemente su situación económica; toda vez que la Resolución 0114 emanada del Ministerio de la Protección Social, les obliga el pago de aporte a pensión en forma mensual a través de la planilla “PILA”, además de ser objeto sus honorarios de la retención en la fuente, erogaciones que comparadas con el valor devengado por un concejal de un municipio de categoría tercera, como el caso de Duitama, son inversamente proporcionales al trabajo que se realiza, teniendo en cuenta el número de sesiones y las innumerables iniciativas que se deben estudiar; evento que desmotiva los propósitos de quienes ungidos por el pueblo enfrentan este reto de responsabilidad.

La Corporación en pleno hace un llamado a los entes e instituciones que agrupan los concejos municipales en Colombia, para que solidariamente acompañen las peticiones que en derecho y representación de los concejales colombianos, esgrimirá el Senador de la República Eduardo Enríquez Maya, vocero de las peticiones enunciadas.

Transcribese la presente proposición y remítanse sendas copias al Congreso de la República, a Fenacón, a la Federación Colombiana de Municipios, al Presidente de la República y al Senador Eduardo Enríquez Maya.

Proposición presentada por unanimidad de los integrantes de la Corporación.

González B. Ramiro Gonzalo, Bonilla L. Wilfredo, González S. Germán A., Báez C. Edgar Eysenober, Camacho R. Jorge E., Castillo N. Doris Yolanda, Contreras Alonso Hugo I., Corredor Lagos Luis A., Chaparro B. Miguel A., Figueroa Cordon Luis Alirio, Gómez Castro Alonso R., Niño González Fabio E., Ojeda Pedraza Germán T., Ruiz J. Camilo Andrés, Serrano González Oscar, Suárez León Martha Nuvia, Velandia Velandia Behimer L.

• Anexo número 08. Documento radicado por el Dr. Fabio Estrada Chica, Director Ejecutivo Federación Nacional de Concejales.

POSICION DE LA FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS CON RELACION AL PROYECTO DE LEY NUMERO 111 DE 2008, POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA LA LEY 136 DE 1994, EN CUANTO A DERECHOS DE LOS CONCEJALES

Para la Federación Nacional de Concejales que preside el doctor Fabio Estrada Chica como Director Ejecutivo ha sido de gran connotación e interés distintas situaciones que afectan particularmente a todos los concejales del país.

El régimen pensional, la seguridad social, liquidación y pago de honorarios, la capacitación, bienestar social y vivienda entre otros temas, han sido aspectos objeto de preocupación para esta organización que no tiene otro objetivo diferente que el de propender por el bienestar y el desarrollo de políticas públicas a favor de estos importantes dirigentes locales del país, entendiendo que juegan un papel de trascendental importancia en la democracia colombiana.

La Ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, en sus artículos 65, 66, 67, 68 y 69 regula lo concerniente al reconocimiento de ciertos derechos a favor de los concejales del país, entre estos, el reconocimiento de los honorarios por la asistencia comprobada a sesiones plenarias, monto de liquidar las mismas, reconocimiento del subsidio de transporte y los seguros de vida y de salud, etc.

Posteriormente, la Ley 1148 de julio 10 de 2007, llamada igualmente como la ley de los concejales, incluye aspectos nuevos no regulados por la Ley 136 de 1994, tales como el reconocimiento de un subsidio de vivienda para los concejales, los otorgantes del subsidio, condiciones de acceso, y reglamentó aspectos no contemplados en el artículo 68 de la Ley 136 de 1994 en lo relativo a la contratación de la póliza de vida para los concejales.

Pero lo anterior aún no es suficiente para lograr el bienestar integral de todos los concejales del país. Somos conscientes que todavía falta que el Gobierno Nacional implemente herramientas jurídicas indispensables para lograr estos cometidos, pues en la medida en que los Concejales Municipales cuenten con esas garantías mínimas se incentivarán día a día a trabajar unidos por un solo fin: EL BIENESTAR DE SUS COMUNIDADES.

Resumiendo estos planteamientos, por iniciativa del Senador Eduardo Enríquez Maya, se radicó en el honorable Senado de la República el Proyecto de ley 111 de 2008, por medio de la cual se reforma la Ley 136 de 1994, en cuanto a derechos de los concejales, teniendo como marco de referencia la desigualdad existente entre los derechos de los concejales con otros miembros de las corporaciones públicas, pues así las cosas es fácil colegir que en materia económica y prestacional se estaría ante una flagrante violación al derecho constitucional fundamental de igualdad establecido en el artículo 13 del canon Constitucional.

EN CUANTO A LOS HONORARIOS

Para la Federación Nacional de Concejos es de vital importancia que al momento de liquidar los honorarios profesionales de los concejales del país se les reconozca un mayor incentivo económico por el esfuerzo que hacen en desplazarse de sus distintos domicilios al lugar donde se reúnen para sesionar, por eso nuestro planteamiento es que reciban una compensación económica, equilibrada y justa que les permita satisfacer sus necesidades básicas de mejor manera, por eso estamos convencidos de que cuando se hace referencia al salario del señor alcalde se debe incluir en él todas las prestaciones que este percibe, toda vez que en ningún momento la norma excluye algún factor salarial para hacer la liquidación.

EN CUANTO A LA CAPACITACION

Teniendo en cuenta que el sentido y criterio de la función pública radica en el mejoramiento de la prestación del servicio público a cargo del Estado y a favor de los administrados, somos conscientes que uno de los pasos importantes que se debe dar es la implementación de la capacitación a los servidores públicos, teniendo en cuenta que en la medida en que logremos un concejo capacitado se verán los resultados en eficiencia administrativa.

Además, la Ley 489 de 1998 en sus artículos 30 y 31 establece que la Escuela de Alto Gobierno de la ESAP impartirá la inducción y prestará apoyo a la alta gerencia de la administración pública en el orden nacional, siendo partícipes de estos procesos según el artículo 31 de la ley ibídem todos los servidores públicos de los niveles que determine el Gobierno Nacional, incluyéndose por supuesto en este grupo a los honorables concejales del país.

Finalmente, hay que tener en cuenta que si el Gobierno Nacional regula legalmente el tema de las capacitaciones, se verán disminuidas ostensiblemente las investigaciones que los organismos de control siguen en contra de los concejales precisamente por desconocimiento del ordenamiento jurídico que regula la materia.

EN CUANTO AL SUBSIDIO DE TRANSPORTE

El artículo 67 de la Ley 136 de 1994 establece que se reconoce el valor de transporte durante las sesiones plenarias a los concejales que residen en zonas rurales y deban desplazarse hasta la cabecera municipal, sede principal del funcionamiento de las corporaciones municipales.

Este tema fue regulado igualmente por la Ley 1148 de 2007, quien en su artículo 4° ordena que los hogares conformados por los concejales de los municipios definidos en la Ley 617 de 2000, podrán acceder al subsidio familiar de vivienda de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia, en cualquiera de sus modalidades sin que requieran demostrar ahorro previo.

El criterio nuestro es precisamente ayudar a aquellos concejales de 4 y 6 categoría que carezcan de vivienda propia, que a través de estas ayudas gubernamentales podamos aliviar en gran medida este tipo de necesidades para ellos. Hay que reconocerles el trabajo que los concejales del país hacen a favor de las comunidades y de los sectores más necesitados de sus localidades, por eso se hace justo el reconocimiento de este tipo de subsidio.

En realidad hay que finalizar afirmando que se hace justo y necesario ajustar las realidades de los honorables Concejales del país con otros servidores públicos, en igualdad de condiciones y oportunidades, se fortalece la democracia y se consolida un mejor Estado Social de Derecho para todos los colombianos.

• Anexo número 09. Documento radicado por la doctora Saira Vergara, Presidente de la Federación Nacional de Concejos.

INTERVENCION DE LA DOCTORA SAIRA VERGARA PRESIDENTE DE LA FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS - FENACON - ANTE LA COMISION PRIMERA - SENADO - PROYECTO DE LEY NUMERO 111

Respetados doctores miembros de la Comisión Primera del Senado:

Como es de conocimiento público, con ponencia del doctor Eduardo Enríquez Maya, se ha presentado un proyecto de ley que otorga algunos beneficios para nuestros concejales, entre ellos podemos destacar, los que se otorgan en materia de liquidación de honorarios de los concejales, en pensión, en subsidio de transporte y capacitación, los cuales entraré a dilucidar brevemente.

En materia de liquidación de honorarios me permito afirmar:

Es bien sabia la intención por parte del Proyecto de ley número 111 Senado, como es la de llevar a mejorar las condiciones y la calidad de vida de los concejales, con unos criterios de justicia, equidad, transparencia y legalidad, cuando hablamos de justicia, equidad y legalidad encontramos bastante afinidad con los criterios jurídicos acerca de lo que realmente significa la palabra salario, muchas veces definida por nuestra respetada honorable Corte Constitucional, como fue el caso en Sentencia C-521 de 1995, en la cual hace una interpretación de la palabra “salario” y explica que ello conlleva a vincular todos aquellos factores que la componen, es decir no solo es lo básico sino también lo que le es inherente a una asignación mensual como por ejemplo auxilios, como el de transporte, primas como la técnica, la de servicios, la de antigüedad y otros más que reconozca el respectivo municipio como es el caso de muchos en los cuales se reconoce la navideña, a esto debemos sumarle lo que establece el Decreto 1042 de 1978 en su artículo 42 en los cuales se hace mención a las horas extras, trabajos en días suplementarios, en dominicales y festivos, de antigüedad y muchos más.

Es en este sentido que compartimos de pleno derecho los argumentos expuestos por el Honorable Senado de la República al reconocer directamente estos beneficios y no tener que acudir a demandas o tutelas para hacerlos exigibles; y aún así, de llegarse a superar este obstáculo, entrábamos en limitaciones establecidas por la misma ley en cuanto a lo dispuesto por la Ley 617 de 2000, en el sentido de que “... los honorarios, no pueden superar el 1.5 de ingresos corrientes de libre destinación... de lo contrario se deberán reducir de manera proporcional” esta

era la limitación número dos y con el hecho de suprimir este aparte de la norma, los concejales entrarían a ejercer sus deberes de una manera más transparente dejando a un lado las presiones políticas o sociales que le hacen daño a la administración municipal, al desarrollo de los municipios y a las Corporaciones Edilicias.

Respecto a la pensión de los concejales

Es bien claro que nosotros los concejales por mandato constitucional somos Servidores Públicos, pero en ningún momento ostentamos la calidad de empleados públicos, ante ello debemos afirmar que en principio se ha referido a este derecho, la Ley 797 de 2003 por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales estableciendo en su artículo 3° lo siguiente:

Artículo 3°. El artículo 15 de la Ley 100 de 1993, quedará así:

Artículo 15. *Afiliados*. Serán afiliados al Sistema General de Pensiones:

En forma obligatoria: Todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como **servidores públicos**. Así mismo, las personas naturales que presten directamente servicios al Estado o a las entidades o empresas del sector privado, bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios, o cualquier otra modalidad de servicios que adopten los trabajadores independientes y los grupos de población que por sus características o condiciones socioeconómicas sean elegidos para ser beneficiarios de subsidios a través del Fondo de Solidaridad Pensional, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales”.

Para ello debemos manifestar además que los concejales al ostentar la calidad de Servidores Públicos y cuyas remuneraciones se hacen por periodo de sesiones por disposición legal (Ley 136 de 1994), es decir cuatro meses en el año, no es óbice para que el gobierno nacional mediante Resolución número 01414 de fecha 24 de abril de 2008, y sacando el promedio mensual que devengan por honorarios los concejales siendo esto inferior a un salario mínimo mensual legal vigente, se obligue a cotizar en pensiones, estableciendo así una fórmula para realizar dichos aportes, es por ello y por ende que compartimos en todo sentido el artículo que establece el subsidio del Gobierno Nacional del 75% en aportes a pensión para un concejal, así las cosas un concejal que en este momento aporta 73.000 para pensión, fácilmente llegará a aportar entre 18 y 25.000 pesos mensuales.

En la actualidad nos encontramos desde hace más de dos meses concertando con el gobierno nacional el aporte en dinero que le corresponde subsidiar, este logro, como muchos otros, los hemos hecho en varios concejos comunales, como en Cartagena, Medellín y Cali con el Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe, y con el apoyo de muchos senadores como los que aquí presentan este proyecto, así en este sentido al Ministerio de Hacienda le corresponde hacer un aporte al Fondo de Pensiones para los concejales de más de 600 millones de pesos mensuales, tenemos el sustento jurídico y jurisprudencial para solicitarle al gobierno nacional el apoyo en materia de pensiones para los concejales y de antemano agradecemos las gestiones adelantadas por el Congreso en la creación por Ley del Fondo de Pensiones para los concejales que son la base de la democracia en Colombia.

No debemos olvidar que aunado a esto a los concejales no nos pagan ni siquiera Riesgos Profesionales, los cuales por ser un servicio que se presta al Estado de manera directa debe en su totalidad ser cubierto por este, no basta la Póliza de Seguro de Vida ya que sus coberturas varían demasiado y en uno u otro caso no tendríamos la cobertura que por prestar un servicio a la comunidad como mediadores ante el Gobierno Nacional deberíamos tener quedando así expuestos a unos riesgos limitados sin tener en cuenta nuestra representatividad ante la municipalidad. Por lo anterior solicito respetuosamente a los honorables senadores tener en cuenta los Riesgos Profesionales para los concejales en virtud de la labor legalmente encomendada.

En materia de capacitación para los concejales

Me permito manifestar, que apoyamos en todo sentido las capacitaciones a que tenemos derecho como Servidores Públicos, a que se nos paguen los gastos de desplazamiento e inscripción como quiera que directa e indirectamente cumplimos una función pública, que para ello requerimos de asesoramiento continuo en aras a un mejor desempeño en la administración, para que un concejal cumpla con su papel de democracia local, para que un concejal ejerza como órgano de control político, para que con una capacitación real y efectiva lleguemos a contribuir de una manera más efectiva al desarrollo local, al progreso de la gestión pública y al trabajo continuo y en equipo con la administración central y sus mandatarios, nuestros señores alcaldes.

En materia de auxilio de transporte

Si bien es cierto no está reglamentada la materia, para entrar a dilucidar en este tema debemos primero saber las condiciones y las distancias en que se encuentran nuestros ediles, ya que en muchos casos como en el Putumayo o Amazonas existen concejales que viven a más de tres días en canoa o a caballo cuyos costos se elevan para poder desplazarse

a sesionar y contribuir al desarrollo de sus zonas veredales o regionales en general, estos y otros criterios deben reglamentarse y poder determinar los costos de desplazamiento real.

La Presidenta, Federación Nacional de Concejos, Fenacón,

Saira Bernarda Vergara.

Siendo las 2:58 p. m. y no habiendo más inscritos la Presidencia da por terminada la Audiencia Pública.

El Presidente,

Javier Enrique Cáceres Leal.

El Vicepresidente,

Roberto Gerlén Echeverría.

El Secretario General,

Guillermo León Giraldo Gil.